TOMO XLV — Montevideo, Miércoles 20 de Diciembre de 1916 — Núm. 3286

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Modifica los artículos 8.º, 9.º y 16 de la ley de 13 de Julio de 1897, relativa al ejercicio de la profesión de escribano público.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 8.o, 9.o y 16 de la ley de 13 de Julio de 1897 en la siguiente forma:

"Artículo 8.o La Universidad expedirá el título de Escribano Público al aspirante que sea aprobado en el examen definitivo dispuesto en el artículo 6.o, previo pago de la suma de veinticinco pesos, sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente.

Artículo 9.o Además de la comprobación de capacidad, se requiere indispensablemente para ser Escribano Público:

1.o Ciudadanía natural ó legal, con tres años de ejercicio cuando menos.
2.o Veinticinco años cumplidos de edad.
3.o Honradez y buenas costumbres.
4.o Estar inscripto en el Registro á que se refiere el artículo 16.

Artículo 16. Producida y aprobada que sea la justificación exigida por el artículo anterior, la Alta Corte de Justicia señalará día y hora en que el aspirante preste ante ella el juramento de ley, disponiendo se inscriba el título en el Registro respectivo, conjuntamente con el signo, firma y seña autógrafos que ha de usar en todos sus actos, comunicándose á todos los Juzgados y oficinas públicas del Estado, sin perjuicio de la publicación de avisos, que se hará por Secretaría, de estar habilitado para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.

En dichas comunicaciones se pondrá la firma autógrafa del nuevo Escribano, para que, además del Registro, sea conocida en todas las autoridades."

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Noviembre de 1916.

F. Aragón y Etchart,
1.er Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1465|1916).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y publíquese.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

Decreto. Funcionarios judiciales que actuarán durante la próxima feria mayor.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 819|1916).

Visto lo dispuesto en la ley del 1.o de Julio de 1915, que señala dos períodos de vacaciones durante el año para los Jueces y Tribunales; y

Atento á las disposiciones de Agentes Fis-

cales efectuadas por decreto del 4 de Julio del corriente año,

El Poder Ejecutivo acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para actuar durante la próxima feria mayor al señor Fiscal de Corte y á los señores Agentes Fiscales Letrados de Paysandú, Río Negro, San José, Florida, Flores, Tacuarembó, Cerro Largo y Rocha, dentro de los grupos de Departamentos establecidos por el artículo 2.o del decreto de 5 de Julio de 1915.

Art. 2.o El Fiscal ó Agente Fiscal que quede de turno durante la feria mayor, podrá obtener licencia hasta por treinta días, siempre que la licencia se solicite dentro del primer mes de vencido el feriado.

Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

Decreto. Desígnase al Fiscal de lo Civil para subrogar al de Corte en los autos caratulados «Parsons Antonio W.», etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1470|916).

Habiéndose excusado el señor Fiscal de Corte doctor Victoriano M. Martínez de entender en los autos caratulados "Parsons Antonio W., cesionario de la sucesión de Francisco Echagoyen, en los autos con la Empresa de Caños Maestros "Recurso extraordinario de nulidad notoria", y atento á lo solicitado por la Excelentísima Alta Corte de Justicia en el precedente mensaje,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Fiscal de lo Civil para subrogar al señor Fiscal de Corte en los autos de la referencia.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Exoneración del pago de derecho de matrícula de inscripción á los estudiantes que se reglamenten en Preparatorios ó en las Facultades Superiores.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 140|916).

Considerando que no hay ninguna razón para mantener algunos impuestos universitarios que deben ser satisfechos por los estudiantes de Preparatorios y de las Facultades Superiores; Que dada la forma como se han sustituído las rentas universitarias, es injusto é ilógico que la exoneración de impuestos no beneficie por igual á todos los estudiantes universitarios; Que el artículo 2.o de la ley de 18 de Enero de 1916 faculta al Poder Ejecutivo para exonerar de todos ó de parte de los derechos universitarios;

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad legal,

RESUELVE:

1.o Exonérase del pago de derecho de matrícula de inscripción á los estudiantes que se reglamenten en Preparatorios ó en las Facultades Superiores.

2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Declárase que no corresponde el pago á don Maximino García de una cuenta por útiles y libros que se dice ha suministrado á los Liceos de Paysandú y Florida.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 35|1916).

Vistos estos antecedentes sobre cobro de las cuentas de fojas 4, 6 y 8 presentadas por don Maximino García y procedentes de útiles y libros que se dice han sido suministrados á los Liceos de Paysandú y Florida;

Atento á que habiéndose resuelto el 13 de Octubre último el pago de la cuenta relativa al Liceo de Florida, cuyo carácter oficial ha sido reconocido por su Director, sólo resta apreciar la procedencia del pago en lo referente al Liceo de Paysandú;

Atento á que de los informes de fojas 28 y fojas 31, expedidos por los señores Carbonell y Migal y Dutruel, resulta que las compras cuyo importe se reclama fueron hechas particularmente por los nombrados;

De acuerdo con la Contaduría de la Universidad y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Declarar que no corresponde el pago de la mencionada cuenta de fojas 4 á 6.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Elimínase el estudio de inglés en el plan de estudios de la Facultad de Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1165|916).

Vistas las gestiones del Consejo Directivo y de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que se elimine del plan respectivo los cuatro cursos de inglés; y

Considerando: Que dicho Consejo entiende que esa asignatura representa un recargo innecesario de tareas para los alumnos;

Considerando: Que el elevado número de materias reglamentarias,—siete en los cuatro primeros años y cuatro en el quinto,—agregado á la creciente intensificación de los cursos prácticos, no deja al estudiante tiempo material para preparar las lecciones y efectuar los ejercicios de inglés;

Considerando: Que la enseñanza de este idioma está incluída en el plan de estudios secundarios de 20 de Octubre de 1911 y en el de estudios preparatorios para la carrera de Arquitecto aprobado el 1.o de Febrero del presente año, de modo que su inclusión en los cursos superiores constituye una repetición sin objeto práctico alguno, ocasionada en cambio á perjudicar el aprendizaje eficiente de otras asignaturas que guardan estrecha relación con la profesión de Arquitecto;

Vistos los decretos del 20 de Abril de 1907 y 26 de Enero de 1911 y el informe favorable del Honorable Consejo Central,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Deróganse los precitados decretos del 20 de Abril de 1907 y 26 de Enero de 1911 en cuanto incluyen el estudio de Inglés en el plan de Arquitecto.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Deja sin efecto las autorizaciones que se detallan, con cargo al rubro «Eventuales» del Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1468).

Considerando: Que es necesario reducir los gastos que gravitan sobre el rubro "Eventuales" del Ministerio, suprimiendo aquellas partidas cuya eliminación no represente serios trastornos para el servicio ó que en la actualidad no sean perentoriamente reclamadas por éste,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Dejar sin efecto las siguientes autorizaciones con cargo al referido rubro:

A) Gastos de locomoción del señor Inspector de Cursos Nocturnos de Adultos, $ 35.00.
B) Idem ídem para la Clínica Oftalmológica, $ 40.00.
C) Idem ídem para la Clínica Otorinolaringológica, $ 20.00.
D) Idem ídem para los miembros del Cuerpo Médico Escolar, $ 55.00.
E) Idem ídem para el Profesor de Francés en Canelones y San José, $ 20.00.
F) Idem ídem para siete Odontólogos escolares, cada uno $ 15.00, $ 105.00.
G) Idem ídem para alquiler del edificio para Instituto Normal de Treinta y Tres, $ 100.00.
H) Gastos de limpieza del edificio, ídem ídem, $ 10.00.
I) Idem para la Oficina del Impuesto Urbano, $ 10.00.

Instituto Normal de Varones

J) Quince becas, cada una $ 15.00. Total: $ 225.00.
K) Un Profesor de Fisiología, $ 40.00.
L) Un Profesor de Lectura, $ 30.00.
Ll) Una beca en el Instituto Normal de Señoritas, $ 15.00.
M) Complemento de alquiler de casa de la Escuela de Aplicación de Varones, $ 10.00.
N) Diferencias de sueldos de dos Directores de Escuelas de Práctica, pesos 45.00.

Ñ) Idem ídem un Ayudante de ídem ídem, $ 5.00.
O) Gastos Generales, Escuela al Aire Libre, rebaja en la asignación, pesos 50.00.
P) Un Curso de Contabilidad, $ 50.00.
Q) Aumento de sueldo á dos Ayudantes de la escuela de 2.o grado número 2, $ 30.00.
R) Reparaciones de edificios y menaje en Montevideo (rebaja), $ 100.00.
S) Un repartidor de útiles, $ 50.00.
T) División de las escuelas de 2.o grado número 2 y rurales números 1 y 37, $ 180.00.
U) Adquisición del edificio para la escuela rural número 26 de Salto, pesos 100.00.
V) Un Profesor de Solfeo en Paysandú, $ 35.00.
X) Un Profesor de Francés en Soriano, $ 50.00.

Art. 2.o Las partidas precedentes que se destinan á gastos se entenderán suprimidas desde la fecha, y aquellas relativas á aumentos ó diferencias de sueldo se entenderán suprimidas desde el 1.o de Enero próximo.

Art. 3.o El Director del Instituto Normal de Varones se encargará de la clase de Fisiología y el Subdirector de la de Lectura.

Art. 4.o Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Derecho de rendir exámenes ante las Comisiones encargadas de recibir los de los estudiantes reglamentados, acordado á los estudiantes libres de los cursos magisteriales seguidos en los Liceos que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 231).

Vistos estos antecedentes iniciados por los Directores de los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria de Paysandú y Artigas;

Resultando: Que la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú manifiesta: A) Que en esa ciudad hay un gran número de señoritas que siguen particularmente estudios para la carrera del magisterio; B) Que la circunstancia de no haber institución normal, ni cursos magisteriales, obliga á esas estudiantes á trasladarse dos veces al año á la Capital á fin de rendir los exámenes; C) Que dichos viajes representan un enorme sacrificio financiero, dado que la mayor parte de las alumnas son de humilde condición; D) Que en atención á esas razones solicita que se disponga que la Comisión Examinadora Universitaria encargada de recibir los exámenes de los Liceos Departamentales, é integrada con los representantes de la Dirección General de Instrucción Primaria, pueda recibir también los exámenes de todas las aspirantes á maestras que en su oportunidad se inscriban para rendir esas pruebas;

Resultando: Que la Dirección General de Instrucción Primaria resolvió, en 17 de Agosto de este año, que no era posible acceder á lo solicitado porque impondría una subida erogación que no está á su alcance;

Resultando: Que las alumnas que estudian estudios magisteriales en Paysandú se presentan ante el liceo de la localidad, proponiendo solventar estos gastos mediante un impuesto de matrícula de diez pesos;

Resultando: Que la Dirección del Liceo de Artigas solicita se conceda á las alumnas libres de los cursos magisteriales de dicho liceo el derecho de rendir los exámenes ante la Comisión designada para tomar los de las que se han reglamentado;

Resultando: Que las alumnas libres de los cursos magisteriales de Artigas son todas maestras con título departamental que ejercen el magisterio y que no pueden, por lo tanto, cursar estudios reglamentados;

Resultando: Que la Dirección General de Instrucción Primaria manifiesta que es contraria á la petición formulada por los Directores de los Liceos de Paysandú y Artigas, basándose en la existencia de cursos normales en seis liceos de campaña, en la existencia de becas departamentales para estudios magisteriales en los institutos de la Capital y en la dificultad que habría para constituir diez y ocho tribunales competentes;

Considerando: Que la resolución de Abril 17 de 1916 habilitó provisoriamente los Liceos de Enseñanza Secundaria de Artigas, Maldonado, Salto, Florida, Durazno y Rocha para que puedan seguirse en ellos los estudios de maestro de primer grado, en atención á que la enseñanza magisterial debe estar rodeada de una serie de garantías que sólo se obtiene por la implantación de cursos obligatorios bajo la vigilancia y control permanentes de las personas encargadas de la misma;

Considerando: Que esas garantías no pueden obtenerse, ni con mucho, con el requisito del examen, no sólo por las contingencias aleatorias del mismo, sino porque la propia naturaleza de los estudios exige la concurrencia diaria á los cursos;

Considerando: Que las aspirantes á maestras del Departamento de Artigas han podido asistir como libres á los cursos dictados por los profesores normalistas, lo que, agregado á la circunstancia de haberse decretado la incorporación de esos cursos cuando ya estaba iniciado el año escolar, permite por excepción acceder á lo solicitado;

Considerando: Que si bien no se hallan en ese caso las aspirantes del Departamento de Paysandú, militan razones de equidad para deferir á su petitorio, tanto más cuanto que él se ajusta al propósito que inspiró la creación de los Institutos Normales;

Considerando: Que la contribución que ofrecen las interesadas para subvenir á los gastos que se originen neutraliza el alcance de las razones de economía que podrían invocarse en abono de una resolución denegatoria;

Considerando: Que la ausencia de estudios magisteriales en el Liceo de Paysandú acaso reclame un mayor rigor en las pruebas;

El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de estudiar la posibilidad de dar carácter general y permanente para lo sucesivo al beneficio que se gestiona,

RESUELVE:

1.o Conceder por este año á los estudiantes libres de los cursos magisteriales seguidos en los Liceos de Enseñanza Secundaria de Artigas, Salto, Maldonado, Rocha, Florida y Durazno el derecho de rendir exámenes ante las Comisiones examinadoras encargadas de recibir los de los estudiantes reglamentados.

2.o Conceder la misma facultad á las aspirantes al magisterio en Paysandú, quienes abonarán previamente la suma de diez pesos ($ 10.00) para los gastos que se originen.

3.o La Dirección General de Instrucción Primaria queda autorizada para fijar las condiciones de las pruebas.

4.o Hágase saber á esa corporación y á la Universidad á sus efectos (decreto del 17 de Abril de 1916, artículos 9.o y 10).

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Rebaja que se gestionará respecto de los alquileres de locales para escuelas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1468).

Considerando: Que es equitativo ajustar al valor de la propiedad inmueble los alquileres que se abonan por los edificios particulares que ocupan las escuelas públicas; Que las sumas que por ese concepto se pagan con Eventuales del Ministerio han sido rebajadas en un treinta por ciento (decreto del 18 de Marzo de 1915); Que es posible adoptar análogo temperamento respecto de las que se imputan á los rubros especialmente señalados para esos gastos por la ley de Presupuesto, siempre que no medie contrato alguno vigente; Que ello no impedirá contemplar las exigencias de los propietarios en cuanto sean fundadas y legítimas; Que una rebaja de 15 o|o de las erogaciones que se hallan en ese caso, permitirá economizar alrededor de treinta mil pesos anuales, que pueden ser destinados á enjugar los déficits que arrojan otros renglones;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Que la Dirección General de Instrucción Primaria gestione de inmediato una rebaja del quince por ciento en los alquileres de locales para escuelas que se imputan á los rubros que para atenderlos señala la ley de Presupuesto, siempre que no medie contrato vigente con señalamiento de término.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Aprueba el proyecto de reglamento de exámenes orales sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1916.

(Carpeta número 1436|1916).

Apruébase el precedente proyecto de reglamento de exámenes orales sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y aceptado por el Honorable Consejo Universitario.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Reglamento de exámenes orales

Artículo 1.o La parte oral de los exámenes se dividirá en dos períodos: en el primero se indicarán al estudiante las preguntas que ha de contestar, pudiendo

disponer del tiempo que el Reglamento fija para la duración del examen oral, para coordinar sus ideas sobre los puntos que son objeto de la interrogación; en el segundo, el estudiante pasará ante la Mesa Examinadora y contestará á las preguntas en la forma que en los artículos siguientes se expresa.

Art. 2.o Las preguntas serán hechas por escrito á cada alumno en una hoja firmada por el Presidente de la Mesa, y durante el tiempo que el examinando se halle preparando su contestación en el salón de exámenes no podrá hablar con otras personas que no sean los miembros de la Mesa ni podrá consultar libros de ninguna clase. Podrá hacer, si así lo desea, apuntes, esquemas, diagramas, etc., que puedan servirle de guía.

Art. 3.o Una vez concluído el plazo á que hace referencia el artículo 1.o, el examinando pasará ante la Mesa Examinadora é irá contestando las preguntas en el orden que le fueron propuestas. Los examinadores podrán interrogarlo sobre puntos que se relacionen con las preguntas hechas por escrito, á fin de formar mejor juicio de la preparación del alumno. Cuando la Mesa lo considere necesario, mientras se esté contestando ó después de contestadas las preguntas escritas, podrán hacer preguntas sobre otras partes del programa.

Art. 4.o Los alumnos que se hubieren presentado al examen y que habiéndoles sido hechas las preguntas por escrito por la Mesa Examinadora, no pasen luego por el examen oral, serán equiparados á los reprobados, si bien no habrá para ellos calificación.

Ministerio de Industrias

Decreto. Intégrase la Comisión Asesora de Colonización con el Contador General de la Nación señor Enrique Givogre y el doctor Eduardo Acevedo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 739|a|1911).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Asesora de Colonización con el Contador General de la Nación don Enrique Givogre y el doctor don Eduardo Acevedo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Decreto. Deja en suspenso el decreto sobre vacunación preventiva anticarbunclosa de los animales productores de leche.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 441|15|1910).

Deseando el Poder Ejecutivo estimular el desarrollo y prosperidad de las industrias rurales, cuyo mejoramiento ha de reflejarse sobre el estado económico general, y evitar, en lo posible, todo lo que pueda resultar una dificultad para su conservación y progreso;

Considerando: Que el objeto perseguido en el decreto de fecha 7 de Noviembre de 1916 sobre vacunación anticarbunclosa de los animales de lechería era dictar una medida de carácter preventivo que debía llevarse á cabo durante la Primavera, que es la estación más propicia para la vacunación del ganado;

Considerando: Que el mal estado de los campos por la persistente sequía y la presencia de langosta ha sido un inconveniente grande, muy digno de tenerse en cuenta, para que aquella operación haya podido practicarse en la mejor forma;

Considerando: Que las atribuciones que acuerda al Poder Ejecutivo la ley de 13 de Abril de 1910 para declarar infectados los establecimientos donde las autoridades sanitarias constaten la existencia del carbunclo bacteridiano, son, por el momento, suficientes para la defensa de la ganadería y de la riqueza pública;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase en suspenso hasta el 1.o de Enero de 1918 el cumplimiento del decreto de 7 de Noviembre de 1916 sobre vacunación preventiva anticarbunclosa de los animales destinados á la producción de leche.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Bernardo Barrán, de Río Negro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1210|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecito del señor Bernardo Barrán, situado en la 5.a sección del Departamento de Río Negro, que fué declarado infectado por resolución de fecha 28 de Agosto próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Bernardo Barrán, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Alejo Honnié Labiste, de Soriano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1587|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Alejo Honnié Labiste, ubicado en la 7.a sección del Departamento de Soriano, que fué declarado infectado por resolución de fecha 24 de Octubre próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias, etc.,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Alejo Honnié Labiste, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra varios establecimientos que se indican, ubicados en el Departamento de la Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 973|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en los establecimientos de los señores Angel Iraola, Juan Chipollini, Viuda Francinelli, Conrado Manrique, Pedro B. Jaen y Guzmán Hellmbush, ubicados en la 11.a sección del Departamento de Colonia, que fueron declarados infectados por resolución de fecha 13 de Julio próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Angel Iraola, Juan Chipollini, Viuda Francinelli, Conrado Manrique, Pedro B. Jaen y Guzmán Hellmbush, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Melitón Merino Martín, de Soriano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1681|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Melitón Merino Martín, ubicado en la 3.a sección del Departamen-

to de Soriano, que fué declarado infectado por resolución de fecha 14 de Noviembre próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Melitón Merino Martín, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano el establecimiento del señor Sábado Scaffo, del Durazno.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1923|1916).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo en los ganados del establecimiento que el señor Sábado Scaffo posee en la sección Chacras (Departamento del Durazno);

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Sábado Scaffo, ubicado en la sección Chacras (Departamento de Durazno), á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano el establecimiento del señor Pedro Balbiani, ubicado en el ejido de Santa Rosa del Cuareim.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1922|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Pedro Balbiani, ubicado en el ejido de Santa Rosa del Cuareim;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Pedro Balbiani, ubicado en el ejido de Santa Rosa del Cuareim, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resolución. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Carlos C. Correa, de Río Negro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

(Carpeta número 1648|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Carlos C. Correa, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Río Negro, que fué declarado infectado por resolución de fecha 7 de Noviembre próximo pasado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Carlos C. Correa, y á que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1916.

1—Se concede licencia por un mes á la ayudante de enseñanza del Asilo Maternal número 2 señorita Rosa Martínez.

2—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se concede licencia por dos meses al médico de la Sala de Auxilios de Artigas, doctor Silvio Guerra, y se nombra para sustituirlo al doctor Juan Gil Gómez.

3—Se acepta la renuncia presentada por el señor Aquiles di Lorenzo del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

4—Se nombra para desempeñar el cargo de ecónomo del Asilo Dámaso Larrañaga al auxiliar 1.o del Hospital Maciel señor Mario Mestre.

5—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para remitir á la Jefatura de Florida las mesas necesarias para el servicio de rancho á los presos de la cárcel central.

6—Se libra orden de pago á favor de la Imprenta Nacional por tres pesos setenta centésimos ($ 3.70), importe del membretaje de 2.000 hojas de papel numerado.

7—Se manda liquidar á favor de los señores Pastorini, Mañera y Matos y Cía. la suma de doscientos veinte pesos (pesos 220.00), saldo que adeuda la Jefatura de Florida á los precitados señores.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por cien pesos (pesos 100.00), importe de la adquisición de forraje.

9—Se promulga la ley que aumenta la representación de los Departamentos de la República.

10—Acuse de recibo á la ley á que se refiere la anotación anterior.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por tres pesos (pesos 3.00), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público.

12—Se autoriza á la Jefatura de Florida para invertir la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) en la reparación del carro-ambulancia.

13—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir y remitir á la Jefatura de Salto 2.000 bolillas de estricnina.

14—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para adquirir 400 kilos de alambre de hierro galvanizado para la reparación de la red telefónica.

15—Se prorroga por tres meses la licencia que disfruta el agregado militar de la Jefatura de Flores sargento mayor Emilio Mernies.

16—Se nombra para desempeñar interinamente el cargo de médico del Servicio Público de Florida al doctor Ernesto L. Galmes.

17—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 8.a sección de Tacuarembó Polonio Lemos y se nombra en su reemplazo al suboficial de la misma Salustiano Aquino.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe del servicio de barométrica prestado por la Intendencia Municipal.

19—Se dicta resolución en el expediente relativo á la gestión promovida por la señora María Cousta de Labéque ante la Intendencia Municipal de Flores á fin de que se le permita el desvío y encallamiento del camino de la Cuchilla Grande en la parte que atraviesa un campo de su propiedad ubicado en la 2.a sección judicial del citado Departamento, autorizándose el desvío solicitado.

20—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por quince pesos ($ 15.00), importe de la adquisición de seis astas banderas para las comisarías de San José.

21—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para presupuestar mensualmente la suma de treinta pesos (pesos 30.00) para abonar los servicios que presta en Secretaría el señor Rodríguez Tió.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50) por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Martín Becinday.

23—Se autoriza á la Junta Electoral de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de treinta pesos ($ 30.00) para remunerar los servicios de un auxiliar.

24—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintiséis pesos ($ 26.00), importe de la adquisición de dos escudos para comisarías de Artigas.

25—Se nombra auxiliar de la Administración de Abasto y Tabladas al auxiliar del Control del Cerro señor Ricardo C. Luquet y en reemplazo de éste al señor Remy A. Cantón.

27—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), reintegro de lo abonado al escribiente de Maldonado Federico E. Barelli por gastos de conducción de tres personas á la Capital.

28—Se autoriza á la Jefatura de Florida para adquirir 10 cajones de nafta destinada á la extinción de la langosta.

29—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por catorce pesos veinte centésimos ($ 14.20), reintegro de lo abonado al Oficial 2.o de Rivera Rafael Arias Peláez por gastos de conducción de dos encausados á la Capital.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por mil novecientos

ochenta pesos ($ 1.980.00), importe de la adquisición de 66 caballos.

31—Se dispone que el Arsenal de Guerra provea á la Jefatura de Cerro Largo de 8 cajones para 25 fusiles cada uno.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos sesenta centésimos ($ 5.60), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Guillermo Silvera por gastos de conducción de dos prostitutas á la Capital.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos veinte centésimos ($ 5.20), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Gregorio Díaz por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

34—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos diez centésimos ($ 6.10), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno Saturnino F. Rosas por gastos de conducción de una persona á la Capital.

35—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), reintegro de lo abonado al suboficial de Florida Máximo Ruiz Díaz por gastos de conducción de un preso á la Capital.

36—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por dos pesos veinte centésimos ($ 2.20), reintegro de lo abonado al guardia civil de Tacuarembó Florencio Rodríguez por gastos de conducción de una mujer á la Capital.

37—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos ($ 3.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Maldonado Rufino Sosa por gastos de conducción de dos encausados á la Capital.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por nueve pesos con setenta centésimos ($ 9.70) por gastos ocasionados en varias autopsias practicadas.

39 al 66—Se expide carta de ciudadanía á favor de Gumersindo Gago, Juan Miguel Labriffe, Dámaso Castro, Maximiano López, Serafín Graña, Antonio Rodríguez, Jesús Vecino, Antonio María Longueira Cores, José Ramón Tome, Salomón Jabif, Daniel Salvador, Antonio Travnycek, Antonio Gerpe, Mateo Coll, Juan Pace, Manuel Parada, Francisco Méndez, Constantino Gil, Jorge Mollos, Francisco Ducuing, Marcelino García, José García, Juan García, Donato Rivas, Pedro Fernández, Modesto Suárez Castro y Luis Bedell.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por ocho pesos (pesos 8.00), importe del servicio de barométrica prestado por la Intendencia Municipal en Noviembre próximo pasado.

68—Se dispone que el Ministerio de Obras Públicas devuelva al señor G. Vázquez Barriera la garantía depositada como seriedad de su propuesta para la realización de obras de revoque en la iglesia parroquial de San José.

La Secretaría.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1916.

Arriaga Agustín, español.
Alonzo Emilio, español.
Adrover Juan, español.
Arijón Ramón, español.
Avila Rafael, turco.
Alvarez Cándido, español.
Ares Aguiar José, español.
Brega César, italiano.
Bove Blas, italiano.
Barone Onofrio, italiano.
Brusco Manuel, argentino.
Barinaga Domingo, español.
Barge Santiago, español.
Barreiro Manuel, español.
Bello Blanco José, español.
Cicalesi Luis, italiano.
Crugeira Manuel, español.
Comesaña Antonio, español.
Calvo José, español.
Castellano Valentín, español.
Caffa Carlos, italiano.
Civitate Guillermo, argentino.
Costa Angel, italiano.
Carbajales Domingo, español.
Campos Gregorio, español.
Corrales Eugenio, español.
Cosentino Cecilio, italiano.
Cabanas Antonio, español.
Capdevila Ismael, español.
Colombo Pablo, italiano.
Chalar Cándido, español.
D'Amato Vicente, italiano.
Díaz Antenor, brasileño.
Dillerba Nicolás, italiano.
De Marco Rafael, italiano.
De Prado Joaquín, español.
De Zabala Felipe, español.
Diez Hilario, español.
Demarzo Francisco, italiano.
Dorta Benito, español.
Esteban Vicente, árabe.
Escandell y Escandell Juan, español.
Fedullo Daniel, italiano.
Fernández Manuel, argentino.
Fernández Abelardo, español.
Forno Santiago, italiano.
Fernández Juan, español.
Fabal José, español.
González Casimiro, español.
González Mesa José, español.
Gibernau T. Matas Pedro, español.
Guasch José, español.
Gómez Marcelino, argentino.
Goldaracena Joaquín, español.
Gandolfo José, italiano.
Giffone Fausto, italiano.
Garbarini Antonio, argentino.
García Higinio, español.
Cabeiras Andrés, español.
González Cano Manuel, argentino.
Gabbiani Juan, italiano.
Iglesias Antonio, español.
Lavignasse Santiago, francés.
Leviz Isaac, español.
Liñares Ramón, español.
Lamas Bello Bernardino, español.
Lluy Salvador, español.
Marengo Luis, francés.
Milano Miguel, italiano.
Marti Salvador, español.
Montenegro Pérez Fermín, español.
Montagna Ernesto, italiano.
Mainini Pablo, italiano.
Mosqueira José, español.
Mateo Joaquín, portugués.
Martínez José Antonio, español.
Miramonte Juan, español.
Millán Juan, argentino.
Martínez Antonio, español.
Montuer Carmelo, italiano.
Novo David, español.
Noya Ramón, español.
Nogues Simeón, español.
Otero Antonio, español.
Prado Castor, español.
Piñeiro José, español.
Pruchino José, italiano.
Pérez Gomar Gregorio, argentino.
Pietroroia Juan, italiano.
Pérez Julián, español.
Pérez Díaz Manuel, español.
Pazos José, español.
Piboulle Juan Agustín, argentino.
Roda Juan, chileno.
Rial Manuel, español.
Rodríguez Larreta Carlos, argentino.
Rivera Emilio, español.
Rodríguez Justo, argentino.
Rodríguez Rodríguez Ramón, español.
Rodríguez Antonio, español.
Romay Enrique, argentino.
Ruocco Cayetano, italiano.
Rodríguez Daniel, español.
Ruggiero Pedro, italiano.
Scopelli José, italiano.
Sánchez Darriba Serafín, español.
Scalone Juan, italiano.
Saralegui Luis, brasileño.
Souto José, español.
Sobral Celestino, español.
Saavedra Modesto, español.
Sarmiento Laureano, español.
Seoane González Elías, español.
Salgado Manuel, español.
Serra Antonio, español.
Sánchez Jerónimo, español.
Soto Conde José, español.
Simone Antonio, argentino.
Santender Manuel, español.
Speranza Felipe, italiano.
Sordelli Luis, español.
Sobrino Eugenio, español.
Terra Manuel, portugués.
Terra Ramón, brasileño.
Taranto Francisco, italiano.
Tabanelli Enrique, italiano.
Tarrech Eusebio, español.
Tora Bautista, español.
Valea Victoriano, español.
Veyga Raúl Héctor, argentino.
Vidal Manuel, español.
Vaz José, portugués.
Vidal Pallares Francisco, español.
Vitale José, italiano.
Villar Pena Manuel, español.
Vizoso Eduardo, español.
Vidal Antonio, español.
Vicebs Guillermo, español.
Vaglica Vicente, italiano.
Yern Juan, español.
Zubiri Antonio, español.

La Secretaría.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1916.

Aycardo José, italiano.
Alvarez José, español.
Apaolaza Antonio, español.
Barrio Luis, español.
Becerra Constantino, español.
Barreiro José, español.
Bonomi Nicolás, italiano.
Carcavallo Juan, italiano.
Calvet José, español.
Castagna Luis, italiano.
Castro Manuel, español.
Calvo González José, español.
Cano Miguel, español.
Castro José, español.
Cousillas Ramón, español.
Carreras Enrique, español.
Cerviño Francisco, español.
Dopico José, español.
Debenedeti Héctor, italiano.
Díaz Elías, brasileño.
Eusebio Pedro, argentino.
Fatiga José, italiano.
Fernández Julio, italiano.
Favero Márquez Agustín, español.
Fernández Melchor, español.
Forte Juan, portugués.
Ferrari Bartolomeo, italiano.
González José, español.
González José, español.
González Matías, español.
Gómez Gumersindo, español.
Imbernon Gallut Antonio, español.
Loira Enrique, español.
Larrainzar José M., español.
Mariño José, español.
Mirábile Rafael, italiano.
Mosqueira Jesús, español.
Mari y Plenello Vicente, español.
Martelo Modesto, español.
Martínez Lucino, español.
Mancini Antero, italiano.

Noya Manuel, español.
Nogueira Francisco, español.
Núñez Antonio, español.
Ortega Manuel, español.
Portela y Portela Benito, español.
Pérez Enrique, español.
Pazos Manuel, español.
Pacilio Saverio, italiano.
Pena José A., español.
Pérez López Diego, español.
Rodríguez Francisco, español.
Regueira José, español.
Rodríguez Riola Manuel, español.
Rodríguez José, español.
Sevillano José, español.
Torres Mónico, español.
Torres Fidel, español.
Vischkind Simón, ruso.
Villalte José E., español.
Villanueva Manuel, español.
Veira Suárez Manuel, español.
Winitzky Domingo, argentino.
Zappia Domingo, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1916.

—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir la suma de ciento noventa y dos pesos treinta y seis centésimos ($ 192.36), que ha percibido por concepto de cobranza, en atender los gastos de funcionamiento de la Sección Fábricas.

2—Autorízase la introducción al país libre de derechos de Aduana de tres bultos conteniendo materiales para la Enseñanza Industrial.

3-4—Declárase que el permiso concedido al señor Juan Reyes es para pescar con redes de arrastre en los Pocitos y sus alrededores.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto de Montevideo por la suma de siete pesos veintiocho centésimos ($ 7.28), importe de la salida y entrada de varios bultos conteniendo material que se expuso en la Exposición Panamá-Pacífico.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe de los servicios prestados por dos peones desembaladores durante el mes de Noviembre próximo pasado.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9-10-11—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay cuyo monto asciende á la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos treinta y siete centésimos ($ 258.37), importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

12—Decreto dejando en suspenso hasta el 17 de Enero de 1918 el cumplimiento del de 7 de Noviembre del año en curso sobre vacunación anticarbunclosa de los animales lecheros.

13—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) á favor del señor Arturo Arechavaleta, importe de la asignación que le corresponde percibir por el mes de Noviembre próximo pasado como interventor de la colonia rusa de San Javier.

14—Concédese la autorización que solicita el Director de la Escuela de Escultura para dar vacaciones á los alumnos, á contar del 1.o de Enero del año entrante.

15—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Pedro Balbiani posee en el ejido de Santa Rosa del Cuareim.

16-17—Desígnase al señor Severiano Falla auxiliar de Correos de la Oficina de Pan de Azúcar.

18—Dispónese el refuerzo del rubro "Eventuales" de este Ministerio con el saldo disponible de la partida de diez mil pesos ($ 10.000.00) que el Presupuesto vigente asigna para plantación de árboles en costas é islas.

19—Desígnase cartero de 1.a clase al que lo es de 2.a don Angel Maeso, en reemplazo de éste al portero don Julio Pérez, en sustitución de este portero á don Ignacio Sarro y en sustitución de Sarro á don Nicolás Magliano.

20—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento del señor Sabado Scaffo ubicado en Chacras (Departamento de Durazno).

21—Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al auxiliar de la Defensa Agrícola don Enrique M. Pagola.

22-23—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Angel Iraola, Juan Chipollini, Viuda de Franzinelli, Conrado Manrique, Pedro B. Jaen y Guzmán Hellsbuh ubicados en la 11.a sección del Departamento de Colonia.

24—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Melitón Martín posee en la 3.a sección del Departamento de Soriano.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de veintiún pesos noventa y seis centésimos ($ 21.96), importe de un giro hecho por cuenta de este Ministerio á la Fiscalía Departamental de Cerro Largo.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Concédese á la Compañía Swift de Montevideo las franquicias de Aduana que solicita para los materiales comprendidos en su solicitud número 94.

28—Desígnase al señor Angel Gianola para desempeñar el cargo de jefe de correos de Zapicán.

29—Concédese al señor Bernardo Saint Clemente el plazo de 30 días que solicita para colocar á su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

30—Resolución autorizando á la Comisión de Colonización para contratar con el Banco de la República un nuevo crédito de diez mil pesos ($ 10.000.00) para la Colonia Rusa de San Javier.

31—Se manda librar orden de pago por la suma de mil seiscientos pesos (pesos 1.600.00) á favor de la Comisión de Irrigación para presupuestos de personal.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

33—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Deber" del Durazno en la persona del señor Angel Núñez Aysacguer para la obtención de la libreta de Porte Pago.

34—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Deber" de Florida en la persona del señor Pedro J. Branda para la obtención de la libreta de Porte Pago.

35—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Propaganda", que se edicta en San Carlos, en la persona del señor Romeo M. Casas para la obtención de la libreta de Porte Pago.

36—Concédese al veterinario departamental don Atilio Paccanaro una licencia por el término de seis meses.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto de Montevideo por la suma de trece pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 13.44), importe de la entrada y salida de varios cajones procedentes de Norte América.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

39—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Carlos C. Correa ubicado en la 3.a sección del Departamento de Río Negro.

40—Autorízase las obras relacionadas con la colocación de un caño en el bebedero de la Tablada del Norte de Montevideo.

41—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Alejo Honnie Labiste ubicado en la 7.a sección del Departamento de Soriano.

42—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Bernardo Barrán posee en la 5.a sección del Departamento de Río Negro.

43—Desígnase al señor Luis R. Suárez jefe de la Sucursal de Correos de Sarandí Grande.

44—Desígnase al señor Eduviges Cabrera cartero de la Sucursal de Correos de San Carlos.

45—Concédese á los señores Metzen, Vincenti y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para los materiales á que se refiere su solicitud número 9.

46—Decreto encomendando á la Oficina de Estadística Agrícola el levantamiento de una investigación estadística sobre el stock de trigo y harina existente en el país.

47—Desígnase al señor Juan Vispo auxiliar 2.o de la Administración de Correos del Salto; al señor Santiago Cluzet buzonista; al señor Nicolás Romano cartero, y al señor Angel Mastandrea Agente de Ultima Hora.

48—Desígnase al señor Randolfo Módena (hijo) Agente de Correos de Ultima Hora en el Departamento de Rocha.

49—Decreto integrando la Comisión Asesora de Colonización con el señor Contador General de la Nación don Enrique Givogre y el doctor Eduardo Acevedo.

50—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se hacen extensivas á los estudiantes de Agronomía y Veterinaria las franquicias que acuerda la ley de 18 de Enero de 1916.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Metzen, Vincenti y Cía.—En su escrito pidiendo vista del expediente solicitando la introducción libre de derechos de las bolsas que utilizan para el envase de portland nacional, se dictó la siguiente resolución: Como se pide, una vez vuelto el expediente de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, donde pasó en vista.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la relación de materiales á introducirse libre de derechos por la Compañía de Aguas Corrientes.

—Al Ministerio de Hacienda — Solicitud del señor Justo A. Iglesias pidiendo autorización para exportar varios productos químicos, etc.

—Al Ministerio de Hacienda — Solicitud del señor S. Rodríguez pidiendo devolución del importe de la patente que abonó por su molino yerbatero y se le declare exonerado de dicha patente, etc.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el contrastador don José Demarchi.

—A la Oficina de Estadística Agrícola —Nota del señor José Morera remitiendo datos relativos á la cosecha y exportación de trigo.

—Al Ministerio de Hacienda—Regularización de los permisos de despacho de Aduana. (Solicitud número 82 del Frigorífico Montevideo).

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Nota de la Jefatura Política de Minas reiterando el pedido de remisión de materiales para la terminación de la red telefónica policial de ese Departamento.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 97 de la Compañía Swift de Montevideo sobre franquicias de Aduana.

—Al Instituto de Pesca — Solicitud del señor Adolfo Desimore pidiendo autorización para pescar con red de mano en la Playa de los Pocitos.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 83 sobre franquicias aduaneras de los señores Salvo, Campomar y Compañía.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Estado sanitario del ganado en Yaguarón por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Escrito de los señores Rodríguez Larreta y Adolfo Brunel pidiendo una bonificación de un 20 o|o sobre el precio de los bañaderos garrapaticidas que han construído.

—Comandancia de Marina — Solicitud del señor Pedro de Agustini pidiendo autorización para pescar con red de mano entre las playas de los Pocitos y Punta Gorda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se conceden veinte días de licencia al auxiliar del Ministerio de Obras Públicas don Horacio Labandera (hijo).

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en el pabellón de presos en el Hospital Militar.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras de reparación en la Escuela de Modelado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla por gastos efectuados en las obras que se efectúan en la escuela rural número 47 de Canelones.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el acta sobre entrega de las obras realizadas en un galpón construído en el Instituto Nacional de Agronomía.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.274.65, importe de lo recaudado por impuestos de faros desde el día 9 al 15 del corriente mes.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito del Frigorífico Artigas sobre prolongación de un muelle construído sobre el arroyo Pantanoso.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre obras efectuadas en el Hospital Militar.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que transcribe el decreto que dispone que la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica pase á depender del Ministerio de Instrucción Pública.

—A la Comisión de Fiscalización del Ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del movimiento habido en esa línea durante los días 3, 6 y 10 del corriente.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las planillas de la recaudación del Servicio de Autobus desde el día 21 al 30 del mes próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales de la Sección Dragado del Puerto de Montevideo por jornales devengados en Noviembre próximo pasado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de los Almacenes por suministro de materiales á la Dirección de Ferrocarriles en Noviembre próximo pasado.

—Se resuelve que la Dirección de Vialidad proceda á efectuar los estudios para la construcción de un puente sobre el arroyo Tejera.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Batallón de Infantería número 2—Pedido de materiales para reparaciones de la sala de esgrima y alojamiento de alumnos. — Autorizado, devuélvase á la Intendencia.

2—Regimiento de Caballería número 5 —Sumario instruído al cabo J. F. Nacimiento. — Vista al señor Fiscal Militar.

3—Juana Trías de Denis, pensionista—Solicita reconsideración de la resolución de 20 de Noviembre último que no le hizo lugar á la reforma de cédula. — Estese á lo dispuesto y archívese.

4—Regimiento de Artillería número 2 —Liquidación del sueldo del ex artillero fallecido Carlos Rimoldo por el mes de Noviembre próximo pasado. — Devuélvase al Estado Mayor para que disponga se archive.

5—Regimiento de Artillería número 2 —Liquidación del sueldo del ex trompa fallecido Rosario Gómez por Noviembre próximo pasado.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega al Juzgado Letrado Departamental respectivo.

6—Regimiento de Artillería número 2 —Comunica bienes dejados por el extinto trompa Rosario Gómez.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que sean entregados al Juzgado Letrado Departamental respectivo.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe el decreto disponiendo pase á depender del Ministerio de Instrucción Pública la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Transcríbase á las dependencias.

8—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué dado de baja del Batallón de Infantería número 12 el ex corneta José Batalla, de la lista de premios de constancia. — Pase á la Contaduría General.

9—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué dado de baja del Batallón de Infantería número 9 el ex soldado Robustiano Fuque, de lista de premio de constancia. — Pase á la Contaduría General.

10—Arsenal de Marina — Solicita que la Usina Eléctrica le facilite el expediente sobre instalación, en el Arsenal, de bombas de desagote. — Devuélvase el expediente á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

11—Batallón de Infantería número 6 —Expedientillo sobre adquisición de un campo destinado á polígono de tiro. — Informe la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

12—Storace y Cía. — Solicitan se disponga que la Intendencia del Ejército y la Armada excluya las propuestas que no estén de acuerdo con la resolución dictada el 11 del corriente que interpreta el inciso 10 del artículo 2.o del acuerdo gubernativo de 6 de Febrero de 1911.—Pase á la nombrada Intendencia para su conocimiento, ante cuya autoridad debieron presentarse los interesados.

13—Mariana Sara Martínez, pensionista. — Solicita acrecentamiento de pensión. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

14—Angel Bataglia—Solicita, un certificado que acredite que durante los años 80 á 87 fué director de obras para cuarteles y Escuela de Artes y Oficios.—Vista al interesado.

15—Antonio Perrone, ex Delegado de la Administración Militar — Solicita reintegro de doscientos veintiocho pesos ($ 228.00) que adelantó para cubrir el déficit que se originó en su comisión cuando efectuó el viaje á Aceguá el señor Presidente de la República.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

16—Filomena Fernández de Rodríguez, pensionista — Solicita prórroga de licencia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

17—Abelardo Rodríguez, ex soldado—Solicita cédula de inválido. — Vista á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

18—Teniente coronel Anselmo Torres —Solicita ser incluído en listas del Paraguay. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

20—Varios prácticos del río Uruguay—Solicitan se les permita pilotear buques en el río de la Plata desde Montevideo á Buenos Aires; escrito de la Sociedad de Prácticos del río de la Plata. — Solicita ésta no se haga lugar á lo solicitado sin antes conocer la exposición que harán, de orden profesional. — Agréguese á sus antecedentes y vuelva al despacho.

La Secretaría.

BANCOS

MOVIMIENTO HABIDO EN LOS MISMOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1916

Inspección Nacional de Bancos.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1916.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro del movimiento de los Bancos en el mes de Noviembre último.

El resumen correspondiente á 30 de Noviembre arroja una existencia de pesos 31.210.135.39 en oro amonedado contra $ 30.970.132.55 del mes de Octubre anterior.

Saluda á V. E. muy atentamente.

L. Hughes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

VIDIELLA.

Inspección Nacional de Bancos.

Mes de Noviembre de 1916

BANCOS	Oro amonedado	Billetes oro	Plata y níquel	TOTAL	Depósitos en cuenta corriente	Depósitos á plazo fijo	Adelantos
Alemán Transatlántico, Anglo Sud-Americano, Británico de la América del Sur, Caja Obrera, Crédito, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, Español del Río de la Plata, Francés Supervielle y C.ª, Italiano del Uruguay, Italo-Belga, Londres y Brasil, Londres y Río de la Plata, Mercantil del Río de la Plata, National City Bank of New York, Popular del Uruguay, Préstamos Inmobiliarios, Territorial del Uruguay, del Comercio	$ 4.296.368 59	$ 4.200.000 —	$ 129 846 73	$ 8 626.215 32	$ 15.299.522 86	$ 15.103.826 32	$ 38.427.095 62
Banco de la República	» 26.913.767 —	—	» 2.727,829 —	» 29.641.596 —	» 15.556.736 —	» 6.023.861 —	» 32.929.471 —
	$ 31.210.135 59	$ 4 200.000 —	$ 2 857 675 73	$ 38.267.811 32	$ 30.856.258 86	$ 21.127.687 32	$ 71.356.566 62
Del mes de Octubre último	$ 30 970.132 55	$ 5.023.000 —	$ 2.648.404 01	$ 38.841.236 56	$ 27.653.474 78	$ 20.837.961 44	$ 69.098.488 93
Oro depositado por intermedio Legaciones	$ 2.537.300						

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

L. Hughes.

DEFENSA AGRICOLA

NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN N. DE TRANVÍAS Y FERROCARRIL DEL NORTE, RELATIVA AL TRANSPORTE GRATUITO DE MATERIALES DESTINADOS Á LA EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA.

Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte.

Montevideo, Diciembre 13 de 1916.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don Hilario Helguera (hijo).

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de V. E. de fecha 1.o del corriente, en la que se manifiesta el interés de que esta Administración efectúe gratuitamente el servicio de transporte de materiales destinados por la Defensa Agrícola á los fines de su instituto.

Me es grato trasmitir á V. E. que el Directorio de esta Administración ha resuelto el punto de perfecto acuerdo con los deseos manifestados por V. E.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Esteban A. Elena,
Presidente.

José Ellauri,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1916.

Publíquese.

Por el Ministro:

Justino Jiménez de Aréchaga,
Subsecretario.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1916

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Octubre ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS—En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal	» 688.100 —		
Idem Vales del Tesoro, valor nominal	» 15.000 —		
Idem Interior de 1915, valor nominal	» 25.000 —		$ 775.900 —
Banco de la República—Efectivo en cuenta corriente	$ 20.949 33		
Existencia en Caja	» 1.753 58	$ 22.702 91	
» Intereses			
Banco de la República — Importe de los cupones de títulos de la Deuda Interior de 1915	$ 333 25		
Deducido 1 °/o de custodia	» 3 33	» 329 92	
» Descuento de 5 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Sobre presupuestos escolares por sueldos de Agosto y Septiembre ppdos.		» 10 167 63	
» Descuento de 6 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre presupuestos escolares por saldo de Agosto y Septiembre ppdos.	$ 1.041 50		
Escuela Elbio Fernández—Sobre presupuesto enseñante por Octubre ppdo.	» 8 70		
Caja Escolar—Sobre presupuesto de empleados por Octubre ppdo.	» 22 20	» 1.072 50	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Descontado de los presupuestos	$ 5 26		
Escuela Elbio Fernández — Cuotas descontadas en Octubre ppdo.	» 14 46	» 19 72	
» Diferencias de sueldos			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Las descontadas por ascensos		» 79 90	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias			
Tesorería General de Instrucción Primaria—Sobre la suma de $ 55.567.85 recibida del 1.° de Octubre al 15 de Noviembre		» 6 669 14	

		Valor efectivo	Valor nominal
A Fondos Públicos			
Banco de la República—Importe de la venta de $ 15.000.00 valor nominal en títulos de la Deuda Vales del Tesoro, efectuada por intermedio de este Banco, al 100.80 %		$ 15.082 20	
» Reintegro de Jubilados			
Descontado del presupuesto de Octubre ppdo.		» 30 70	
		$ 56.154 62	$ 775.900 —

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Devoluciones			
Descuento de 5 % al señor José M.ª Basalo por descuentos indebidos sobre sus haberes		$ 129 —	
» Fondos Públicos			
Deuda Vales del Tesoro—Valor nominal de los títulos de esta deuda, en custodia en el Banco de la República y vendida según resolución del Consejo .			$ 15.000 —
» Presupuesto			
Pagado por Octubre ppdo.:			
Jubilados	$ 19.251 90		
Pensionistas	» 1.462 77		
Empleados.	» 370 —		
Auxilio de 4 mensualidades.	» 280 —		
Gastos generales	» 627 95	» 21.992 62	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Diciembre entrante:			
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 21.361 45		
Existencia en Caja	» 12.671 55	» 34.033 —	
FONDOS PÚBLICOS—En custodia en el Banco de la República:			
Deuda Interior Unificada, valor nominal.	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal	» 688.100 —		
Idem Interior de 1915, valor nominal.	» 25.000 —		» 760.900 —
		$ 56.154 62	$ 775.900 —

Montevideo, Noviembre 30 de 1916.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°: *Abel J. Pérez*, Presidente.

3280-v.dic.20.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DE RAFAEL GALLO, POR HOMICIDIO

Montevideo, Diciembre 12 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Rafael Gallo, por muerte de Santa Ghersi;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, que pide se condene al prevenido á siete años de penitenciaría, pena que la defensa impetra sea rebajada, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Primero: Que en la tarde del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce, en una calle de la ciudad de Rivera, el encausado Rafael Gallo disparó un tiro de revólver contra su concubina Santa Ghersi, lesionándola en la parte lateral posterior del cráneo, de tal modo que falleció de inmediato; Segundo: Que el hecho ocurrió en momentos que Gallo llegaba á su casa, donde vivía con la extinta, encontrándola en compañía de un extraño, en condiciones que fundaron su creencia de que aquélla le era infiel, y, como huyera, fué entonces que le hizo el aludido disparo; y Tercero: Que el encausado ha tenido anterior buena conducta"; y

Considerando: Que el veredicto configura un homicidio simple con una atenuación de carácter pasional (proposición segunda), sobre cuyo alcance disienten la acusación y la defensa, pues ésta pretende que debe ser incluída en el número 1.o del artículo 331 del Código Penal, cuando aquélla entiende que lo está en el inciso 5.o del artículo 18, dándole así un alcance descriminativo menor;

Acepta el Juzgado la tesis de la defensa, como más humana. Pero, no obstante, no le dará á esa causal de atenuación mayor alcance de dos grados. Los autos transparentan que el encausado no llevaba con la extinta una vida de naturaleza tal que pudiera ser tenida como una de esas uniones libres, que son aceptadas, dentro de su género, por todos,—incluso el interesado,—como ejemplares;

Pretender que el encausado podía sentirse ofendido y ofuscado por los actos de su concubina del modo más extremo, sería desconocer las condiciones mismas de esa unión, transparentada en autos como no perfecta; pero apreciar que la ofensa recibida en aquel instante (proposición segunda) era de poca monta y escasa significación, importa también olvidar que, en ese momento, todos sus ímpetus de hombre debían naturalmente ofuscarlo y llevarlo á la agresión que realizó, por un impulso natural de cólera ó un justo é intenso dolor moral, al verse zaherido y burlado en sus sentimientos normales de hombre;

Se impone, pues,—apreciando la atenuación dentro del artículo 331,—llegar sólo á una rebaja de dos grados. Una mayor significaría tanto casi como aceptar que al encausado le asistía, conjuntamente con el derecho de amar, el de matar á impulso de sus pasiones, derecho que, con pronunciada exageración, suele la justicia atribuir á los ofendidos, en circunstancias análogas;

Considerando: Que la proposición tercera acepta, además, la buena conducta anterior;

Atento lo dispuesto en los artículos 317, 18 (inciso 7.o), 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código citado;

Por ello, fallo: Condenando á Rafael Gallo á la pena de cinco años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Y si no fuere apelada, dése cuenta.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19 de Diciembre de 1916

Trámite — El Fisco con Martín Etchevarne. El Fisco con Amaro y Compañía. Urta y Compañía con la sucesión de don Enrique Lecoq. Una causa criminal por peculado.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Peñafort R. B. de con Da Silveira y Calandria de Fco. Elchiri-

behety de Risso con Elichiribehety. Tres en causas criminales. Osoro con González. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Cetti con Halty. Verdié con Rivadavia.

Definitiva — Credit Foncier de l'Uruguay con Tassano de Chappe María y otros.

Nota — En esta audiencia tuvieron lugar los informes "in voce" de Arizaga, concordato, y Osorio con González.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Sucesión Juan Menchaca. Incapaz Mario Domingo Godo de Favero. Juana Lamaison de Sheppard. Sucesión Gregoria Tijera de Robado. José Gentini contra Petrona Escarro de Pason y otros. Felipe Schitter contra la sucesión de Enrique Lerena Joanicó. Ciudadanía Francisco Alamo. Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Asunción Tarantino. Ciudadanía José Pérez. José María Bisay. Sucesión Luis Panizza. Catalina Babini de Bandini contra Elías Tournier. Sucesión Han. Golcher ó Paul Herman Goldher. Sucesión de Rosendo Blanco. Sucesión Joaquín José Erviti. César Pérez Liñán. José Barattini, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora. Sucesión Concepción Blanco de Zorrilla de San Martín. José Piñeyro, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa y María Maiterro de Landa. Sucesión de María Ana Buchanan de Bardazano, incidente sobre tutela de Ana y María Bardazano. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra la sucesión de Ramona Varela de López. Daniel Pasesrini. Incapaz Zelmira Ramospe de San Martín. Menor Angela S. Ceballos. Delia Giorello Vachelli contra Blas Farraco. Ciudadanía Federico del Campo. Emilio Frazzo contra la Compañía del Ferrocarril Central. Jacobo Amador contra Ricardo Casaravilla Sienra. Sucesión Juan José Bastos. Menor Erlinda Donadini. Menor Natividad Morales. Testamentaría Federico Corrora. Sucesión Fernando Barthe. Sucesión Reggio de Olloniego.

Interlocutorias — Concurso Angel Sena. R. B. de Peñafort contra L. Sánchez. Ciudadanía Modesto Martínez Bauzá. Sucesión Miguel A. Romano. Sucesión Natalio Zambra. Banco de Crédito contra José Antonio Bargas, incidente de tutela. Sucesión Bartolomé Alciaturi. Sucesión Lino Herosa. Sucesión José Repetto. Incapaz Ramón Silva. Banco de Londres contra César Villegas. Sucesión Eudosio Terra de Mujica. Sucesión Ana Pessini de Risso.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Frugoni y Cía. con suc. de Bartolomé T. Candamil. Eugenia A. de Idiarte Borda. Juan Miranda Zabaleta. María E. San Martín de Zufriategui. Suc. de Carmen R. de González. Suc. de Filomena N. de de León, incidente (2). Leoncia S. de Estrada. Suc. de Manuel Battaini. Feliciano Artigas y otros con Andrés Palma. Francisco Cosentino. Ana B. C. O. de Tomás. Manuel Ortega con "La Comercial" (2). Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay. Andrés D. Selkis con F. Sarralta González y Cía. Manuel Larrauri. Ramón C. Pírez con Rómulo Chopitea. Test. de María I. de Dermit. Juan T. Rodríguez y otra con herederos de Indalecio Falsón. Héctor M. Escofet con Abraham Brisco. Julio Herrera y Obes, tercería en autos Félix Revello con Carlos E. Barros. Suc. de Isaías S. Baroni. Test. de Dolores F. Carrasco. Benito Maglio con Miguel Anidape. María S. de Colomba. Suc. de Victoria A. de Van Forwinkel, incidente. José C. Sánchez. Luis Saccomani con José M.a Sienra Carranza. Suc. de Sidonia M. de Riviére (2). Suc. de Josefa B. de Martegani. Ludovico E. Pozzi. Banco Hipotecario del Uruguay con Florencia V. C. de Abella y otro. Banco Hipotecario del Uruguay con Ascensión Ocanto. Banco Hipotecario del Uruguay con Bruno Gutiérrez. Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro C. Hounie. Suc. de Zoa D. de Bonnevaux. Clelia Velázquez y otros. Suc. de Antonio Giudice. Adelina P. de Testaseca con Zacarías Duarte. Sucs. de Francisco Mazziotti (2). Banco Hipotecario del Uruguay con Horacio E. Castellanos. Banco Hipotecario del Uruguay con Inocencia M. de L. de Almeida. Banco Hipotecario del Uruguay con Alejandro Sosa Díaz y Compañía (3).

Interlocutorias — Sucesiones de Juan Etcheverry y otra. Banco Hipotecario del Uruguay con Eliseo Piotti. Marcelina Badano con Martina V. de Gubitosso.

Definitivas — Sucesión de Diego Larrea, incidente. Suc. de Luisa P. de Picasso, incidente. Pedro J. Lloberas con José Cuoni. Exhorto de la República Argentina. Cayetana Incoronatto y otros. Suc. de Angela S. de Restelli. Sucs. de María C. de Ferrer y otros.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite — Test. Marcelina Durán de Lies. Suc. Lorenzo E. Cassou. Test. Ramón Trabal. Suc. Colomba Grandona de Viola. Credit Foncier de l'Uruguay con José Otero Domínguez. Test. Bautista Buzzetti. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Eustaquia Teodolinda Quiñones de Nicrosi. Test. Juan Morando. Suc. María B. de Echevarría. Suc. María E. de Marquese. Sucs. Angela Santa Lucía de Caposoli y otro. Jacob Canosa con Juan J. Segundo. Test. Emilio Callegari. Petrona M. de Vázquez con Mario Menéndez y otros. Manuel Pazos con Ambrosio López y Cía. C. de Avila con Julio Meillet. La suc. de Teodora J. Correa de Rodríguez con suc. Amalio Correa. Marcelino Varela Fariña con María Camiña Pérez (2). Ignacio Etchegoyen con Serafín Il. dos Santos y otros. Angel Sacchi. La suc. de Marcial de León y otro con Juan Thode ó su causahabiente. B. Rodríguez con L. Cabrera y conc. L. Cabrera. Carolina B. Zeballos. Vicente Caldeiro con J. Pile. Cacia P. de Starico con Angel Starico. María L. Gutiérrez Grolero de Mailhos. Guillermo Schwengel y otros (3). Oficio del Juzgado Departamental de 2.o turno. Gervasio Alves Paz de Silva. Florencia R. Giménez con suc. José R. Mendoza. María E. Echenique y otra. Sarat Killeen con Arturo L. Martínez. Lino Herosa con el Fisco, incidente por separado. Enrique Costa Bonavía. Julia Rodríguez Grolero de Mailhos. Pablo Negrea. Luis Deluchio. Suc. Benita Quartino de Muraglia. Suc. Matías Aguirre. Corona G. de Ríos Silva. Josefa A. de Argaino.

Interlocutorias — Juan Gracioso. Suc. Petrona Locas de Pérez y otros. Test. Ana A. Engelbrecht. Manuel Silva Justo con Pedro Castelli. Suc. Beatriz Píriz. Suc. Margarita Peirallo de Abella.

Definitivas — Suc. César Falcone. Suc. José F. Rosi. María M. de Iribarne, por sus hijos menores. Carmen Cabrera Chi. Suc. Miguel A. Gelsi

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite—Millhas y Cía. contra el Estado. M. Giner contra la Intendencia Municipal. F. Revello en autos el síndico del concurso J. P. Ramírez en autos F. Revello contra el Estado. The Pan American Transcontinental Railway Company contra F. Piria y otros. La Junta Económico Administrativa de la Capital con J. Márquez de Garcao y otros. El Fisco por reivindicación en los Pocitos. La Dirección General de Aduanas contra el Lloyd Brazileiro. F. Murrisich denuncia defraudación de impuesto de herencia. La Aduana de Montevideo contra la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. La Intendencia Municipal de Montevideo contra F. Piria. La Aduana de la Capital contra E. Caprario. La Junta Económico-Administrativa de Montevideo contra F. Pena expropiación.

Interlocutorias — La Dirección General de Aduanas contra A. D. y M. Lussich (lancha "Muelle Cámaras").

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Tomás Gagliardi, quiebra. Pons Hnos. y Esteve con Juan Antonio Silva. León Urruty proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ricardo García Monjandin é hijos con José Paré. Ricardo Grases Trías con Francisco Javier González. Hijos de José Pascual con el vapor alemán "Mera". Francisco Garabelli con Francisco Morrone. Máximo Vecino con Antonio de Dios. A. Gibert é hijos con Esteban Balson y Cía. Vicente D. Panero con Angela Bianchi. Salustiano Rodríguez proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Galimberti y Cía. Maximino García, matrícula. Miguez, Durán y Cía., ídem. Domingo Cullati, ídem. A. A. Jones, ídem. Justo García, ídem. Antonio Parodi, ídem. Constantino Lombardo, ídem. Benito Fernández, ídem. Florencio Enrich, ídem. Pedro Lombardi, ídem. Cotelo Posada, ídem. Flous y Cía., ídem. Cinelli y Parodi, ídem. Larroque y Maupeu, ídem. Poggi Hnos., ídem. Santiago Poggi, ídem. Manuel García. Lois con Miguel Juanena y otra. Vicente Gargano, ídem. Bibiano E. García, ídem. Imeglio y Cía., matrícula. Adolfo L. Strauch, ídem. Honorato Luciardi, ídem. Luisa S. de Oliveri é hijos, ídem. Marcial Yanes y Cía. con Julio Samson. Miguel García y Cía. con Agustín Uteda. Antonio Queirós solicitando título de corredor y rematador. Marcial Yanes y Cía. con Maximino Serrano. Carlos M. Ferrari y Cía. con Francisco Butrico. Carlos M. Ferrari y Cía. con Francisco Butrico. Beraldo Hnos. y Fuentes con Manuel A. Ennis. Trabucati y Cía. con Pablo Nin Lavalleja. Juan D. Hower con Angel Chiodini. Strauch y Cía. con Juan Erramuspe Catalina, incidente Alberto Larrobla. Francisco Ferrara con Félix Gambone. Ignacio Turconi proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente doctor Bernardino Ayala hijo. Carlos A. Carve é hijos con Carlos Iglesias. Aicardi Hnos., ídem. Taranco y Cía. con Alvaro Yanes. Juan Roldós, matrícula. Taccone y Cuillico, ídem. Amorín y Domínguez proponiendo concordato preventivo judicial. Antonio Quinto Narancio

con Guillermo López Montiel. Manuel García, matrícula.

Interlocutorias — Szulc y Raedler con Angel Paz. Busch y Cía. con Antonio Bonaldi. José Veneroso con Hijos de José Pascual.

Definitivas — Hijos de Marcelino Pérez, matrícula. Francisco De Luca, ídem. Federico Siver, ídem. J. Campisteguy y Cía., ídem. Manuel Guelfi, ídem. José Guelfi, ídem. J. C. R. Mullins, ídem. Buch y Cía. con Antonio Bonaldi. Alberto López con Juan B. Bidegaray hijo. Banco Alemán Transatlántico con Juan J. Font.

Libros rubricados — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 4. Marexiano y Cía., 4. José Fernández y Cía., 2. Cunietti y Pérez, 2. Juan Pons y Cía., 2. Storace y Cía., 2.

Mateo Mario Figarés, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Jaime Bauzá solicitando se oficie al Juzgado Letrado de Paysandú para que remita á este de Comercio los autos de quiebra del referido Bauzá. Humbert y Cía. con Osvaldo Comelli. Nelson Carrasco con Antonio Volpe y Hno. Andrés Olhaberry con Andrés F. Lista y Alfredo Papagalli. Francisco Susena con Esteban Olivetti. Banco de Crédito con Pantaleón Améndola y Alfonso Piccivillo. Damián Prieto y otros con Dionisio Coronel y Coronel. Juan M. Sturla con Federico Casalia. Banco de Crédito con Francisco Medina y Luis Rocca (hijo). Banco de Crédito con Gregorio Quijano y Félix Saravia. Oscar Peixoto de Abreu Lima con Enrique Albanell. Luis Varsi contra Carlos y Héctor de la Vega. Guillermo Flesch, concordato preventivo extrajudicial. José Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. José Laurido con José Pico y Pedro Zás. Gregorio Navarro, corredor y rematador. Santiago Gómez y Duret con José Rosmarino. Tercería Traverso, incidente por costas. Mayone y Mac-Coll, concordato preventivo extrajudicial, ejecución por costas. Banco Español del Río de la Plata con Benjamín C. Stábile y Carlos A. Estrada. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Santiago Carlevaro. Miguel Noli con Angel Noli (hijo). José M. Castro con José L. Barreto. Angel Cozzetti y Clemente Crippa, concordato preventivo extrajudicial. Julio Figueroa Ibarra, concordato preventivo judicial. Buch y Cía. con José M. Otero. Gauchón. Nuglan y Cía., matrícula de comerciante. Nicolás Susana, ídem ídem. Liborio Machín, ídem ídem. Julio Moreau, ídem ídem. Lanza y Denis, ídem ídem. Rodríguez Hnos., ídem ídem. Juan Torcillo, ídem ídem. Ruibal y Costas, ídem ídem. Anita Lacassagne, ídem ídem. Hossein N. Buezzedin, ídem ídem. Román Cazalas, ídem ídem. Martín Burgueño, ídem ídem. Banco de Crédito con Luis Rentería y Leonel Aguirre. Santiago Gómez Duré con José Rosmarino. Tercería de Luis J. Traverso.

Interlocutorias — Jourdán y Laborde con Pascual Nessi. Abraham Dominoni con Francisco y Vicente Cosentino. Juan A. Berruti y Hnos., matrícula de comerciante. Nicolás Lorenzo Minetti. Juan Carrica hijo, ídem ídem. Frugoni Hnos., ídem ídem. Tisel Hnos., ídem ídem. Miguel Sparano, ídem ídem. Eduardo Lonoquina, ídem ídem. Roberto Warren, ídem ídem. Seoane y Galhiozzi, ídem ídem. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Rosa Palula y Vicente Di Rosa.

Definitivas — Una.

Reservadas — Una.

Libros rubricados — Manuel Serrano, 3. Antelo y Porteiro, 2. Leopoldo R. Bonifacio, 4. Helguera, Areclus y Cía., 5. Echeverría y Arocena, 1. Sociedad Anónima de Bebidas sin Alcohol, 1. Juan Arzeno y Cía., 5. José Collazo, 5. Suc. E. Nicolás, 4. Alfredo Vaconchio, 2. José Buján, 4. Julio Ferrari, 2. Juan Abal, 2. Juan Costa, 2. Pelufo y Cía., 5.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Francisco de Soto, ciudadanía. R. Farraco con A. G. González, divorcio. R. Farraco con E. González, incidente por costas. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 2970. G. Paciel, auxiliatoria de pobreza. M. Victoria de Arrarte con L. S. Bayarres. Oficio del señor Juez Letrado Departamental del Salto número 3858. L. González, artículo 113 del Código Civil. T. Astonino y A. Bertoni, matrimonio "in extremis". S. Parodi con J. Aurelio, divorcio. P. Cotelo, queja. D. L. Traverso con L. Rodríguez. P. Suárez con P. Doderico. A. Fernández Valle de Giribone con A. Vernier. M. Alvarez con D. V. de Deritone. E. Padori, incapacidad. M. Díaz, rectificación de partidas. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Juan Masso, incapacidad. A. Vázquez, antecedentes. F. Siez, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Vázquez y Cía. con J. Fernández, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección. M. D. Rodríguez, incapacidad. C. Pasolini con O. Vallebona, divorcio. M. L. Valente, antecedentes. T. Benítez con L. Le Mat, divorcio. E. Pernas, ciudadanía. M. López, sobre entrega de sus hijos. A. Pérez, auxiliatoria de pobreza. M. Pérez con U. Cervetti Vachín. A. Moreira, curatela. A. Rodríguez con B. Biagiotti. J. A. Costa con A. Alfonso. S. Poley, ciudadanía. M. Rebollo, ciudadanía. Fernández con J. P. Jiménez, divorcio. M. R. Pérez con J. Montens, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Interlocutorias — A. Alvarez, incapacidad. F. A. Lemonier con V. A. Vega, divorcio. M. Vivo Vargas, auxiliatoria de pobreza. B. Ameglio y Borea con B. Casas y Brassó y suc. Ricardo Brassó.

Definitivas — E. Colombino, deduciendo tercería en los autos seguidos por M. Penedo con M. Pena. José Sojo y otro. M. Bermane, ciudadanía. J. González, incapacidad. M. Villalba, ciudadanía.

Reservada—Una.

Día 19

Trámite — L. Venturino, sucesión. A. Casal, entrega de una menor, dos providencias de trámite. Oficios del señor Juez Letrado Departamental de Canelones números 3932, 3942, 3934 y 3944. E. Saravia con R. Sosa. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Rocha número 2289. J. J. Gardey, sucesión. C. Dodera con E. Gandini. E. Bastenga, rectificación de partidas. R. Paulós con M. Sommaruga, divorcio. V. Tur, ciudadanía. S. Muttasoli, ciudadanía. L. E. Ferreira con C. Payssé. L. Buenaventura de Zarazala, incapacidad. J. Navarro con J. Pelizza, divorcio. S. Sanabria, tutela. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno número 2638. Francisco Mayo, ciudadanía. A. Sanguinetti, auxiliatoria de pobreza. M. T. Martinelli contra D. B. de Berterretche, dos providencias de trámite. P. Saviotti, auxiliatoria de pobreza, dos providencias de trámite. Oficio del señor Juez Letrado de Soriano número 3825. Oficio del señor Juez Letrado de Maldonado número 2037. L. Díaz con C. Piovillico. A. Moreira, curatela. C. Cerizola de Falco, venia. Oficio de Artigas número 3880. P. Bonicio y R. Cafuri, divorcio. Oficio de Minas número 3724. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. L. Moreno, incapacidad. A. Trejos contra L. Agnetti, divorcio por la voluntad de la esposa. C. Quiroga, sucesión. D. Valdez, tutela. M. A. Palma con M. Bellmunt y Victoria. R. Scanavino con A. Leoni y R. Espalter. B. Buján con M. H. Lapeyre, divorcio. F. Salas con V. Alfonso.

Interlocutorias — D. Basaldúa con R. Acevey, divorcio. A. Aguilera, tutela. P. Creci, sucesión. J. Lladó con E. Espalter.

Definitivas — M. A. Beiro, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Meonigia con P. Cardozo, matrimonio "in extremis". M. Morandi, antecedentes. L. Nuchiella, ciudadanía. J. Carrió, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Bugía García Manuela contra Manuel Rodríguez Pereira, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Conti María, auxiliatoria de pobreza. Antola Héctor Carlos, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Longueira Cores Antonio María, ciudadanía. Mondente de Rivero Antonia contra Casiano Rivero, divorcio por la sola voluntad de la esposa, pensión alimenticia é incidente sobre la situación de los hijos. Ferreiro Laurido Francisco contra José Varela y otros, tercería Maeso Justo (hijo) contra Margarita B. de Manber, cobro de pesos. Cibils Clara contra la testamentaría de Víctor Las Cazes, cobro de pesos (tres providencias). Oficio del Juzgado de Paz de la 14. sección. Molinari de Castelnuovo Dominga y otros contra Juan B. Pucciarelli, cobro de pesos. Aviala Muñoz Ramón contra María Castilla Aguira, divorcio. Barbé Juan contra Camilo Pietracaprina y otros, cobro de arrendamientos. Sáenz de Bandell Rosa contra Mario L. Bandell, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Rabino de Perrone Rosa, sucesión. Kynzl Ana contra Juan Scegler, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Danrée Alfredo contra Gabriel Trous y otros, cobro de pesos. Salgado Ernestina contra Rafael Rizotto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Mérola Alfonso contra Jacinto T. Colina, cobro de pesos. Bergero María, testamentaría. Cunioli José, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Cvil.

Reservadas — Dos providencias.

Definitivas — Martínez Carmen contra Jesús Rey, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Salgado Ernestina contra Rafael Rizotto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Larramendi de Colombo Elvira, pocesión notoria del Estado Civil.

Día 19

Trámite—Francisco Jeorge contra Miguela Leoponido, divorcio. Crovetto D. contra Isabel Brun Crovetto, alimentos. Fraga José contra Tealdi y Panizzolo, desalojo. Exorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Franchia Alfredo contra Rafaela Martínez, divorcio. Rada de Boulós Ramona contra Nidel Boulós, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Lilla y Cía. contra Palet y Cía., cobro de arrendamiento. Monti de Crida Margarita contra Bernardo Crida, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Brundell Dorotea

contra Francisco Vignoli, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Pérez Teodoro, auxiliatoria de pobreza. Olivera Cándida, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Meneses Amalia contra Rafael De León, convenio de transacción. Regazzo José, suc., rectificación de partidas. Blanco Domingo contra la Compañía de tranvías eléctricos, daños y perjuicios. Nieves María contra Germán Soto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Anastasía Cayetano con Norberto Piñeiro, cobro de pesos. Exhorto de la ciudad de Buenos Aires en los autos Ramón Avila Muñoz, sobre incidente de incapacidad de éste. Estomba Fermín, inscripción de su nacimiento en el Registro de Estado Civil. Videau Guillermo con Dominga Alonso, divorcio. Izzi Delmira con Guillermo Suvervié, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Bazzano y Cía. con Eugenio Pena, cobro de pesos. Peraccini Isabel con Francisco González, alimentos. Narváez Benito con Celián Anfuso, divorcio. Mestre Pelleja ó Pellejo Cándida contra Manuel Casaco Conti, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Lacouis Vicente contra Aquiles Franchini, cobro de pesos. Miró Valentina A. sucesión. Perrone Pedro contra Carmen Lamas de Sande, ejecución de hipoteca. Travieso Escilia, venia. Urán Blanca, incapáz.

Definitivas — Neill Eduardo, sucesión. Ceresetto Juan contra Antonio Lavaggi (hijo), cobro de pavimento.

Reservadas — Cuatro providencias.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas. Observaciones de las 7 horas del 19 de Diciembre de 1916:

Indicaciones generales—La lluvia caída en las últimas 24 horas, escasa al Sur del Río Negro, llegó á ser algo más importante al Norte (Rivera 36 milímetros). En los Departamentos del Sur la mayor cantidad se registró en Durazno (8 milímetros).

Departamento de Durazno—1.a sección, 4 milímetros en 1 hora; 2.a y 11.a secciones, inmedible; 4.a sección, 8 milímetros; 10.a sección, 8 milímetros en 1 hora; las demás, nada.

Departamento de Florida—Ciudad, 1 milímetro; en las demás, inmedible.

Departamento de Cerro Largo—Ciudad, 15 milímetros en 6 horas; 2.a sección, 2 milímetros; 3.a sección, 26 milímetros en 9 horas; 4.a sección, 4 milímetros en 2 horas; 5.a sección, 2 milímetros en 1 hora; 6.a sección, 15 milímetros en 6 horas; 9.a sección, 10 milímetros en 3 horas; 10.a sección, 22 milímetros en 7 horas.

Departamento de Minas — 9.a sección, 3 milímetros en 1 hora; 12.a sección, 2 milímetros; demás, nada.

Departamento de Montevideo — Prado, 1 milímetro, por garúas; Polígono, 8 milímetros.

Departamento de Paysandú — Estación Agronómica, inmedible; Guaviyú, 3 milímetros (continúa la lluvia); demás secciones, nada.

Departamento de Rivera—Ciudad, 6 milímetros en 8 horas; 4.a sección, 2 milímetros en 8 horas; 5.a sección, 18 milímetros en 3 horas; 6.a sección, 21 milímetros en 6 horas; 7.a sección, 36 milímetros en 9 horas; 8.a sección, 9 milímetros en 1 hora.

Departamento de Tacuarembó—1.a sección, 1 milímetro; 3.a sección, 2 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 18 milímetros en 2 horas; 7.a sección, 17 milímetros en 3 horas; 11.a sección, 18 milímetros en 6 horas.

Departamento de Treinta y Tres—1.a sección, 14 milímetros en 2 horas; 2.a sección, 7 milímetros en 2 horas; 3.a sección, 3 milímetros en 5 horas; 4.a sección, 7 milímetros en 2 horas; 5.a sección, 10 milímetros en 3 horas; 7.a sección, 4 milímetros en 1 hora.

Departamento de Salto—2.a sección, 5 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 5 milímetros en 2 horas; 5.a y 6.a secciones, nada; las demás, sin comunicaciones.

No llegaron telegramas de Rocha y Río Negro. En los demás Departamentos ó no llovió ó sólo se registraron garúas inmedibles.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 18 de Diciembre de 1916

La presión barométrica con fuertes variaciones. La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 29 y 18; Rocha, 33 y 19; Melo, 35 y 19; Rivera, 31 y 18; Paso de los Toros, 37 y 21 y Fray Bentos, 34 y 19. Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste con velocidades horarias de 35 á 45 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico, menos intensas en el Uruguay y del Norte al Este en la parte central y Norte de la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 866 kilómetros. Cielo, en general, nublado con cariz tormentoso en todo el país. En Montevideo han caído 8 litros de agua por metro cuadrado y en Maldonado 2. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 759.60.

Temperatura: Normal 19°40, á la intempeie 18°80, máxima 21°70, á la intemperie (sol) 34°90, mínima 18°00, á la intemperie 17°00.

Viento: S. S. O., 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 22 horas.

Tensión del vapor de agua: 13.30. Humedad relativa: % 79.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.50 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 22.76.

Temperatura: 20°10.

Estado del mar: agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 19

Fuerte descenso de la presión atmosférica. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 18 y 15; al Sudeste, 22 y 17; al Este, 27 y 17; al Noreste, 35 y 17; al Norte, 32 y 18; en la parte central, 30 y 15; al Oeste, 20 y 13. Dominan vientos fuertes del Sur con velocidades horarias de 60 á 70 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y menos intensas en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.034 kilómetros. Cielo, en general, nublado, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1|2; Fray Bentos, 1|2; Melo, 18; Rivera, 6, y Maldonado, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 756.30.

Temperatura: Normal 16°80, á la intemperie 16°00; máxima, 18°10, á la intemperie (sol) 18°90; mínima, 16°00, á la intemperie 15°00.

Viento: Sur, 64 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á las 16 y 35.

Tensión del vapor de agua: 12.65. Humedad relativa: 88.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.65 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 15.64.

Temperatura: 19°90.

Estado del mar: agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Deuda Consolidada en Londres . 64 —

Diciembre 19 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.760	para el 20 de Diciembre	63 —
	Empréstito de Conversión	
2.334 25	al contado	85 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.300	para el 20 de Diciembre	91 80
	Títulos Hipotecarios serie P	
3.000	para el 20 de Diciembre	91 80
2.200	ídem ídem	91 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
6.000	para el 20 de Diciembre	91 80
7.400	ídem ídem	91 80
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	al contado	91 80
2.000	para el 20 de Diciembre	91 80
2.000	ídem ídem	91 80
5.000	ídem ídem	91 80

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
8.000	para el 20 de Diciembre	101 50
5.000	ídem ídem . . .	101 50
1.000	ídem ídem	101 60

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
5.000	para el 20 de Diciembre	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
15.000	ídem ídem	91 80
10.000	para fin de Enero . .	90 80
5.000	ídem ídem	90 80
5.000	ídem ídem	90 60
1.600	para el 20 de Diciembre	91 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedicion de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Diciembre de 1916

Roque Lione, italiano, 28 años, casado, Porvenir 97.

Luis Chafes, oriental, 3 meses, Isla de Flores 879.

Angela Caglianesi, oriental, 17 años, soltera, Marsellaise 544.

Ramón Balbuena, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Ana Aguiar, oriental, 3 meses Asilo Dámaso Larrañaga.

Marcellino España, español, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Laura Fernández de Schwedt, oriental, 60 años, casada, Minas 1015.

Emilia Oreglio de Musso, oriental, 70 años, viuda, Curiales 1517.

Domingo Darío Volonté, oriental, 4 meses, Casa de la Maternidad.

Máximo Silva, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Bautista Ferro, italiano, 50 años, soltero, Yaguarón 1748.

Antonio Iliciello, italiano, 86 años, casado, Yaguarón 1583.

Ricardo De Furia, oriental, 2 años, Hospital Pereyra-Rossell.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 20 de Diciembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término. $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3987



MARCA REGISTRADA

Con fecha 19 de Diciembre de 1916, los señores Juan Pastorino y Cía., apoderados del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"A LOS MANDARINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. —Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3264-v.en.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1169, y doña ROSA DOMINGUEZ ABAL, de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1067-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO HOBERT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 19, y doña MARIA MERCEDES MURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número ...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1068-v.dic.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADOLFO AQUISTAPACIE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1274, y doña MARIA ARIJON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1069-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1491, y doña FRANCISCA ARISTEGUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1070-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1616, y doña ANGELA PANZARIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1071-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ERNESTO AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1286, y doña DOLORES SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1072-v.dic.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VICENTE BESSINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Miguelete número 1274, y doña HONORINA ORUDELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Asunción número 1353.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1075-v.dic.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VESASCHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Abril de 1890, domiciliado en esta sección (Manga), y doña DOMINGA AMELIA CRAPELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga el 11 de Junio de 1892, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.

1078-v.dic.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIO BENITO LATORRE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Municipio número 1907, y doña CARMEN DE STEFANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle España número ..., y doña CAROLA COPPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1079-v.dic.27.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1080-v.dic.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SCOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2013, y doña ISIDORA JUSTINA JOSEFA GADEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en José Batlle y Ordóñez, domiciliada en la calle Zapicán y Colorado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1076-v.dic.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORGARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria el 14 de Mayo de 1892, domiciliado en la calle República número 2245, y doña RAQUEL PATRONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 21 de Abril de 1894, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2088.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1073-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 2477, y doña DOLORES CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pagola número 1886.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1074-v.dic.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASAVALLE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

1081-v.dic.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro de Viana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3272-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fontenla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3271-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe Villegas Zúñiga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Angel De Ferrari con Carmen Argento, donde dice Angel de Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 2.o En la partida de matrimonio de Angel De Ferrari con Angela Vigliola, donde dice Angel Ferrari, debe decir Angel De Ferrari; 3.o En la partida de nacimiento de María Teresa Stilita, donde dice Ferrari, debe decir De Ferrari; 4.o En las de nacimiento de María y de Angela, donde dice, refiriéndose al padre, Angel de Ferraro, debe decir Angel De Ferrari. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3270-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Víctor Meira se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — En Montevideo, á los once días del mes de Febrero de mil novecientos diez y seis, entre don Víctor Meira, propietario del bar y café "La Bodega", sito en la calle 25 de Mayo número 496, y la doble mayoría de sus acreedores, se ha celebrado un concordato preventivo extrajudicial, bajo las cláusulas siguientes: 1.o El señor Víctor Meira se obliga á pagar á los señores acreedores el 50 o|o de los créditos á los tres años, contados desde la fecha en que haya sido suscripto este documento por la totalidad de ellos, ó, en su caso, desde la homologación judicial, y el 50 o|o restante á los dos años de satisfecha la primera cuota; 2.o Los acreedores, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por el señor Meira en la memoria que adjuntó á la solicitund de concordato preventivo judicial que les propuso por ante el Juzgado de Comercio de primer turno con fecha diez del corriente, y á los fundamentos de dicha solicitud, aceptan la proposición que antecede, contrayendo la obligación de no molestarle, entretanto, para nada, respecto á la exigencia de sus créditos, y á otorgarle carta de pago así que éstos sean satisfechos; 3.o El señor Meira seguirá con el giro regular de su negocio sin intervención alguna, debiendo puramente exhibir á los acreedores los libros del comercio á medida que se los solicitaren, así como á darles las explicaciones del caso; 4.o Los créditos no devengarán interés. — V. Meira". — Nómina de acreedores comerciales adherentes á este convenio: Juan Pastorino y Cía., $ 56.70. — Piquet y Rubio, $ 35.87. — Compañía Salus, $ 61.10. — Fernando Parrabere, $ 132.60. — Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 17.94. — Víctor A. Lacava, $ 29.57. — Viuda de Moretti Catelli, $ 5.00. — Manuel Vidal, $ 21.00. — Constantino Piñeyro, $ 15.16. —Gaetano Di Mateo, $ 41.36. — Antonio Parodi, $ 16.60. — Francisco D. Faig, $ 17.80. —E. San Román, $ 30.00. — Emilio Gagliardi, $ 10.50. De Arturo y Cía., $ 9.03. — Manuel Lago, $ 23.18. — Por garantía José S. Mourelle, $ 962.60. — Por garantía José M. Mourelle, $ 300.00: Nicolás Rama. — Nómina de acreedores civiles adherentes á este concordato, cuyos créditos comerciales proceden originariamente del giro regular del negocio: Juan Fernández, $ 4.515.72. — Aquiles M. Serrato, $ 158.47. — Arturo Arraga, $ 186.66. — Nicolás Roma, $ 36.70. — Por Máximo Giraldes, por no saber firmar: Constante Fernández, $ 100.00. — Hijos de A. Favaro, $ 10.00. — Manuel Chicarro, $ 30.00. — Víctor Pampín, $ 21.50. — Consuelo Fernández, $ 189.80. — Juan Rafaele, $ 250.00. — G. Galletti (hijo), $ 300.00. — Miguel Bergamasco, $ 270.00. — Nicolás Dente, $ 32.88. — Nómina de acreedores civiles cuyos créditos proceden originariamente de operaciones particulares con el concordatario. — Luis M. Muzio, $ 726.52. — E. San Román, $ 30.00. —A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3273-v.en.10.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial seguido por los señores Hermann Krabb y Cía., se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Diciembre 16 de 1916. —Y vistos estos autos promovidos por los señores Hermann Krabb y Cía. sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 á fojas 2, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación; Resultando: Que el concordato está firmado y ha sido aceptado por más de la doble mayoría requerida por la ley; y Considerando: Que, dados tales hechos y antecedentes, la homologación del concordato materia de este procedimiento se impone con arreglo á las disposiciones preceptivas de la ley comercial (artículos 1524 á 1527 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, aplicables al caso por tratarse de un concordato iniciado durante su vigencia). Por tales fundamentos: Declárase homologado el concordato de fojas 1 á fojas 2. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago por los señores Hermann Krabb y Cía. del honorario del síndico, convenido á fojas 11 y de las costas, debiendo agregarse las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané". Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 19 de 1916. Mateo Mario Figares, Actuario.

3374-v.dic.20.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de los señores Felipe y Gómez para una reunión que tendrá lugar el 21 del corriente, á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. A los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

3262-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en autos rotulados: "Lucio Regusci, suspensión de pagos", se hace saber que en los expresados autos se ha fijado, de acuerdo con el informe del síndico y lo dispuesto por el artículo 1617 del Código de Comercio, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido, la de 30 de Noviembre de mil novecientos quince, por haberse presentado con fecha 1.o de Diciembre del mismo año ante el Juzgado de Comercio de primer turno manifestando la imposibilidad de cumplir con todas sus obligaciones comerciales. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

3266-v.dic.20.

Concurso

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en autos "Concurso de Juan Olivera", se hace saber al público que, á fin de que tenga lugar la junta de acreedores, se ha fijado la audiencia del día 21 de Marzo de 1917, á las 15 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

3267-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el informe del señor síndico del concurso de don Cipriano Odriozola y la resolución del Juzgado sobre fijación de la época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Avenida 18 de Julio sin número, á disposición del concursado y de los acreedores por el término legal. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1916. — J. Durañona y Vidal, Escribano Público.

3265-v.dic.30.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De un campo. — Frente á la Bolsa de Comercio. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Valentín Ugartemendía contra Isabel de los Reyes de Galeano y su hija María N. Galeano de Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del entrante Enero á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del río Tacuarí, costa del arroyo Garao, 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie total de 2.047 hectáreas, 99 áreas y 37 centímetros, que lindan, según título, por el Norte con la cuchilla que va al Rincón del Mangrullo; por el Oeste con el referido arroyo Garao y cuchilla que, desde las puntas de dicho arroyo, va á unirse á la cuchilla referida; por el Sureste con una línea recta que, arrancando de dicho arroyo, va á terminar en la expresada, que va al Rincón de Mangrullo, y la separa del campo de la sucesión de don Juan Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3269-v.en.29.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3268-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Modesto Blanco y Ramón García el comercio que en el ramo de barraca de carbón tengo establecido en la calle Asunción número 1389. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Andrés Fuentes.

3263-v.en.9.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3973

Con fecha 2 de Diciembre de 1916, el señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FUMO RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3044-v.dic.21.

ACTA N.o 3938



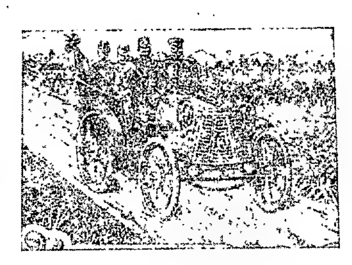
Con fecha 11 de Noviembre de 1916, el señor Arístides d'Almeida, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BARON DE RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 64.a y 67.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3142-v.dic.26.

ACTA N.o 3977



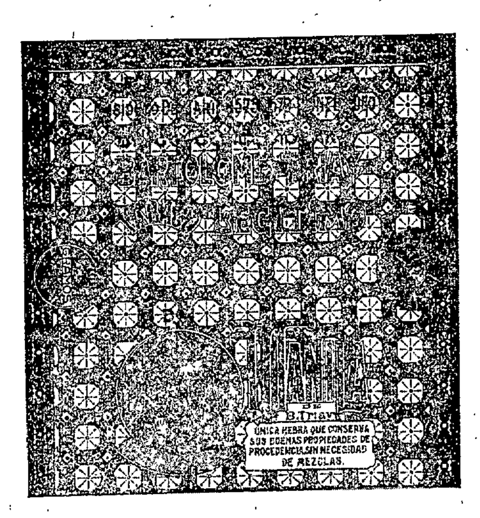
Con fecha 5 de Diciembre de 1916, el señor Luis T. Pitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AUTOMOVIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 65.a, 66.a y 67.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3108-v.dic.23.

ACTA N.o 3974



Con fecha 2 de Diciembre de 1916, el señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3045-v.dic.21.

ACTA N.o 3972





Con fecha 2 de Diciembre de 1916, los señores Reyes, Saldaña y Cía., de Montevideo, representados por los señores Koller y Cía., han solicitado el registro de la marca:

"DEFENSA" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3113-v.dic.22.

ACTA N.o 3965



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3043-v.dic.21.

ACTA N.o 3980

Con fecha 9 de Diciembre de 1916, el señor José M. Echezarreta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTE ROJO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3163-v.dic.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3976

JUEGO DE DAMAS

Este librito, además de la inmejorable calidad del papel, se distingue de la generalidad de sus similares, por una innovación sumamente práctica, consistente en llevar en el borde de cada hoja una tenue capa de goma de mucha pureza, que facilita el que no se deshaga el cigarrillo una vez liado. Mójese ligeramente y péguese.

FRANco ROGER BARCELONA. Nº 3

·JEAN·

Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Roger, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"JEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos didos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3196-v.dic.30.

ACTA N.o 3981



PAMPA

Con fecha 12 de Diciembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, á 43.a, 54.a á 60.a, 72.a, á 78.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3197-v.dic.30.

ACTA N.o 3969



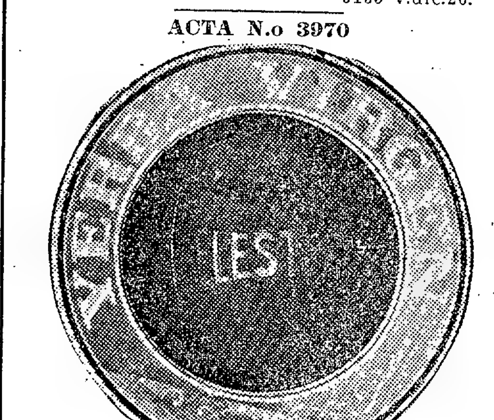
Con fecha 1.o de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3135-v.dic.26.

ACTA N.o 3970



Con fecha 1.o de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Makinnon y Cuelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CELESTIAL"

destnada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 3 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3155-v.dic.27.

ACTA N.o 3971



Con fecha 1.o de Diciembre del año 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIJUCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3162-v.dic.28.

ACTA N.o 3975



Con fecha 4 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3181-v.dic.29.

ACTA N.o 3982



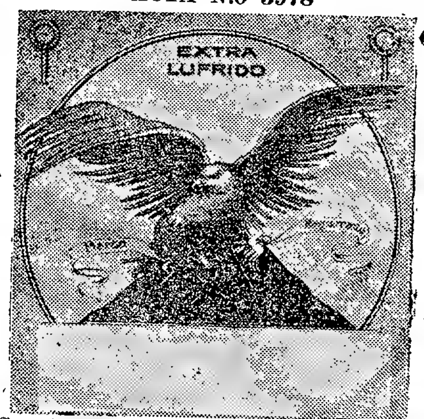
Con fecha 13 de Diciembre de 1916, el señor Alberto Pérez, apoderado de A. Baptista y Cía., de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ROSITA EXTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3209-v.en.2.

ACTA N.o 3978



Con fecha 5 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUFRIDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3208-v.en.2.

ACTA N.o 3967



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitando el registro de la marca:

"RECLUTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3109-v.dic.23.

ACTA N.o 3966



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Cuelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOBERANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3072-v.dic.22.

ACTA N.o 3957



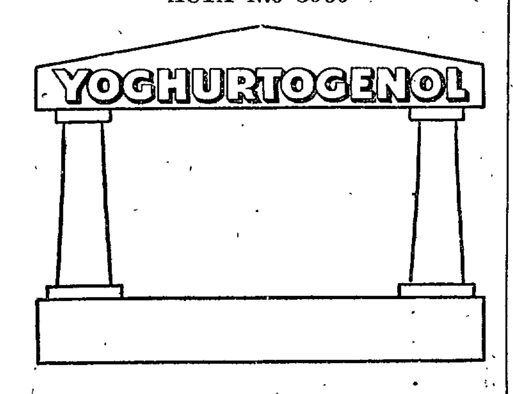
Con fecha 28 de Noviembre 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Randolfo Noris y María Tejerina de Noris, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

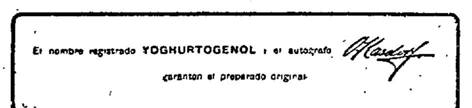
"NORIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3074-v.dic.22.

ACTA N.o 3960





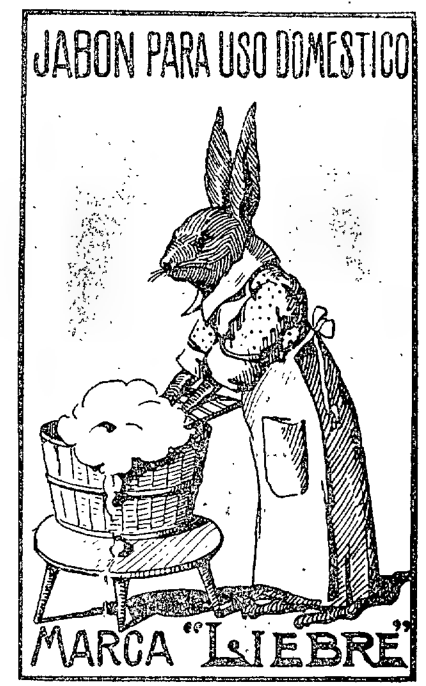
Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOGHURTOGENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3077-v.dic.22.

ACTA N.o 3961



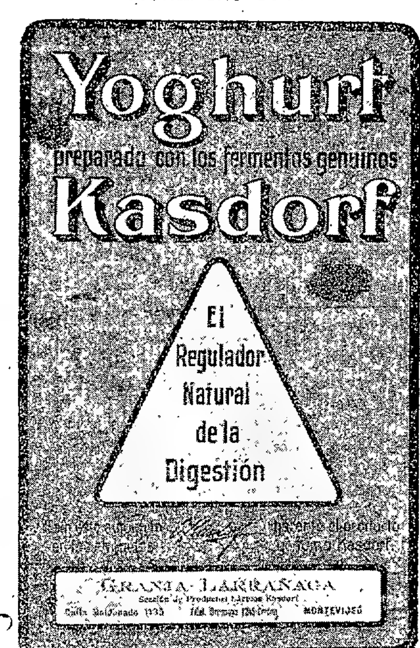
Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Lendle y Avon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LIEBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 7, clases 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3076-v.dic.22.

ACTA N.o 3959



Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOGHURT - KASDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 11.a, 64.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3078-v.dic.22.

ACTA N.o 3964



Con fecha 30 de Noviembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOTERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3028-v.dic.20.

ACTA N.o 3958



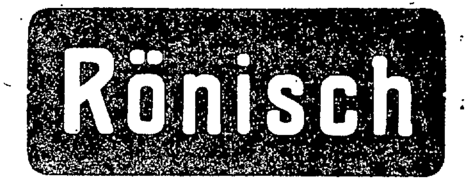
Con fecha 28 de Noviembre de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Breyer hermanos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BREYER HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a., 76.a y 80 a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3075-v.dic.22.

ACTA N.o 3846



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, los señores Carlos Ott y Cía., apoderados del señor Carl Ronisch, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"RONISCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3073-v.dic.22.

Caja de Jubilaciones y P. Civiles

ELECCION DE MIEMBROS

Se previene á los señores Jefes y segundos jefes de las dependencias ó servicios públicos á que se refiere el artículo 7.o de la ley de 14 de Octubre de 1904, que el miércoles 20 del corriente á las 15 horas se celebrará en el local de la Caja, calle Andes número 1168, la asamblea especial con el objeto de designar los tres miembros electivos del Consejo para el trienio 1917-1920.

Los señores empleados con derecho á votar, que por cualquier causa no hubieran recibido la citación personal, se servirán reclamarla á esta Secretaría. — La Secretaría.

3185-v.dic.20.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Ingreso á los Institutos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — El Secretario General. 3070-v.dic.30.

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 9 á las 11 y 30, hasta el día 23 del corriente, las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro que se realizarán en el período de Enero próximo.

En esta oficina se entregarán á los interesados los formularios respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

2983-v.dic.20.

CONCURSOS DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, los concursos deben regirse por el programa de primer grado que está en vigencia desde el 1.o de Enero del corriente año, y que, en cuanto al de segundo grado, habiéndose resuelto que entre en vigencia desde el período del próximo Septiembre, se aplicarán á todos los concursos que se celebren desde esa fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 2861-v.dic.26.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devoluciones correspondientes al período de inscripción para los exámenes ordinarios del corriente año.

Se hace saber á los interesados que las devoluciones de los derechos de exámenes á que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Noviembre ppdo. se efectuarán por esta Tesorería desde el día 20 al 30 del corriente mes.

Horario: De 8 y 30 á 12. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — El Tesorero.

3203-v.dic.23.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer, de acuerdo con la reglamentación vigente, los puestos de profesores adjuntos en las asignaturas que á continuación se expresan.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de los plazos indicados.

Para la Introducción á las matemáticas Superiores, Mecánica Elemental y Geometría Descriptiva, hasta el 25 de Marzo de 1917.

Para Geometría Proyectiva y Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Nociones de Topografía, hasta el 25 de Abril de 1917.

Para Composición de Hornato, Historia de la Arquitectura é Higiene, hasta el 15 de Mayo de 1917.

Las bases para este concurso se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916.

2203-v.en.25.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

Llámase á licitación para la provisión de maíz, pasto, alfalfa y afrecho, destinados á la caballeriza del Correo, por todo el año 1917, y con arreglo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el día 23 del corriente á las 9, reservándose el Consejo el derecho de aceptar ó rechazarlas, según convenga á los intereses de la institución. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — La Secretaría.

3247-v.dic.23.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En ésta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 8 á las 11 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 23 del corriente mes á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — La Dirección.

3146-v.dic.23.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.

2236-v.en.26.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el arreglo y nivelación de las veredas del frente del Hospital Militar, terreno lindero y dos entradas para carruaje, de acuerdo con los detalles que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 21 del corriente á las 10 horas en el local del Hospital, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección del Hospital Militar se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. —Enrique V. Pittamiglio, Secretario.

3147-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.

3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.

3024-v.mz.2.

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.

2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.

2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

AVISO

Por mandato del señor Intendente Municipal se hace saber á los interesados que la señora Basilia López de Fernández se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal de La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que cruza un terreno de la misma y conduce á Siete Cerros, ubicado en dicho paraje, teniendo por linderos á la sucesión Francisco Fonseca y Fermina Olivera de Araújo.

Las personas á quienes perjudique el desvío proyectado deben presentar sus reclamos ante la Intendencia dentro del plazo de treinta días.

Queda á disposición de los mismos en esta Secretaría el expediente respectivo. — Rocha, Noviembre 3 de 1916. — Máximo G. Molina, Secretario.

2302-v.en.23.

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley del 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber á los propietarios de terrenos dentro del perímetro de las calles Uruguay, Florida, Piedras y 13 de Abril que deben presentarse á deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente á sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, con datos desde la fecha de esta publicación.—Rocha Noviembre 20 de 1916.—(Firmado): O. de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Santos, Intendente Municipal.—Máximo G. Molina, Secretario interino.
2837-v.dic.26.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado por escrito don José F. Rossi (hijo), en representación de la sucesión de su señor padre don José F. Rossi, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de propiedad de dicha sucesión, ubicado en la 2.a sección de este Departamento y que tiene por límites: al Norte, calle por medio en la sucesión de Manuel Noya; al Este, el arroyo de la Virgen; al Sur, Leonardo Faylache y Angel Marini, y al Oeste, el camino departamental al Durazno y Florida.

El camino que se solicita desviar atraviesa el referido campo en la dirección Norte-Sud, aproximadamente, y conduce del paso de Juanillo López, en el arroyo de la Virgen, al camino vecinal á Florida, Estación Cardal, situado en la cabecera Norte del campo en cuestión; proyectándose su desviación sobre el límite en la propiedad del señor Angel Morini, dando todo el ancho de 17 metros dentro de la propiedad del solicitante.

En cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y por decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: que los vecinos tienen el derecho á oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público y que deben también solicitarse informes de la policía y de los maestros de escuelas de la sección ó de las secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—San José, Diciembre 2 de 1916.—A. Pan.
3107-v.en.8.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

Por resolución del Intendente Municipal, don Luis Hierro, de fecha 1.o del corriente mes y año, y en cumplimiento del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ciriaco Ifrán, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia solicitando permiso para clausurar una portada en un predio de su propiedad, y en la línea que divide su campo con el de don Filomeno Galve.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuelas, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoseles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Ciriaco Ifrán, conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario y Juez seccional, ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1916. — Jorge L. Cenández, Secretario.
2724-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1562, y doña CATALINA JOSEFA DEL PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle *Convención número 1575.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1062-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Mercedes número 1022, y doña CELIA ESPERANZA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mercedes número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1041-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO SANTIAGO CANTERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña ESMERALDA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1026-v.dic.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS FEDDERSEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Gravenstein, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELLA HENGST, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Melipilla, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1052-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMERICO ALBASIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 355, y doña VIRGINIA MESIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 355.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1025-v.dic.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARRACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1129, y doña ESTEFANIA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1058-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1070, y doña MARGARITA CASTAGNET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 2255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1039-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANIBAL DURAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Andes número 1239, y doña GENOVEVA GRACIA MARIA ROMEO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Andes número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1027-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 835, y doña TERESA CAPDEPON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 835.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1028-v.dic.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIVIO VICTOR NARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1089, y doña ALCIRA CUNHA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horario D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1051-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBIOL PIÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Paraguay número 1135, y doña MARIA NIEVES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horario D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1047-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KARL JOOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Frauenfeld, domiciliado en la calle Daymán número 1424, y doña ELENA JOSEFA MERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1029-v.dic.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON BARBOT, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la ciudad de la Colonia, y doña JACINTA POU ORFILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Salto número 1292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo

conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 1.a sección de la Colonia y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1066-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCARABINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1443 y doña MARIA LUISA SIMONELLI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1063-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALTUNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1169, y doña CLARA JUANOTENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1729.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1064-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GENARO MORATORIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1492 (bis), y doña ANTONIA CARDOZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1492 (bis).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1065-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1137, y doña MARIA ROSA JUANA MARIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1040-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gianelli número 1510, y doña MARIA VILORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gianelli número 1510.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1060-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1327, y doña MARIA BELLINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 2304.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1059-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMENEGILDO FILGUEIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2828, y doña MARIA BELLINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1050-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón FRANCISCO BENVENUTO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1767, y doña MARIA ELENA BORRAZAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1767.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1045-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIRANDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1044-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICERNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1556, y doña MARIA ELENA PAEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1556.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1032-v.dic.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANUTO MARIO PICARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 214, y doña MARIA CASTALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Latino.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1049-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO LIBERATO SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 301, y doña TERESA SARAVIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joanicó número 81.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1048-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POSSE, de 30 años de edad, de estado soltero, de rofesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Carrasco, y doña ELISA QUERCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1019-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 10, y doña ANTONIA FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1018-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICARDO PALMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 15, y doña ROSARIO EMETERIA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Fray Bentos número 81.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1017-v.dic.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VELAZCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Fernández número 2019, y doña ELIDA VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernández número 2015.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1053-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FRANCISCO VALLARINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2075, y doña ANTONIA CARNELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, naci-

da en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1822.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1054-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CECILIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 2804, y doña LUISA POZZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1881.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1033-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 1923, y doña TERESA ARBOLINA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 171.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1034-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO JUAN DOUAT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, domiciliado en la calle Vilardebó número 1506, y doña URSULA CURBELO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marsella número 2813.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1035-v.dic.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO YAÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Bolivia número 435, y doña AMANDA PICHERNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1020-v.dic.20.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO BARCELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Perú número 38, y doña CELINA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Perú número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1021-v.dic.20.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELFANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Turquía número 285, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1022-v.dic.20.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CUASINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Paraguay número 263, y doña AMALIA MARGUIBICH, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Inglaterra número 413.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1023-v.dic.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SCARLATTO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil esquina Agraciada, y doña MARIA CATALINA GRONDONA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada esquina Gil.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1055-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VICENTE BERGALLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1715, y doña MARIA ESTHER OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1067.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1056-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARRERE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2047, y doña ZORAIDA SAPRIZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 2095.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1043-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tala (Canelones), domiciliado en Suárez, y doña VICENTA PRICOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de Pando y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1061-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO NATALIO ZACHEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2137, y doña ANTONIA DE LA TORRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Orillas del Plata, número 2188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1042-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROLIM, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Libramento, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1668, y doña SILVERIA CANDIDA OLIVERA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Matto Grosso, domiciliada en la calle Rivera número 2032.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1031-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUBITOSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1353, y doña CAROLINA BARONIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1875.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1030-v.dic.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AROTCHAREN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en esta sección, y doña MARGARITA RICOBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1036-v.dic.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES RUBILAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Durante número 5, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Carlos Durante número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1057-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BAZAN HERMOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Patria número 1169,

y doña ROSA ARGENZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1024-v.dic.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán sin número, y doña FELISA ZALDIVAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1046-v.dic.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ANTONIO BONIFACCINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eucaliptus número 224, y doña COSMA MALACRIDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1037-v.dic.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEONARDO BOSSIO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2711, y doña MANUELA REBOLLO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Las Instrucciones número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1038-v.dic.21.

LEY 5 DE MAYO DE 1916

Resumen mensual de matrimonios realizados en los Departamentos del Litoral é Interior.

ARTIGAS

1.a Sección — Luis Baptista, oriental, 22 años, soltero, hacendado, con Teodora Barrientos, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Evaristo Severo, oriental, 23 años, soltero, empleado, con Edemidia Gómez, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 Noviembre.

Gervasio Báez, oriental, 30 años, soltero, militar, con María Esther Sagarzazu, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 29 de Noviembre.

3.a Sección — Alvícimo Figueira, oriental, 27 años, soltero, militar, con Otilia Paz, brasileña, 24 años, soltera, labores. En Ricardiño el 10 de Noviembre.

5.a Sección — Benito Jacques, oriental, 30 años, soltero, criador, con Laudemira García da Rosa, oriental, 21 años, soltera, labores. En Cañada del Sauce el ... de Diciembre.

6.a Sección — Isabelino de Paula, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Reasilda Luis d'Avila, oriental, 23 años, soltera, labores. En Cuchilla de Belén el 1.o de Noviembre.

CANELONES

1.a Sección — Luis Gandini, oriental, 34 años, soltero, labrador, con Teresa María Fidelina Duro, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Angel José Bianchi, italiano, 30 años, soltero, constructor, con Adelina María Santi, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Noviembre.

Luis Suárez, oriental, 27 años, soltero, labrador, con América Carlota Rusiña, oriental, [illegible] años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Noviembre.

2.a Sección — Luis Ricardo Vico, oriental, 23 años, soltero, comerciante, con María García, oriental, 22 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 1[illegible] de Noviembre.

Vicente Arnaldi (hijo), oriental, 28 años, soltero, comerciante, con Herminia Graziani, oriental, 21 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 2 de Diciembre.

Policarpo González, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Asunción Carbajal, oriental, 18 años, soltera, labores. En Santa Lucía el 6 de Diciembre.

4.a Sección — Eugenio Marinó, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Orlinda Guillén, oriental, 15 años, soltera, labores. En Las Piedras el 11 de Noviembre.

Leonardo Jude, oriental, 36 años, soltero, hacendado, con Plácida Andregnette, oriental, 29 años, soltera, labores. En Las Piedras el 15 de Noviembre.

6.a Sección — Enrique Hernández, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Josefa Casarino, oriental, 22 años, soltera, labores. En el Sauce el ... de Diciembre.

Gregorio Martínez, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Dominga Felardo, oriental, 27 años, viuda, labores. En el Sauce el ... de Diciembre.

7.a Sección — Domingo A. Piantanida, oriental, 36 años, soltero, labrador, con Adoración Scayola, oriental, 34 años, soltera, labores. En Pando el ... de Noviembre.

Máximo de Saldamando, oriental, 20 años, soltero, rentista, con Adelina Bernasconi, oriental, 18 años, soltera, labores. En Pando el ... de Noviembre.

Feliciano Guione, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Isabel González, oriental, 30 años, soltera, labores. En Pando el ... de Noviembre.

Vicente Carnicer, argentino, 27 años, soltero, albañil, con Carmen Carpinelli, oriental, 30 años, soltera, labores. En Pando el ... de Noviembre.

Antonio Iglesias, español, 59 años, soltero, panadero, con María Q. Albarenque, oriental, 27 años, soltera, labores. En Pando el ... de Noviembre.

8.a Sección—Melchor Enrique, oriental, 58 años, soltero, labrador, con María Mansi, oriental, 37 años, viuda, labores. En Mosquitos el 11 de Noviembre.

10.a Sección — Benigno Toledo, oriental, 22 años, soltero, labrador, con Sandalia Viera, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Tala el 8 de Julio.

Cayetano Aguirre, oriental, 50 años, soltero, labrador, con Deogracia Alpuin, oriental, 35 años, soltera, labores. En el Tala el 13 de Julio.

Ceferino Ramos, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Elisa Delgado, oriental, 22 años, soltera, labores. En el Tala el 29 de Julio.

Antonio Costa, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Nieves Hernández, oriental, 19 años, soltera, labores. En el Tala el 29 de Julio.

Eusebio Alpuin, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Salustiana Mederos, oriental, 19 años, soltera, labores. En el Tala el 29 de Julio.

10.a Sección — Epifanio Rojas, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Irene Falero, oriental, 21 años, soltera, labores. En el Tala el 11 de Noviembre.

Martín Delfino Fontes, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Claudina Siverio, oriental, 24 años, soltera, labores. En el Tala el 27 de Noviembre.

Hermenegildo Suárez, oriental, 32 años, soltero, comerciante, con Eugenia L. Sarantes, oriental, 18 años, soltera, labores. En el Tala el 30 de Noviembre.

14.a Sección — Teodoro Jorge, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Amancia Quintéros, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Jacinto el 4 de Noviembre

Eugenio Tabares, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Ignacia Martínez, oriental, 19 años, soltera, labores. En San Jacinto el 8 de Noviembre.

15.a Sección — Esteban Umpiérrez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Catalina Tierno, oriental, 14 años, soltera, labores. En San Antonio el 4 de Noviembre.

Irineo Martínez, oriental, 44 años, soltero, labrador, con Ursula Rodríguez, oriental, 44 años, soltera, labores. En San Antonio el 22 de Noviembre.

Juan P. Cabrera, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Donata Jordán, oriental, 28 años, soltera, labores. En San Antonio el 25 de Noviembre.

CERRO LARGO

1.a Sección—Alberto Marius S. Grant, argentino, 26 años, soltero, empleado, con Alcira Acosta, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad de Melo el ... de Noviembre.

Faustino J. Pérez (hijo), oriental, 19 años, soltero, comerciante, con Amanda García, brasileña, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Noviembre.

Mario Aníbal Moratorio, oriental, 25 años, soltero, procurador, con Blanca Cecilia Farías, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Noviembre.

2.a Sección — Onil Silvera dos Santos, oriental, 19 años, soltero, criador, con Isolina Silvera dos Santos, oriental, 19 años, soltera, labores. En Cuchilla del Paraíso el 3 de Noviembre.

Mateo Maldonado, oriental, 75 años, soltero, criador, con Loreta Bargas, oriental, 45 años, soltera, labores. En Laureles el 11 de Noviembre.

3.a Sección — Juan Federico Sihnarndorf, alemán, 48 años, soltero, marino, con María Wilke, alemana, 41 años, viuda, labores. En Río Branco el 11 de Noviembre.

Victoriano Rodríguez, oriental, 48 años, divorciado, criador, con María Josefina Rodríguez, brasileña, 48 años, viuda, labores. En Río Branco el 18 de Noviembre.

Eugenio Lemos, oriental, 21 años, soltero, panadero, con Ondina Alvarez, oriental, 22 años, soltera, labores. En Río Branco el 30 de Noviembre.

4.a Sección — Cecilio Jorge, oriental, 26 años, soltero, albañil, con Francisca Isolina Silvera, oriental, 21 años, soltera, labores. En Verachí el 16 de Diciembre.

5.a Sección — Hilario Tort (hijo), oriental, 26 años, soltero, labrador, con Tomasa Cousillas, oriental, 21 años, soltera, labores. En San Diego el 9 de Septiembre.

Amabilio Silva, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Lucila V. Silva, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Diego el 30 de Septiembre.

Filadelfo Cardozo, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Hortensia C. Pereira, oriental, 23 años, soltera, labores. En Aceguá el 7 de Octubre.

Juan F. Ferreira, oriental, 27 años, soltero, labrador, con Rufina Silva, oriental, 18 años, soltera, labores. En Aceguá el 28 de Octubre.

COLONIA

1.a Sección — Juan Delgado, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con María Raimunda Picca, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Noviembre.

Antonio Maddaleno, argentino, 28 años, soltero, comerciante, con Enriqueta Erlatz, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad el 22 de Noviembre.

Ramón Avila, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Ana Aldecoa, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Noviembre.

2.a Sección — Eustaquio Sánchez, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con María D. Iturbide, oriental, 25 años, soltera, labores. En el Miguelete el 22 de Noviembre.

3.a Sección — Gervasio Viera, oriental, 50 años, soltero, ganadero, con Luisa Masjurt, oriental, 23 años, soltera, labores. En la Costa del Colla el 11 de Noviembre.

Saturnino Idiart oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Luisa Dolores Bieito, oriental, 20 años, soltera, labores. En el Rosario el 24 de Noviembre.

Víctor Toribio Borrás, oriental, 31 años, soltero, farmacéutico, con Inocencia Barredo, oriental, 30 años, soltera, labores. En el Rosario el 25 de Noviembre.

4.a Sección — Pablo Raúl Bugnón, argentino, 24 años, soltero, ganadero, con Margarita Félix, oriental, 23 años, soltera, labores. En La Paz el 25 de Septiembre.

6.a Sección — Natalio Pantaleón Batto, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Concepción Quintana, oriental, 26 años, soltera, labores. En el Carmelo el 6 de Noviembre.

Diego Francisco Boné, oriental, 20 años, soltero, propietario, con María Isabel Roseili, oriental, 17 años, soltera, labores. En el Carmelo el 6 de Noviembre.

Pedro Suárez, argentino, 29 años, soltero, jornalero, con Carmen Menéndez Bussón, oriental, 26 años, soltera labores. En el Carmelo el 27 de Noviembre.

10.a Sección — Juan Bautista Tavares, portugués, 29 años, soltero, sastre, con María Berta Nollenberger, oriental, 21 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia el ... de Diciembre.

11.a Sección — Pedro Cantón, oriental, 34 años, soltero, comerciante, con Damiana R. Núñez, oriental, 28 años, soltera, labores. En Ombúes de Lavalle el 16 de Noviembre.

FLORES

1.a Sección — José Ramiro Goso, oriental, 29 años, soltero, propietario, con Germana Débora Sorhuet, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad de Trinidad el 20 de Noviembre.

6.a Sección — Juan Bautista Giansens, oriental, 50 años, soltero, jornalero, con Luisa Sosa, oriental, 30 años, soltera, cocinera. En Chamangá el 26 de Noviembre.

FLORIDA

1.a Sección — Luis Germán Martenz, oriental, 25 años, soltero, comerciante, con Juana Braulia Ibarra, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 6 de Noviembre.

Guillermo Horacio Barragán, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Dominga Cassarella, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Noviembre.

Benjamín Díaz, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Bibiana Pérez, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Noviembre.

José María Torres, oriental, 39 años, soltero, jornalero, con Natalia Bentancour, oriental, 35 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Noviembre.

Félix Navarro, argentino, 60 años, soltero, labrador, con Camila Baladón, oriental, 44 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Noviembre.

3.a Sección — Timoteo Márquez, oriental, 41 años, soltero, carnicero, con Concepción Sastre, oriental, 28 años, soltera, labores. En la Calera el 25 de Noviembre.

11.a Sección — Agustín Tiburcio González, oriental, 31 años, soltero, jornalero, con María Haydée Berrueta, oriental, 28 años, soltera, labores. En Piedras Coloradas el 30 de Noviembre.

12.a Sección — Ernesto Bruno Alvarado, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Josefina Petrona Falero, oriental, 23 años, soltera, labores. En Isla Mala el 8 de Noviembre.

Miguel Fermín Pou, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Balvina Larrañaga, oriental, 25 años, soltera, labores. En Isla Mala el 9 de Noviembre.

Floro Martínez, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Amelia Tomasa Barreiro, oriental, 27 años, soltera, labores. En Isla Mala el 18 de Noviembre.

Ramón Baz, oriental, 67 años, viudo, hacendado con Agustina Samaniego, oriental, 65 años, viuda, labores. En Isla Mala el 25 de Noviembre.

Benito Tauriño, español, 34 años, soltero, picapedrero, con Petrona García, oriental, 22 años, soltera, labores. En Isla Mala el 25 de Noviembre.

MALDONADO

2.a Sección—Braulio Manuel Núñez, oriental, 25 años, soltero, guardia civil, con María Isabel Fernández, oriental, 17 años, soltera, labores. En San Carlos el 29 de Noviembre.

MINAS

10.a Sección — Inocencio Carnales, oriental, 32 años, soltero, criador, con Presentación Urquiza, oriental, 18 años, soltera, labores. En Gutiérrez el 9 de Diciembre.

PAYSANDU

1.a Sección — José Aliandre, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con Genoveva Ceriani, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Noviembre.

Bartolomé Figueroa, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Ana Montemuro, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Noviembre.

Gaspar Valentín Dolz, oriental, 31 años, soltero, hacendado, con Catalina Reggiardo, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 21 de Noviembre.

Tito Juan Camoniero, oriental, 45 años, soltero, empleado, con Rosalía Gras, francesa, 53 años, viuda, labores. En la ciudad el 23 de Noviembre ("in-extremis").

Luis Tagliani, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Angela Erramuspe, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Noviembre.

Orlando Castellano, oriental, 27 años, soltero, comerciante, con Aida Castellano, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 27 de Noviembre.

3.a Sección — Antonio Roca, oriental, 21 años, soltero, hacendado, con Francisca Eduviges Oviedo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Celestino el 14 de Diciembre.

RIVERA

5.a Sección — Julián Cournale, francés, 29 años, soltero, carpintero, con Gabriela Olavarría, oriental, 23 años, soltera, labores. En Tres Cerros el 9 de Noviembre.

León I. Ibáñez, español, 24 años, soltero, agricultor, con Ursina Moliné, oriental, 19 años, soltera, labores. En Corrales el 11 de Noviembre.

Santos Bayle, oriental, 26 años, soltero, criador, con Clotilde Pereira, oriental, 26 años, soltera, labores. En Corrales el 29 de Noviembre.

8.a Sección — Libertino Alves, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Juvelina Muñoz, oriental, 29 años, soltera, labores. En Caraguatá el 16 de Noviembre.

Brasilino López, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Leoncia Acosta, oriental, 19 años, soltera, labores. En Caraguatá el 20 de Noviembre.

Juan Enrique Rodríguez, oriental, 34 años, soltero, ganadero, con Alejandrina González, oriental, 33 años, viuda, labores. En Caraguatá el 2 de Diciembre.

ROCHA

1.a Sección — Francisco Pablo Moreira, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Andrea Cardoso, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Arturo Canobra, oriental, 19 años, soltero, militar, con Ana del Carmen Muniz, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Juan Antonio Martuccello, italiano, 39 años, soltero, comerciante, con Antonia Merigo, italiana, 20 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Germán Zelayeta, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Casiana Evangelina Domínguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad el 6 de Noviembre.

Modesto Víctor Barceló, oriental, 37 años, soltero, tipógrafo, con María Julia Guillielmetti, oriental, 38 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Noviembre.

4.a Sección — Juan Geraldo Carreso, oriental, 30 años, soltero, ganadero, con Laudelina Petrona Decuadro, oriental, 32 años, soltera, labores. En Villa de Castillos el 20 de Noviembre.

Amancio Rodríguez, brasileño, 44 años, soltero, herrero, con Florencia Fermina Rocha, oriental, 51 años, soltera, labores. En Villa de Castillos el 2 de Diciembre.

SALTO

1.a Sección Urbana — Corbalán Medina, oriental, 20 años, soltero, empleado, con Elisa Ipar, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 13 de Noviembre.

José Alvez Carvalho, portugués, 30 años, soltero, comerciante, con Julia Proserhio, argentina, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 2 de Diciembre.

Victorino Silva, oriental, 25 años, soltero, cocinero, con Sandalia Martina Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 2 de Diciembre.

José Camaño, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Agustina Núñez Rey, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad el 27 de Noviembre.

Felizardo Sotelo, oriental, 44 años, soltero, jornalero, con Sebastiana Dorostiaga, oriental, 43 años, soltera, labores. En la ciudad el 17 de Noviembre.

Sebastián Falero (hijo), oriental, 27 años, soltero, pintor, con Nicolasa Pereira, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Noviembre.

3.a Sección Urbana — Luis Ulaeminck, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Leopolda Rivero, oriental, 24 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto el 18 de Noviembre.

Francisco Silveira, oriental, 25 años, soltero, carrero, con Leonor Malveder, oriental, 16 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto el 22 de Noviembre.

SAN JOSE

1.a Sección — Domingo Cerutti, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Otilia Fernández, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Armando S. Acosta y Lara, oriental, 28 años, soltero, arquitecto, con Judit Díaz Larriera, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Noviembre.

Lorenzo Fabricio, oriental, 22 años, soltero, carpintero, con Julia Velasco, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 6 de Noviembre.

Benito Etcheverri, oriental, 25 años, soltero, labrador, con María Rosario Sosa, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Noviembre.

Juan Pedro Bidart, oriental, 23 años, soltero, herrero, con Belermina Echedo, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Noviembre.

Gabino Sellanes, oriental, 53 años, labrador, con Amalia Termine, oriental, 39 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Noviembre.

2.a Sección — Manuel Pérez, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Juana Cardona, oriental, 17 años, soltera, labores. En Rodríguez el 1.o de Noviembre.

Florencio Fernández, oriental, 39 años, soltero, labrador, con María Rodríguez, oriental, 24 años, soltera, labores. En Rodríguez el 3 de Noviembre.

Pedro Pablo Bracco, oriental, 31 años, soltero, labrador, con Luisa Bernarda Nandín, oriental, 28 años, soltera, labores. En Rodríguez el 11 de Noviembre.

Francisco Viazzi, oriental, 35 años, soltero, labrador, con María Bracco, oriental, 25 años, soltera, labores. En Rodríguez el 23 de Noviembre.

Gumersindo Pistón, oriental, 45 años, soltero, labrador, con Isidora Umpiérrez, oriental, 29 años, soltera, labores. En Rodríguez el 25 de Noviembre.

Juan Martínez, oriental, 34 años, soltero, comerciante, con Rosa Ana Boggio, oriental, 20 años, soltera, labores. En Rodríguez el 25 de Noviembre.

Miguel Silva, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Eufemia González, oriental, 24 años, soltera, labores. En Rodríguez el 26 de Noviembre.

SORIANO

3.a Sección — Regino Aguirre, oriental, 35 años, soltero, jornalero, con Luisa Dolores Quesi, oriental, 26 años, soltera, labores. En Dolores el 4 de Noviembre.

Eladio Genaro Gambarte, español, 21 años, soltero, sastre, con Rosa Sánchez, oriental, 20 años, soltera, labores. En Dolores el 11 de Noviembre.

Américo Esteban Rossi, oriental, 30 años, soltero, industrial, con Elvira María Trivelloni, oriental, 30 años, soltera, labores. En Dolores el 15 de Noviembre.

Antonio Bruno Gadea, oriental, 24 años, soltero, comerciante, con Isolina Mastandrea, oriental, 19 años, soltera, labores. En Dolores el 18 de Noviembre.

TACUAREMBO

3.a Sección — Mario Ceja, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Isolina Fernández, oriental, 21 años, soltera, labores. En Paso de los Novillos el 11 de Noviembre.

4.a Sección — Felicio Márquez, oriental, 27 años, soltero, criador, con Manuela Pintos, oriental, 22 años, soltera, labores. En Rincón de Giloca el 4 de Noviembre.

Julio Gil, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con María Carballo, oriental, 26 años, soltera, labores. En Tres Cruces el 18 de Noviembre.

5.a Sección — Cipriano Protti, oriental, 33 años, soltero, albañil, con Santa Clotilde Féros, oriental, 21 años, soltera, labores. En Las Cañas el 6 de Noviembre.

10.a Sección — Santana Acosta, oriental, 43 años, soltero, jornalero, con Dorila E. Alcoba, oriental, 34 años, soltera, labores. En Santa Isabel el 23 de Noviembre.

TREINTA Y TRES

5.a Sección — Rafael Ricardo Riaño, oriental, 30 años, soltero, criador, con Graciana Saralegui, oriental, 19 años, soltera, labores. En Olimar el 4 de Diciembre.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Muñoz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3214-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia María Barreto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3201-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Bazzi y don José Goggia, Goyo ó Goya, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3187-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Hernández de Masaguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fin-

cados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3170-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Casaravilla y Raúl Adami Casaravilla en los autos sucesorios de don Carlos Casaravilla, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carlota Casaravilla Sienra, por figurar con el nombre de Celina Nicolasa, cuando, en realidad, debe ser Carlota; 2.o La partida de bautismo de Carolina Casaravilla, por cuanto en donde dice hija de Fermina, debe decir Herminia, por ser el verdadero nombre; 3.o La partida de nacimiento de Margarita Sienra, por figurar con el nombre de Zelmira en vez de Margarita; 4.o La de nacimiento de María Angélica Sienra, por figurar con el nombre de María Berta en lugar de María Angélica. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3136-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Mammoso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
3031-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María Dolores Fernández y Martiniano Damasio Fernández contra la sucesión de Pedro Tredgeu, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos de don Pedro Tredgeu, don Juan y Pedro Honorio ú Honoré Tredgeu y Juan, Pedro Justino y Arnoldo Enrique Bernadet, y á todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3259-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Faisandier ó Elina ó Elisa Faisandier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, á sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3206-v.en.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3103-v.en.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, especialmente al nombrado señor Carlos Florentino, por el término de 90 días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3102-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Manuel C. Domínguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida: "La partida de defunción de Pedro Peña, porque en ella aparece el causante, como Pedro Núñez, cuando su nombre y apellido Pedro Peña son los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 2 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3101-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Elena Vaeza de Olliver y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio del causante, donde dice Otho H. de C. Olliver debe decir Otho Holland Claget Olliver; 2.o En las cuatro de nacimiento, donde dice Otho Holland Clagget Olliver debe decir Otho Holland Claget Olliver; 3.o En la partida de defunción del causante, donde dice Otho H. T. Olliver debe decir Otho Holland Claget Olliver, haciéndose constar en esta última que el causante era de nacionalidad inglés, y no uruguayo como equivocadamente lo dice ese documento. En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3100-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito por Rosa Ferrua de Paselli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del causante, donde dice Juan Pasegli debe decir Juan Paselli, y donde dice Rosa Perna debe decir Rosa Ferrua; 2.o En la partida de defunción del causante figura con el nombre de Juan Paselle en lugar de Juan Paselli; 3.o En las partidas de nacimiento figuran el nombre de María Natalia Pasellig en lugar de María Natalia Paselli, y Juan Pasellig en lugar de Juan Paselli; 4.o En la partida de Benito figura el nombre Juan Pasella en lugar de Juan Paselli; 5.o En la partida de Rosa María figura el nombre de Juan Pasella en lugar de Juan Paselli; 6.o En la partida de María Modesta Clementina figura el nombre de Juan Passegui en lugar de Juan Paselli; 7.o En la partida de Clementina figura el nombre de Juan Paselle en lugar de Juan Paselli; 8.o En la partida de Angela María figura el nombre de la madre, Rosa Ferna, por el de Rosa Ferrua; el de la abuela paterna, María Giosa, por María Groso; 9.o En la partida de Natividad América Pasilia, figura este nombre por Natividad América Paselli; el de Juan Pasella por Juan Paselli; el de Rosa Serna por Rosa Ferrua; el de Andrés Pasella por el de Andrés Paselli, que es el verdadero; el de María Crosa por María Groso, y el de Juan Serma por Juan Ferrua. En la partida de Horacio figura el nombre de Horacio Ferrua por Horacio Paselli; el de Juan Pasella por Juan Paselli, y el de Andrés Pasella por Andrés Paselli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3099-v.dic.20.

Recticación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Domingo M. Queirolo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Francisco Brignoni: debe decir Brignone; 2.o La partida de defunción de María Podestá de Brignoni, al referirse al apellido del esposo, debe decir Brignone; 3.o La partida de nacimiento de Simón Francisco José, donde se refiere al apellido del padre, debe decir Brignone en lugar de Grignon; 4.o En la partida de nacimiento de Lorenzo Hilario, donde dice Brignolo, debe decir Brignone; 5.o En la partida de nacimiento de Pío Angel Juan, debe decir Brignone en lugar de Brifione; 6.o en la partida de nacimiento de Catalina, donde dice Brignoni, debe decir Brignone. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3098-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cavilla ó Caviglia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2842-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Margarita Amaya de Lagarroytia", se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Abel Pablo Pomis, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2807-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Ramón Rama, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Ramón Rama, ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
2808-v.dic.23.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Pablo Morchio con Daniel Puglia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pablo Morchio, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2775-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leopoldina Bonnette, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2805-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2727-v.dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Magnoni de Ceriani y doña Clementina Ceriani, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado

la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3258-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pantaleón Aycardy, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Grene, conocido también por Domingo Grané, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3227-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brassesco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza á don Juan Brassesco, doña Luisa Brassesco, doña María Brassesco y doña Asunción Brassesco ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Isidro Fynn contra Luis Maurette, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Octubre último se han dejado sin valor alguno las primeras copias de las escrituras siguientes: 1.o La de venta otorgada por don Fortunato Badaraco á favor de los señores Federico Paullier y Sievers y Cía., en la ciudad de la Colonia con fecha 4 de Diciembre de 1908 por ante el escribano don Ramón Barbot, y cuya escritura se refiere á una fracción de terreno en el Departamento de Colonia, compuesta de 14 hectáreas, 75 áreas, 76 centiáreas y 20 decímetros, según título, con más un sobrante de una hectárea 4.822 metros 80 decímetros, cuyos límites son: al Sur, con Antonio Alessandri; por el Norte y Este, don Bernardo Larralde, y por el Oeste, con el río de la Plata. 2.o La escritura de venta ó transferencia otorgada por los señores Sievers y Cía. á favor de don Federico Paullier en esta ciudad de Montevideo ante el escribano don Osvaldo Acosta con fecha 11 de Junio de 1909, ordenándose por el mismo auto la expedición de las segundas copias de las escrituras relacionadas. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3229-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Viñoly de Betancor, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3188-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arrosa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3171-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Sarrible de Gómez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Gómez con María Luisa Sarrible en la forma que á continuación se expresa: en donde ésta aparece con el nombre Lucía debe decir María Luisa. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
3111-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Badano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3172-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Loustau y Narbaitz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
3054-v.en.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco De Ferrari y otros contra Juan González ó Juan González Amaro y María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Juan González ó Juan González Amaro y á doña María Brunaso ó Brunazzo, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de terreno compuesta de 38 hectáreas, más ó menos, situada en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, lindando por el Oeste el arroyo Miguelete; por el Este, el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; por el Norte, Camino Vecinal por medio, con Juan Pardías, las sucesiones de Tomás Carbone y la de Lorenzo Tosso, con Juan Tosso, José Campomar, José Bruzzone, Juan Sclavo, Ana Bruzzone de Ricovaldi y Angela Bruzzone de Guizzo, y por el Sud con Guillermo Schwengel, Antonio Vitelli, hoy su sucesión, con Lorenzo Sánchez, el doctor Isabelino Bosch, el general Carmelo Ventura, Ambrosio Parra, Andrés Dens y Francisco Vila; para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
2816-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Antonia Escouto de Escouto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2782-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garcés de Wittler, citándose á la vez á todos los ue se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Eugenio Ricardi, hijo de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2818-v.dic.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á dos solares de terreno situados en la manzana comprendida entre las calles Entre Ríos, Jujuy, Mendoza y San Fructuoso, en el Arroyo Seco, que se señalan con los números 10 y 11 del plano general que obra en autos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esos terrenos con destino á ensanche de la Usina Eléctrica de Montevideo ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
3080-v.en.5.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Horacio Maldonado el registro de una mina de esquistos carboníferos, situada en el Departamento de Cerro Largo (4.a sección), en campos de don Juan de Dios Arias, entre los siguientes límites: Norte, mina "Oriental"; Sur, más campos del mismo don Juan de Dios Arias; Este, mina "Fe" y campos de don Eleodoro Baladran, y al Oeste, en toda su extensión, con la mina "La Paz". A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
2965-v.dic.20.

Registro de minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isch en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappembach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildabl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario.
1889-v.en.11

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que don Raúl Soler ha sido autorizado por su padre, señor Juan Soler, para ejercer el comercio é inscripta esa autorización en el Registro Público de este Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. A los efectos del artículo 10 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
3120-v.dic.27.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor don Erasmo M. Cabrera se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los acreedores del señor Erasmo Cabrera que suscriben, declaran que aceptan el concordato judicial propuesto por dicho señor, á base de entrega de bienes, con la ampliación que hizo posteriormente á su presentación, relativamente á la entrega del bien raíz del activo libre de gravamen, y

con las siguientes ampliaciones tendientes á la realización, en vía privada, del activo del deudor: Primero: Que la liquidación se hará privadamente por la Liga de Defensa Comercial, la que queda autorizada para vender el activo en remate si lo cree conveniente, designando ella misma los rematadores ó liquidadores ú otros peritos; Segundo: Que, á tal efecto, el deudor otorgará poder irrevocable con entrega de los títulos á favor de dicha Liga para que pueda proceder á la venta y escrituración del inmueble que figura en el activo, con amplias facultades; Tercero: El señor Cabrera hará entrega de todas las existencias y bienes de su activo á La Liga de Defensa Comercial inmediatamente que ésta lo exija y después de homologado este concordato; Cuarto: La Liga de Defensa Comercial percibirá el importe procedente de la liquidación ó venta, ó remate en su caso, y lo distribuirá entre los acreedores que figuran en este arreglo proporcionalmente á los créditos aceptados en autos. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran. — Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 22.916.58; Martín Mojana y Cía., $ 2.087.66; Bonomi, Rabellino y Cía., $ 1.151.24; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 1.777.35; Ernesto Quincke, pesos, 1.355.26; José Ramón Piccardo, $ 434.45; Trabucatti y Cía., 351.45; Clausen y Cía., pesos 342.70; Modesto Rodríguez y Cía., pesos 483.10; Sobrino y Varela, $ 200.88; Faggioni y Cía., $ 133.47; Juan Shaw, $ 100.09; Butler y Fynn, $ 57.81; Groscurth y Cía., pesos 32.24; Juan Pons, $ 22.80; Eugenio Bazerque y Cía., $ 78.00; Eugenio Barth y Cía., $ 24.48. $ 31.529.58. — Montevideo, Noviembre ocho de mil novecientos diez y seis. — H. Trabucati, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — B. Callegari. — B. A. Larghero é hijo. — A. Monteverde y Cía. — Depósito Carbón y Nafta M. T. Vidal. — A. Giorello, Vallarino y Cía. — Silvestre Pérez. —P. p. Sociedad Anónima Barraca Cooperativa: Bruno Iruleguy. — Angel Giorello é hijos. — Raúl Terra con $ 362.29. — Carlos Spangemberg, $ 33.30. — Brignoni Hnos., $ 122.00. — Zambra y Marenco. — Francisco Ventura. — A. Giúdice y Cía., $ 18.70. — Antonio Ballavio. — Erasmo M. Cabrera". — A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Se hace constar que para estas publicaciones, y á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.

3040-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza Julio Figueroa Ibarra para la reunión que se celebrará el día 9 del mes de Febrero del año venidero, á las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 21 del corriente mes pueden ser presentadas en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3195-v.en.2.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Rafael Aguiló, concordato preventivo judicial, se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 20 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Rafael Aguiló por concordato preventivo judicial. Resultando: Que el expresado comerciante en el ramo de ferretería y anexos, establecido en la ciudad del Salto, se presentó proponiendo concordato preventivo judicial, y previas las formalidades del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero del corriente año, se llamaron á los acreedores, no concurriendo número legal suficiente; Que á solicitud del concordatario, y habiendo mejorado sus propuestas, se llamó á nueva reunión para el 14 del corriente, á la que, debidamente representados, concurrieron los acreedores que se expresan en el acta precedente, quienes, reuniendo el monto de créditos que establece el artículo 1543 del Código citado, rechazaron expresamente la nueva propuesta: Considerando: Que ante la actitud de los acreedores que concurrieron á la reunión de la referencia se impone el rechazo. Por estos fundamentos, y, además, por los artículos 1543 y 1553 del Código, juzgando, fallo: Rechazando el concordato preventivo judicial propuesto por don Rafael Aguiló á sus acreedores. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, publíquese en la forma de ley, agreguénse los diarios y remítanse los autos al señor Juez Letrado Departamental del Salto. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

3180-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dodera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2824-v.dic.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Muñoz de Arce para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Asunción de Panfilis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos de este emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2773-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia del 4 del corriente se ha declarado convertida en sentencia de divorcio absoluto la dictada en 18 de Mayo de 1912 por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, entre los cónyuges Carlos Benito Aglietti y Margarita Klein. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3225-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Firpi de Rossi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3212-v.dic.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña María de los Angeles Sotolongo, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Miravete Abellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3199-v.en.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Augusto Graci ó don Nestor Augusto Graci, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Esther Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3168-v.en.11.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alfredo Ramond Ramos, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clodemira Moreno Macia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2964-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Las Cazes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2850-v.dic.26.

Juicio por cobro de pesos

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Eduarda Rodríguez Larreta, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Empresa de Caños Maestros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario.

2777-v.dic.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deixeimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

1838-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO — Por resolución del que suscribe, Arturo Semería, Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Número 268. — Montevideo, 16 de Septiembre de 1916. — Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la finca empadronada con el número 10516, sita en la calle Nicaragua 3116, casi esquina Pampas, indagaciones prescriptas por la ley de Contribución Inmobiliaria previas al cobro de ese impuesto", se citan y emplazan por el término de noventa días á los componentes de la sucesión Mantero, ó á quien se considere con derecho á la finca expresada, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz (Agraciada 2348), por sí ó por apoderado legalmente constituído, á responder en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Previamente á la contestación de la demanda se tentará el requisito de la conciliación. Y á sus efectos legales se ha dispuesto esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1916. — Arturo Semería

2919-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dámaso María Vigil, apoderado de la sucesión Francisco Freitas, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de defunción: El causante aparece como Francisco Silva Freitas, y debe ser Francisco Freitas. 2.o Partida de nacimiento de Indalecio: El inscripto figura con el nombre de Indalesio, y debe ponerse Indalecio, que es el verdadero. Y á los efctos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 30 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3153-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de María Rodríguez de Sousa, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
3052-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lope Andrade, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
3051-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Freitas ó Francisco Silva Freitas, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2832-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Laurindo Prats, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2767-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Idalina Tafernaberry de Samacoitz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 14 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2730-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Román Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 6 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2546-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Scarrone, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 2 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
3190-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Rosa Ferré, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días; á la vez, se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores que se indicarán de doña Angela Ferré, casada que fué con don Santa María Ballesteros, y que son: Petrona, casada con don José Martínez; Josefa, casada con don José de León; Zenona, casada con don Luis Delgado; la sucesión de don Fructuoso, que la representa su esposa, doña María Hernández; la sucesión de don Gervasio, que la representa su esposa, doña Carmen Pena; y á doña Romana Ballesteros, casada con don Salomé Cabrera, ésta en representación de la estirpe de doña Filomena Ferré, hija de don Juan Vicente Ferré, para que se presenten personalmente ó representados en forma legal á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
3194-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Torres, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
3191-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, á la vez se cita, llama y emplaza á don Pedro Paulino, doña Felicia y don Rudecindo Eudoxio Mayero, hijos de la extinta doña Gregoria Rodríguez, para que se presenten personalmente ó por apoderado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Noviembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
3017-v.en.3.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes don Vicente Donadío y don Antonio Bigliante, establecidos en Cazot, sección de San Bautista, de este Departamento, bajo la razón social Donadío y Bigliante, y que, en consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y hácese saber igualmente que se ha fijado el término de cuarenta días para que dentro del mismo presenten todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al síndico don Andrés Genta, los justificativos de sus créditos. —Canelones, Noviembre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2638-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Acosta, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3166-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María del Rosario Correa, por aparecer escrito María del Rosario Márquez, cuando es como en primer término figura, y la de nacimiento del hijo de esa causante, Claro Jesús Márquez, por haberse escrito su nombre Claro, cuando es como queda dicho, así como el apellido del padre Noroña en vez de Márquez, que es el verdadero. Y para ser publicado en la prensa local y en el "Diario Oficial" por quince días, expido el presente, citando á la vez á todos los que tengan interés en oponerse se presenten á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, haciéndose presente que, al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Noviembre 25 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario.
3065-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Don Juan Saturnino Reyes y otros, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: De matrimonio de don Juan Saturnino Reyes y doña Etelvina da Costa, en cuanto se les nombra Juan Saturnino López y Etelvina Acosta, siendo aquellos los nombres verdaderos. De nacimiento de Amabilia, Juan Teófilo y Juan Bautista Reyes, por aparecer el nombre de sus padres Juan S. Reyes y Etelvina Acosta, cuando éstos son y deben escribirse Juan Saturnino Reyes y Etelvina da Costa. La de Severiano Reyes, se nombra á la madre Etelvina Acosta, cuando es y debe decir Etelvina da Costa; y por último, las de Brígida y Obilio Reyes, expresan que son hijos de Juan Reyes y Etelvina Acosta, cuando debe decir Juan Saturnino Reyes y Etelvina da Costa. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" expido el presente, citando á todos los que tengan interés en oponerse á la rectificación solicitada se presenten á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 27 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.
3068-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Modesto Pedrozo, por rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Modesto Pedrozo, por aparecer su nombre, Nieves, cuando es Modesto. De nacimiento de Basilio Pedrozo, por haber escrito su nombre Bacilio Profecor Pedrozo, cuando es y debe decir simplemente Basilio Pedrozo. En esta misma partida aparece el apellido del padre escrito con s, cuando es Pedrozo, y el de la madre, que dice Martines, cuando debe escribirse Martínez. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial", expido el presente, citándose á todo el que tenga interés en oponerse á lo solicitado se presente á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Noviembre 27 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3067-v.dic.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Plácida Silva, denunciando la fuga de su esposo Agustín Uteda", se hace saber que el nombrado Uteda ha sido declarado en estado de quiebra, habiéndose prohibido, en consecuencia, hacer entrega de efectos y mercaderías al fallido ó de hacerle pagos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes á favor de la masa las personas que lo hicieren, habiéndose dispuesto se intime á todos los que tengan en su poder bienes ó documentos de pertenencia del fallido para que lo hagan saber á este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, así como que dentro del término de treinta y nueve días deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, que lo es don Manuel L. López, los justificativos de sus respectivos créditos. — Y para ser publicado por el referido término en los periódicos locales "La Defensa" y "El Deber Cívico" y en el "Diario Oficial", expido la presente. — Melo, Octubre 31 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.
2905-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia hácese saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Vélez de Pizurnia para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3205-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Dalmás de Cougn, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2757-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa González de Pizarro para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta días; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos don Felipe, doña Manuela y don

Hilario Pizarro para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 30 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3204-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de José Negrín, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2758-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorrego de Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 2759-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Berrutti de Parada, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2762-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Amabilio Sánchez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2765-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mamerto González, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treintra días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2761-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Villalba, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días —Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 2764-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lastretti de Pasalacqua, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2763-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Martínez, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
2760-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Banchero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza á los herederos ausentes Andrés Natalio, Santiago Nicanor, Agustín Severo, Catalina Margarita y Josefa Banchero, para que dentro del mismo plazo comparezcan á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia.—Colonia, Noviembre 2 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.
2722-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zarate y María Echart de Ortiz de Zarate, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
3246-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Echeverría, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
3151-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández y Cornelia Mesa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916.—Isidoro Vidal, Escribano.
3127-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Canto; citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 14 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
3128-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Carmen Sabina Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
3126-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de Cecilio Olveira, rectificación de partidas", se ha presentado un escrito que transcripto en extracto dice: "En la partida de casamiento de Cecilio Olveira y Segunda Etchelar, existen los errores siguientes: donde dice compareció don Cecilio Olbeira, debe decir don Cecilio Olveira, desde que este es su verdadero apellido del esposo; donde dice: con la señorita Segunda Etchalar, debe decir con la señorita Segunda Etchelar, por ser así el verdadero apellido de la esposa, y donde dice con Segunda Etchalar, debe decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Robustiana Olveira se establece su nombre como si fuera varón, siendo que no ha existido ni existe en la familia ningún varón de ese nombre, sino como se dice sólo Robustiana, que nació en el mismo lugar y fecha que expresa la partida adjunta y que actualmente es casada con Rosalío Cándido Olivera; en donde dice compareció don Cesilio Olveira, debe decir: compareció don Cecilio Olveira, que es el verdadero nombre del padre; donde dice Robustiano, debe decir Robustiana, por la razón expuesta, y donde dice: y de su esposa doña Segunda Echelar, debe decir: y de su esposa doña Segunda Etchelar, que es el verdadero apellido de la madre; en la de nacimiento de Antonia, se dice: hija legítima del declarante y de su esposa doña Segunda Echalar, debiendo decir: Segunda Etchelar; en la de nacimiento de Gregoria Feliciana Olveira se sufre el mismo error con respecto al apellido de la madre, que en vez de Etchelar, como debe ser, está Echelar; en la de nacimiento de Cecilio Deroteo, aparece él con el nombre de Sisilio, al principio, y Sicilio en el texto de la partida, debiendo ser Cecilio, que es el verdadero y primero usual, y su padre con el de Sicilio, debiendo decir Cecilio, como se ha dicho; en la de nacimiento de Juan María Olveira, donde dice: compareció don Cecilio Olbeira, debe decir: don Cecilio Olveira, por ser éste el verdadero apellido del padre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 28 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.
3000-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino de Souza, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2840-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Laborde, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 11 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2838-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antenia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se considcren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniándoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1831-v.en.9.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Gabriel Alvear para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 30 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
3110-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 22 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2936-v.dic.29.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratula-

do: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentre del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 1506-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dorotea Marta Beloqui, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 28 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3094-v.en.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel H. Pereira, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 27 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2998-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Noguez, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 9 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 3221-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Ibarra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 3222-v.en.15.

Embargo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en la causa que se sigue á Fausto Pereira, José Machado y Victoriano Machado, por abigeato, se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 6.a sección con fecha 19 de Octubre próximo pasado en la parte de campo que le corresponde al citado Pereira, por herencia de su finada madre doña Bruna Núñez, que se tramita ante este Juzgado, el que se encuentra ubicado en la expresada sección, y linda: al Norte, don Ramón de León; al Sur, don Avelino Rodríguez Barrios; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don José González, don Ramón Barrios y don Ramón de León; así como la parte de campo que le corresponde á José y Victoriano Machado por herencia de su padre, don Asunción Machado, cuya sucesión igualmente se tramita ante este Juzgado, ubicado en la nombrada sección, y linda: al Norte, don Avelino García; al Sur, camino vecinal del Paso de las Piedras; al Este, el arroyo de José Ignacio, y al Oeste, don Tomás Soriano; cuyos embargos fueron trabados á responder las prestaciones legales que adeudan á este Juzgado dichos encausados. Y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 27 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano. 3152-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Bruno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 10 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 3091-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leoncia Cáceres de Bernhardt, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 30 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 3093-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eudoxia Maurente de Dutra, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Septiembre 31 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 2926-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipe García de Amoroso, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 2766-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bernardino Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario. 3233-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Perú y doña Eustaquia Béres, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3232-v.en.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferrada, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, y especialmente á las siguientes personas ó á sus causahabientes: Domingo Ferrada, Rosa, Eugenia, Juana é Isabel, hijas, éstas de Romualdo Ferrada; y á su viuda doña Isabel Chauri, á Manuel Paulino y Antonio Mesa, hijos legítimos de Jacinda Ferrada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no se presentasen personalmente ó por apoderado.— Minas, Noviembre 8 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 2995-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teonia Juana Tabeira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3200-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Claudio Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de trienta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cleta Marcelina Corbo de Bernardi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del térmiro de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. —Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3096-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Vidal de Astor, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 28 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2994-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Crispín Patrón, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2962-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Zeballos de Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2828-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rancel, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2827-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal y Otero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 16 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2829-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alvarez de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Noviembre 7 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2794-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Eduviges Paulina Lagos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Fermín Rodolfo Finondo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 3189-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Segundo Fernández y Adelaida Rodríguez de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2173-v.en.11.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve del actual se ha declarado incapaz á don Francisco Antonio Buono, nombrándosele curador á don Pedro A. Vidart (hijo). De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2902-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2901-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Antonio Lasarga, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don Juan P. Noriega, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2825-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2729-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celinda Nunes Valadao de Pintos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2730-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Taborda, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2826-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández; y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rolla y Rosa Segeuzo de Rolla, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2710-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Resa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario. 1977-v,en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1765-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Agustín G. Frenedozo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Florida número 310 dentro del término de 30 días á estar á derecho en el juicio promovido por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay (Limitada) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, Noviembre 28 de 1916.—Ceferino Travieso. 3129-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 3226-v.en.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, apoderado de los sucesores de Juan Temboni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Juan Temboni y María Pérez, fojas 4, en la que aparece el cónyuge y su padre con el apellido de Tembone, debiendo ser Temboni; B) De nacimiento de Anacleto Temboni y Luisa Elena Temboni, fojas 5 y 6, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni; C) De nacimiento de Alfonso Temboni y Petronila María Angélica Temboni, fojas 7 y 8, en la que aparecen los apellidos de Tembon, debiendo ser Temboni; D) De nacimiento de Carmen Gregoria Temboni, fojas 9, en las que figuran los apellidos de Tempone, debiendo ser Temboni; E) De nacimiento de Justo Román Temboni y Clotilde Juana Temboni, fojas 10 y 11, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. 3220-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza y don Héctor Lorenzo y Losada, como apoderados de los sucesores de F. Francisco y Petrona Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Víctor Inocencio Fernández, en la que aparece la madre del inscripto con el nombre de Adela, debiendo ser Adelaida, que es el verdadero; B) De nacimiento de Petrona Fernández, en la que figura con los nombres de Pedro Celestino, en vez de Petrona, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 3219-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3168-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oficialdegui, apoderado de los sucesores de Benjamín Graña, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil, de nacimiento de María Práxedes Graña, en la que figura con los nombres de Prájedes Benigna, debiendo ser María Práxedes, que son los verdaderos. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.—Rocha, Noviembre 29 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
3097-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celia de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2963-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2929-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2928-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2852-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Sosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2854-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Jacinta Medeiro de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2853-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Práxedes Barrios de Gil, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 16 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2741-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Teodora y Ventura Vázquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 15 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2740-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en el juicio que inició don Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de don Juan Antonio Lavalleja, don José Jacinto Trápani, don Eduardo Castellanos y don Fernando Rodríguez da Silva, para que se declaren prescriptas á su favor unas sobras de campo compuestas de un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros, que ha sido encontrada en mensura practicada por el agrimensor Acosta y Viera el mes de Junio del año próximo pasado dentro de los límites de un campo de su propiedad, que son los siguientes: Noroeste y Norte, el arroyo Buena Orden y José Balestena, sucesor de Juan Ignacio da Silva; al Este, sucesión de Francisco López y Agustín Ortega; por el Sur, sucesores de Fernando Rodríguez da Silva, Laureano Leytes y Juan Castro, y al Oeste, el dicho Buena Orden, dividiendo con la sucesión de Jerónimo Fagúndez; recayó la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Fallo, haciendo lugar á la acción deducida, y, en consecuencia, declarando: Que don Ricardo de la Rosa ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada extrajudicialmente por el agrimensor Acosta y Viera en Junio de 1915, y fracción que forma parte del campo adquirido por de la Rosa á título prescriptivo, según resulta de la sentencia dictada por el doctor Julio Guani, Juez Letrado de este Departamento, en los autos seguidos por Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y otros en 24 de Julio de 1914. Según el plano citado, dicha fracción linda: al Este y Nordeste, con sucesión López; al Norte y Nordoeste, con la fracción III, de don Ricardo de la Rosa, y al Sur, con la fracción II, también de Ricardo de la Rosa. La fracción deslindada está comprendida dentro de los límites establecidos en la recordada sentencia, y que, según dicha mensura, hoy son los siguientes: Nordoeste y Norte, el arroyo Buena Orden y don José Balestena, sucesor de don Juan Ignacio da Silva; al Este, la sucesión de don Francisco López y don Agustín Ortega; por el Sur, los sucesores de Rodríguez da Silva, don Laureano Leites y don Juan Castro, y al Oeste el arroyo Buena Orden". Dentro de estos linderos se encuentra la fracción número III del plano citado y que se dice ser de la Rosa. La fracción que por esta sentencia se declara haber adquirido el actor por prescripción, tiene un área de trescientas tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y nueve centiáreas. Ejecutoriada, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, desglósense los documentos presentados, y, previo pago de acrecidas, archívese. Notifíqueseles á los rebeldes en la forma indicada en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Y estando ausente el Actuario "ad-hoc", póngale el proveído á esta sentencia el titular y quien notificará á las partes si manifiestan la conformidad con la notificación. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.— Camilo E. Magariños, Escribano. — Y para que se tengan por notificadas las personas declaradas rebeldes, que son los herederos de don Eduardo Castellanos, llamados Eduardo y Alfredo E. Castellanos, se hace la presente publicación, de acuerdo con el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Diciembre 12 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.
3249-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2141-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2142-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Adolfo Amaral, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
3174-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Esperanza González, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2924-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Catalina Coquet de López, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2899-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Ricardo Fontans y á doña María Fontans de Sánchez Mosquera para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que por restitución de campo les han promovido don Vasco Padilla Núñez y doña Anacleta Romero Núñez de Sampayo á ellos y á don Enrique, don José D. y don Ramiro Fontans y á doña Natividad Sosa de Fontans, como sucesores de don José Fontans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2925-v.dic 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Heraclio Faig, en representación de Teófilo, Bonifacio, Rafael y Primitiva Aquino y Leonardo Antúnez (hijo), este último como cesionario de los derechos de Lucas Aquino, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Teófilo y Loreto Aquino, en cuanto en ellas se hace figurar al padre de las nombradas personas con el apellido de Rivera en vez de Aquino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Septiembre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3256-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Tomás Bengoa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3038-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
3036-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Teresa Sanguinetti de Tosoni, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto tengan derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 4 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 2830-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Lorenzi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 16 de 1916. — José Babío. Escribano Público.
3035-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don Dionisio Viera, citándose á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1916. — Germán J. Schweizer.
2966-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentando el señor Angel Antognazza, por la representación que inviste en los autos sucesorios de don Bautista Dourispoure, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la forma que á continuación se expresa: "I. En la partida letra A, correspondiente al nacimiento de Graciana, figuran los padres con los apellidos Durispure y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet, y el abuelo materno Arnot, siendo Arnaldo. II. En la partida letra B, correspondiente al nacimiento de Margarita, figuran los apellidos de los padres Dourisbourc y Arancet, siendo Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisbaure y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet: el abuelo materno Arnó Arancet, siendo Arnaldo Arhancet. III. En la partida letra C, correspondiente al nacimiento de Petrona, figuran los apellidos de los padres y de la de ésta, Ursivuri, Uraivurú, Arancete, siendo, como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Urdivuru y Aramburu, siendo Dourispoure y Harambillet; los maternos Fernando Aransete y Margarita Chaverno, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. IV En la partida letra D, correspondiente al nacimiento de Juana, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arducete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos maternos Fernando Arancete, siendo Arnaldo Arhancet; los abuelos paternos Durisburu y María Arambillet, siendo Dourispoure y Harambillet. V. En la partida letra E, correspondiente al nacimiento de María, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arancete, siendo como se ha dicho, Bautista Dourispoure y Graciana Arhancet; los abuelos paternos Dourisburo y Arambilet, siendo Juan Dourispoure y María Harambillet; maternos Fernando Aransate, siendo Arnaldo Arhancet. VI En la partida letra F, correspondiente al nacimiento de Amalia, figuran los apellidos de los padres Durisburu y Arancete, siendo Dourispoure y Arhancet; los abuelos paternos Durisburo y Arambiré, siendo Dourispoure y Harambillet: maternos Fernando Arancete y Margarita Echeverni, siendo Arnaldo Arhancet y Margarita Etchebarne. VII En la partida letra G, correspondiente al nacimiento de Victoria, figura la madre con el apellido Dorisburu y lo mismo la hija, siendo Graciana Dourispoure y Victoria Dourispoure; los abuelos maternos Dorisburo y Arancete, siendo Dourispoure y Arhancet. VIII En la partida de defunción agregada á fojas 1 del expediente sucesorio citado, aparece el causante con el nombre y apellido de Juan Bautista Dourisboure, ocurriendo lo mismo con el apellido del padre y de la madre, siendo Bautista Dourispoure, hijo de Juan Dourispoure y María Harambillet". Y á los efectos establecidos en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
3216-v.dic.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adanto Bejega, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2845-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.
1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 3236-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Selva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3235-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Gniglione de Rossi, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rossi con la peticionante, rectificar los apellidos Reyorda, Guillone y Peruso, y el nombre de la esposa, Feliciana, que se han establecido erróneamente, por los de Reggiardo, Ghiglione, Peruzzo y Felicia, que son los verdaderos; Partida de nacimiento de Juan Rossi, corregir el nombre y apellido de la madre del inscripto, de la abuela paterna y de los abuelos maternos, sustituyendo, además, el nombre de la abuela materna, María, por el de Magdalena, estableciendo: Felicia Ghiglione, en vez de Felicina Gillone; Reggiardo, en vez de Reyarda, y Peruzzo, en vez de Peruso; Partida de nacimiento de María Magdalena Rossi, rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, estableciendo Felicia Ghiglione, en vez de Feliciana Guiglione; el nombre y apellido de la abuela paterna, Pascualina Reggiardo, en vez de Pascuala Reyarda, y los apellidos Ghiglione y Perrussa, de los abuelos paternos, por los de Ghiglione y Peruzzo; Acta de nacimiento de Felipe Rossi, agregar después de Felipe el nombre de Santiago que se ha omitido, para que diga Felipe Santiago, y corregir el nombre del abuelo paterno del inscripto, que aparece, por error, como Bautista, cuando debe ser Juan; el nombre y apellido de la abuela paterna, Pascualina Reggiardo, en vez de Pascuala Reyardo; los apellidos de la madre y abuelos maternos, Ghiglione, en vez de Guillone; sustituir el nombre de la abuela materna, María, por el de Magdalena, y el apellido Perussa por el de Peruzzo; Partida de nacimiento de Anunciada Rossi, rectificar los apellidos Guillioni, Reyalda y Perozza por los de Ghiglione, Reggiardo y Peruzzo; los nombres de los abuelos paternos, Bautista, por el de Juan, y Pascuala, por el de Pascualina. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3175-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Ramona Eguibar de Mojoli solicitando rectificación de partidas, este Juzgado dictó la siguiente sentencia, que en lo pertinente se transcribe: "8879. — Salto, Noviembre 25 de 1916. — Visto este juicio seguido por el doctor don Juan Carlos Aramburú para obtener la rectificación de varias partidas de estado Civil; Resultando: Que el interesado expresa, fojas 8, que en la partida de matri-

monio de Cesáreo Mojoli y Ramona Eguibar hay que cambiar el nombre de Cesario por el de Cesáreo, que es el verdadero; rectificar el apellido de Eguivar le la esposa por el de Eguibar; establecer el apellido del padre del contrayente que es Mojoli y se ha omitido, así como el del padre de la esposa, que es Eguibar; y rectificar el nombre de Petra, que se le ha puesto á la madre por el verdadero que es petrona; que en la de nacimiento de Cesárea Mojoli hay que rectificar el apellido Moyol que se ha puesto al padre por el de Mojoli, y el de Texeira, de la madre, por el de Eguibar, que es el verdadero; que en la de nacimiento de Martina Mojoli hay que rectificar el nombre de Martiniana por el de Martina, que es el exacto; y el nombre y apellido Pedro Mogioli con que aparece el padre, por el de Cesáreo Mojoli, que es el verdadero; que en la de nacimiento de Francisco Mojoli hay que eliminar los nombres de Justo y Carlos que se han agregado; rectificar el apellido Moyoli que se ha puesto al padre por el de Mojoli; los nombres y apellidos de los abuelos paternos, que son Francisco Mojoli y Dominga Stropini, y no Francisco y Dominga Strofeni de Mojoli; y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, que son José Eguibar y Petrona Mena, y no José y Petra Mena; que en la de nacimiento de Desiderio Mojoli hay que establecer el apellido Mojoli al abuelo paterno, que se ha omitido; rectificar el apellido puesto á la abuela paterna, Strofeni, por el de Stropini, y los nombres y apellidos puestos á los abuelos maternos, José y Petra Mena, por los verdaderos, que son José Eguibar y Petrona Mena; que en la de nacimiento de Felicia Mojoli hay que rectificar el apellido del padre, Muyole, por el de Mojoli, que corresponde; igual rectificación en el apellido del abuelo paterno al nombre María y el apellido Stropesu puesto á la abuela paterna, por el verdadero, que es Dominga Stropini; y eliminar el nombre y apellido de la abuela materna, María Eguibar, y sustituirlo por Petrona Mena; y que en la de nacimiento de Victoria Mojoli hay que rectificar el nombre y apellido de Pedro C. Mujoli puesto al padre por el de Cesáreo Mojoli, que es el verdadero; el apellido de la abuela paterna, Estropone, que aparece por error, por el de Stropini, y el nombre Petra por el de Petrona. — Mariano Pereira Núñez (hijo)". A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3088-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Heguaburo, María Hita y Juan Heguaburo, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Noviembre 27 de 1916. — Jorge N Castro, Actuario.
3169-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garaventa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 27 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3046-v.en.4.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario
3049-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Bermúdez de García, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
2732-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Caballero para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3253-v.dic.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3234-v.en.18.

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Campanella Hermanos, concordato preventivo judicial", se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Noviembre 21 de 1916. — Visto este juicio de concordato provocado por los señores Campanella Hermanos para obtener su homologación; Resultando: Que los interesados se presentaron al efecto llenando los requisitos previos exigidos por el Código de Comercio, modificado por ley de 25 de Enero de 1916, concediéndoseles la moratoria respectiva y convocándose á reunión á los acreedores; Resultando: Que designado el contador de que habla el artículo 1532 del Código citado éste produjo el informe que obra de fojas 20 á 24: Resultando: Que realizada la reunión de acreedores en la fecha indicada, sólo concurrieron en calidad de tales don Francisco Simonet, en representación de don Timoteo Buzzo, y don Antenor Olivera y Luna, como apoderado de Eduardo Mela, quienes votaron en favor del concordato: Que á ese fin se acreditó la publicación que dispone la ley con los diarios que se hallan agregados á estos autos; Considerando: Que el artículo 1541 del cuerpo de leyes mencionado, concordante con el artículo 1524, inciso 1.o, exige, para que pueda decretarse la homologación del concordato, que los acreedores que lo acepten representen, por lo menos, las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores; Que, como resulta de autos, los créditos de los señores Timoteo Buzzo y Eduardo Mela, únicos que concurrieron á la junta celebrada, no llegan á la cantidad requerida expresamente por las disposiciones citadas, por lo que no puede decretarse la homologación solicitada. Por tales fundamentos, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, no se hace lugar á la homologación del concordato presentado. Ejecutoriada que sea esta resolución, vuelvan para proveer lo que corresponda. — Teodoro Sanguinet". — Lo proveyó y firmó, etc. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. — De acuerdo con el artículo 1547 de la ley de 25 de Enero de 1916, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3048-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico don Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1644 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de Febrero próximo á las diez y seis horas, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
3260-v.en.19.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Bas, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1916.— Rafael F. Ximénez, Actuario.
3004-v.en.2.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Mesa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2911-v.dic.28.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Méndez de Ferreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2912-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2334-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juvenal Machado, solicitando que se le expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura otorgada en esta localidad el 26 de Febrero de 1889 ante el escribano don Luis Borrea, por la cual doña Joaquina Moraes de González cedió á don Manuel Florencio Machado, padre del peticionante, los derechos de posesión y propiedad de una fracción de campo ubicada en Cañas, 5.a sección de este Departamento (Tacuarembó), compuesta de treinta y cuatro hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas y siete decímetros cuadrados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Mayo 26 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
3089-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á doña Rosa Vignolo de Cabagliatto para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio iniciado por

doña Luisa Guarnaschelli de Murguía contra don Juan de Dios Castillos, por ejecución de hipoteca, en virtud de ser segunda acreedora hipotecaria del ejecutado, habiéndose decretado este emplazamiento á pedido de la actora, por no haberse podido efectuar la citación personal, debido á ignorarse su domicilio. Y á los efectos del artículo 2340 del Código Civil y demás consecuencias del referido juicio, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 26 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2834-v.dic.26.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

De casimires extranjeros. — En mi salón de ventas, Sarandí 450.

El sábado 23, á las 14 horas. De mandato del señor Juez de Comercio de 2.o turno, autos Buch y Cía. con Otero. Venderé bajo las dos terceras partes de su tasación un importante lote de casimires extranjeros.

3243-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

De las existencias de una joyería. Autos Perusset y Didishein contra Miguel Orlando —Juzgado de Comercio de 2.o turno.

En mi salón de ventas, Sarandí 450. — El sábado 23 del actual, á las 13 horas y media, bajo las dos terceras partes de su tasación, venderé un importante lote de alhajas de oro y plata y piedras finas, y cuyo inventario y tasación consta en los autos indicados, cuya copia se hallará de manifiesto en mi oficina.

3244-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

Mandato: Juzgado Comercio de 2.o turno. —Autos: Santiago Barreiro con Héctor Baldastro y Hermanos. — De todas las existencias de una fiambrería, balanza, máquina para cortar fiambres, ventilador, máquina registradora, mostradores, etc.

En mi salón de ventas, Sarandí 450. — El sábado 23 del actual, á las 16 horas y media, y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, venderé todas las existencias de la fiambrería, inventariadas en los autos citados.

2345-v.dic.23.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

Importante remate del "Biógrafo Cinema-Luz", calle Andes número 1376, entre Colonia y 18 de Julio. — Instalación lujosa. — Aparatos modernos y con muy poco uso. — Situación ideal. — Contrato de arrendamiento ventajosísimo. — Por poco capital puede obtenerse una brillante renta.

El sábado 23, á las 15 horas, en el lugar de su ubicación, en un solo lote, al mejor postor, venderé, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, autos Palma con Pebet y Lusuriaga, todas las instalaciones que existen en el local citado, y que se hallan inventariadas en el expediente citado, y con las excepciones que en el acto de la venta se precisarán con toda claridad. El comprador podrá gozar de los beneficios que los ejecutados tenían con el dueño de la propiedad con respecto al arrendamiento. — En este caso el comprador deberá afianzar el arrendamiento.

Al caer el martillo el comprador consignará el 20 por ciento, y deberá manifestar si opta por el contrato de arrendamiento, lo que hará por escrito. En caso negativo, podrá disponer, como máximum, hasta el día 30 para retirar las existencias compradas.

3242-v.dic.23.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de 2.o turno en lo Civil, en los autos caratulados "Intestado Ricardo Mercader, Antonio Canubis y Constante López". Al mejor postor. Ropas, camas, baúl, banco de carpintería, herramientas, etc.

El sábado 23 del corriente, á las 14 horas, en nuestro salón, Zabala 1371.

3198-v.dic.23.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Del almacén y despacho de bebidas sito en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim.

El martes 26 de Diciembre, á las 14 horas, procederé á vender, en un solo lote ó al detalle, todas las existencias de esta casa, por orden del Juez de Paz de la 6.a sección, autos caratulados "Bartolomé Vignale contra José y Antonio Cunioli, por desalojo y cobro de alquileres". La venta en un solo lote será bajo la base de 600 pesos, los que serán entregados en el acto de caer el martillo. Si no hubiera comprador, se hará al detalle y al mejor postor.

Informes: Uruguay 874.

3231-v.dic.26.

EDUARDO AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

De una fracción de campo, sita en Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, compuesta de una fracción de 368 hectáreas 2.519 metros 35 decímetros.

Base de venta: $ 36.00 la hectárea.

El jueves 23 de Diciembre, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, procederé á la venta del valioso campo expresado, con sujeción al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Emeterio Barreto, por sí, y sus hijos, y otra, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Eduardo Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de treinta y seis pesos la hectárea, en que está aforada por la Oficina de Avaluaciones, del siguiente bien: Una fracción de campo en el Catalán, 11.a sección del Departamento de Minas, señalada con el número 5 del plano respectivo, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y ocho hectáreas dos mil quinientos diez y nueve metros treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con la fracción número 2, que se adjudicará á don Belmirio Silveira; por el Sud, con doña Margarita Uriarte de Herrera; por el Este con la fracción número 3, de doña Natalia Felicia Silveira de Martínez, y por el Oeste, camino por medio, con la fracción número 4, que se adjudicará á don Osorio Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que la hijuela y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2980-v.dic.23.

ENRIQUE C. LAGES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— En el mejor paraje de Los Pocitos. — El día 22 de Diciembre de 1916, á las 16 horas. —En el lugar de su ubicación, calles Mac-Eachen esquina Juan Lindolfo Cuestas, con pavimento de adoquín al frente, procederé á la venta al mejor postor, y con facilidades de pago, de una buena y bien construída propiedad, con gran terreno y las siguientes mejoras: Tres amplias piezas con techo de bovedilla plana y tirantes de hierro, escritorio, sala, comedor, w. c. y cocina, etc., y cuya área es de 3.063 metros con 23 decímetros. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dalmiro Martín Tió y Pereira, ejecución de hipoteca, expediente mandado por separado", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes y año, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de terrenos situados en el Barrio José P. Ramírez, en este Departamento, con todos sus edificios plantaciones y mejoras, sin excepción alguna: 1.o Los solares números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de 2.448 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 55 metros 77 centímetros de frente al Oeste á la calle Eduardo Mac-Eachen; 40 metros 55 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4; por el Sud 42 metros 95 centímetros á la calle Juan L. Cuestas, por formar esquina; por el Este 35 metros 59 centímetros con el solar número 13, y por el Nordeste con el arroyo de los Pocitos; 2.o Los solares números 13 y 14 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de 614 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud sobre la calle Juan L. Cuestas; 38 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 12; 24 metros 93 centímetros al Este, con el solar 15; y al Norte el solar número 13, tiene 8 metros 59 centímetros, lindando el 14 por el Noroeste con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los intersados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

NOTA IMPORTANTE—La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 1.500 en títulos hipotecarios de la serie E, sobre el cual deberá hacerse el servicio cuyo gravamen estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, el 30 de Septiembre próximo pasado, á la suma de $ 1.219.17.

Por más datos, en el Banco Hipotecario del Uruguay ó á mi oficina, calle Treinta y Tres número 1378.

3141-v.dic.22.

DANIEL GARRIDO MENDITEGUY

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Angel Cerizola contra Augusto Romero Mello, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 24 del entrante Diciembre, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Daniel Garrido Menditeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el mismo construído, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 219 metros 81 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Suroeste al camino macadamnizado á Carrasco y 25 metros 77 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el solar 10, de don Antonio Odera; por el Noroeste, con el solar 8, del mismo señor Odera, y por el Sudeste con el 6, cuyo solar se halla separado de la Plaza 20 de Febrero por el citado camino á Carrasco y es parte de la manzana 2 de la Plaza de Frutos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración é impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 21 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3085-v.dic.23.

SANTIAGO GARAVAGNO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Los sucesores de Eduardo Abreo contra Elvira Ximénez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del entrante Diciembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada á inmediaciones de la Unión, jurisdicción de este Deparatmento, compuesta, según plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor don Pedro Risso, de un área de 1.607 metros 10 decímetros cuadrados, con 20 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre el camino 8 de Octubre, por 75 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Joaquín Vila, y mide 21 metros con 76 centímetros; por el Este, con don Juan Nosiglia, y por el Oeste con la sucesión de doña Vicenta Cedrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que el comprador deberá satisfacer de su cuenta exclusiva los derechos y gastos de escrituración á su favor y los certificados y demás accesorios que exija; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Diciembre 2 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3086-v.dic.20.

SATURNINO RIOL

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

REMATE ALMONEDA

El domingo 24 de Diciembre, á las 16 horas, con la base de 2.67 y 2 pesos metro.

Venderé estos dos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del señor Juez Letrado de lo

Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Lanfranco", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, manzana número 799, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Junio de 1915, compuesto dicho solar de una superficie de 773 metros 17 centímetros, con 25 metros 53 centímetros de frente al Sur sobre la calle Vilardebó, distante 15 metros 35 centímetros de la esquina de esta calle con la del Arroyo Grande, teniendo 40 metros 40 centímetros al Este, lindando con los señores León López y señor Llambías; al Norte, 23 metros 65 centímetros, lindando con el solar que se describirá en seguida, y al Oeste tiene tres líneas quebradas de 13 metros 725 milímetros, 17 metros 18 centímetros y 21 metros 475 milímetros, respectivamente, que lindan con los señores Menotti y Cía., Mezzera y Balparda. Este solar ha sido tasado en la suma de tres mil noventa y dos pesos sesenta y ocho centésimos, ó sea á razón de cuatro pesos el metro cuadrado; y 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado con el número 2 del plano mencionado del agrimensor Arrarte Victoria, y compuesto de 429 metros 50 centímetros, con 11 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaycurú, teniendo 34 metros 65 centímetros al Norte, por donde linda con los señores Carlos Trianón y Pablo Morena; 12 metros 20 centímetros al Este, lindando con los señores Yañes y Abal y señor Fulgencio Sarcos, y al Sud tiene 43 metros 80 centímetros, que lindan con el solar anteriormente deslindado y señores Menotti y Cía. Este solar ha sido tasado en la suma de mil doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centésimos, ó sea á razón de tres pesos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones preestablecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, ver al rematador, 25 de Mayo 463.

3133-v.dic.23.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

Rematará judicialmente el día 3 de Enero de 1917 dos fracciones de campo en Maldonado. — La venta se hará á las 14 horas en el vestíbulo de la Bolsa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Prando Algarate", se hace saber al público que el día tres de Enero de mil novecientos diez y siete, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del señor rematador don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la costa del puerto de Maldonado, Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano firmado por el agrimensor don Sebastián J. Martorell el 23 de Diciembre de 1911, compuesta de 13 hectáreas 6.043 metros y 1.360 centímetros cuadrados, y que, según dicho plano, se deslindan así: 138 metros 43 centímetros al Norte, lindando con el doctor Román Bergalli: 971 metros al Este, lindando con la fracción número 3; 165 metros 23 centímetros al Sud, con la costa del río de la Plata; y 890 metros 20 centímetros al Oeste, con la fracción número 1. Esta fracción ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos sesenta y cinco pesos tres centésimos, ó sea á razón de 240 pesos la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Rincón del Diario, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra Y en el plano firmado por el agrimensor don Angel F. Martínez en Agosto de 1914, compuesta de 28 hectáreas 9.036 metros cuadrados, y que, según plano, se deslinda así: al Norte y Nordeste, una línea quebrada de 789 metros 80 centímetros, más 385 metros 90 centímetros, y más 488 metros, que linda con Nereo González, Irma Avegno y fracción letra J; al Sud, en una línea de 643 metros 90 centímetros, linda con la costa del río de la Plata; y al Nordoeste y Sudoeste, en una línea quebrada de 138 metros 50 centímetros, más 995 metros, linda con Nereo González y la fracción letra H del mismo plano. Esta fracción ha sido tasada en dos mil trescientos doce pesos veintinueve centésimos, ó sea á razón de 80 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base indicada de las dos terceras partes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones 1482.

2987-v.

ALBERTO DE MEDINA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

JUDICIAL

De los derechos hereditarios sobre tres importantes bienes raíces.

El día 21 del coriente mes, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juana Larraya contra Enrique Lecocq, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Diciembre, á las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto de Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de la parte indivisa que como heredero de su señor padre don Lucas Lecocq corresponde al ejecutado en los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre el camino de Suárez, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Felipe Callerizа; por el Sud con don Antonio Márquez, ó sus sucesores, y por el Norte con don Alcides Demaría; 2.o Cinco séptimas partes de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en esta vieja ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Agosto, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, que, por forma esquina, son también de frente al Este, á la calle Juan Carlos Gómez, lindando por el Sud con la sucesión Garis y por el Oeste con la sucesión Jackson; 3.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, designada con el número 2 en el plano respectivo, situada en Melilla, en este Departamento, compuesta de una superficie de ciento setenta y tres hectáreas siete mil trescientas sesenta y nueve centiáreas treinta mil trescientos noventa y siete diez milímetros, lindando por el Nordeste, con la fracción número 1; por el Este con la sucesión Illa; por el Sudoeste con la fracción número 3 y por el Nordeste con los bañados de Melilla; 4.o Otra fracción de terreno situada en Melilla, compuesta de ochenta y ocho hectáreas dos mil setecientas cincuenta y ocho centiáreas siete mil ochocientos centímetros, lindando por el Norte con la sucesión Lecocq, por el Sud, Zanga Reyuna, por medio con don Manuel Paiva, don León Acosta y sucesión de don Atanasio de León; por el Este el lote número 1, y por el Oeste con los bañados de Melilla; 5.o Otra fracción de campo situada en Melilla, compuesta de veintidós hectáreas nueve mil setecientas treinta y dos centiáreas veinticuatro decímetros, lindando por el Nordeste con camino público, divisorio de la fracción G; por el Sudoeste con la sucesión Lecocq, por el Sudeste con la fracción I y por el Nordoeste, con el arroyo de Melilla; 6.o Otra fracción de campo situada en Melilla, designada con la letra I en el plano respectivo, compuesta de once hectáreas seis mil doscientas setenta y siete centiáreas setenta y seis decímetros, que se deslindan así: al Nordeste una línea quebrada con frente á camino público, divisorio con las fracciones D, E, F y parte de la G, al Sudoeste con el señor Lecocq, hoy su sucesión, y por el Nordoeste con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

3115-v.dic.20.

RAUL SIENRA

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

El día 21 de Diciembre, á las 15 horas y media en punto, y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta de la propiedad que detallo:

Casita en construcción en la calle Marcelino Sosa número 2429, entre las de Blandengues y Aramburú, á 50 metros de las líneas 3 y 4 de La Transatlántica.

Se compone de una pieza de material con tirantes de hierro, cimientos para edificar dos piezas más, cocina, aljibe y w. c.

Tiene 10 metros de frente por 11 metros de fondo. Area: 110 metros cuadrados. Base *de venta: $ 340.00*

La venta se efectuará de acuerdo con la siguiente disposición:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de Eugenia Beltrame y Vicente R. Busciello, se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, á las quince horas y media, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, ubicado en la antigua quinta conocida por Aguirre, en la manzana número quinientos setenta y siete de la novísima ciudad, á inmediaciones de la Estación del Tranvía Oriental, cuya fracción forma parte del solar señalado con el número trece en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor don Luis Machado, compuesta de ciento diez metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este á la calle Marcelino Sosa número 190, por once metros de fondo al Oeste, donde linda con el solar número catorce; por el Sud con el solar número seis, y por el Norte con otra fracción del solar número trece. La propiedad á venderse se encuentra avaluada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de quinientos diez pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese aforo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3143-v.dic.21.

JACINTO GOMEZ BLANCO

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

De 7 solares en los Campos Elíseos

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Matilde Haberthur Gassmann contra don Zenon Faig, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 22 del entrante mes de Diciembre, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno situados en el paraje conocido por "Campos Elíseos", en el Paso del Molino, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números diez y nueve, veinte y veintiséis, de la manzana cuarenta y nueve, compuestos en conjunto de un mil trescientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: el solar diez y nueve mide diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana cuarenta y dos, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el que se va á deslindar á continuación; por el Sudeste, con los números quince á diez y ocho, y por el Nordeste, con el catorce. El solar número veinte mide diez metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana cuarenta y dos, por cincuenta metros de fondo, que linda por el Nordoeste con los números trece, catorce y diez y nueve, y por el Nordeste, con el seis; el número veintiséis mide diez metros de frente al Nordoeste, calle *por medio, con*

la manzana cincuenta, por cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros de fondo al Sudeste, por cuyo viento linda son el solar veinte, por el Nordeste con el veintisiete y por el Sudoeste con los números veintiuno á veinticinco. 2.o Cuatro solares de terreno, situados también en el referido paraje, señalados en el plano respectivo con los números veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la manzana cuarenta y nueve, compuestos en conjunto de un área superficial de un mil ciento ochenta metros sesenta decímetros noventa y seis centímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Nordoeste, calle por medio, con la manzana número cincuenta, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sudoeste, sobre el Bulevar, por medio con la manzana cuarenta y dos; por el Nordeste, con el veintiuno. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

3131-v.dic.22.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Juan Erasun contra don Raúl Eduardo Feria, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre á las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección del Departamento de Florida, compuesta de cinco hectáreas tres mil doscientos cincuenta y cinco metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Sud y Este con don Carlos Cordones; al Oeste con doña Ramona Latorre, y al Norte con camino público y vía del ferrocarril. Se previene: Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que éste deberá oblar el diez por ciento del producido de venta en garantía de su oferta. Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: calle Treinta y Tres número 1378. 3087-v.dic.23.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

JUDICIAL

El día 3 de Enero á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictada en los autos caratulados "Generoso Alvares con María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Enero del año mil novecientos diez y siete, y á las diez y seis horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el rematador don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 519, y señalado con el número 14, con frente á la calle Vilardebó, por donde está señalada su puerta con el número 1984, teniendo un área superficial de 447 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Vilardebó, por 34 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sudoeste con el solar número 6; por el Noroeste con el solar número 17, y al Sudeste con el solar número 13: cuyo bien ha sido tasado en la suma de dos mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 18 de 1916.—Eduardo C. Navia, Actuario especial.

Para informes: Avenida 18 de Julio número 917.

3241-v.en.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el 30 de Enero próximo, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es el de veinte pesos la hectárea. el siguiente bien que posee Tomás Martínez Rojas: Un lote de terreno que forma parte de la colonia Pintado, señalado con el número 50, con todas las mejoras que contiene, compuesto de un área de cuarenta y tres hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta centiáreas, y que linda: Norte, lote número 46; Sur, lotes números 55 y 54 y parte del 53; Este, camino central que lo separa de los lotes números 48 y 49, y Oeste, cañada que lo separa en parte de los lotes números 51 y 53. Se hace constar que correrá de cuenta del comprador la escritura que debe otorgar el Poder Ejecutivo, así como las demás á otorgarse y certificados de registro, y que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de ella. — Artigas, Diciembre 7 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

3224-v.dic.30.

CIRILO CARAMBULA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — De acuerdo con el decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en el expediente caratulado "Gutiérrez Carmelo Cipriano y Adelaida Carmen, tutela", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, habilitado al efecto, á las nueve horas, frente á la casa de comercio del señor Mamerto Ferraguz, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, se va á proceder por el rematador don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto, á la venta de los siguientes bienes: Cuatro sillas ordinarias (en mal estado), dos mesas de luz, un lavatorio, dos mesas, una máquina de coser, un arado (en mal estado), un baúl, tres catres, un cajón vacío, dos colchones de lana, una cómoda, un ropero, una cuartilla, tres almohadas y dos frazadas, un hacha, una pala, una horquilla, dos baldes y un cuchillo, un lote de útiles de cocina, un lote ropa interior, un recado incompleto, una marca para ganado mayor con su correspondiente boleto, catorce animales vacunos (en lotes), un potrillo y una yegua. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que sea menor de las dos terceras partes del avalúo fijado para cada lote, que se hará conocer en el acto; B) Que el mejor postor deberá satisfacer, en el acto de serle aceptada la oferta, el importe del bien que adquiera y retirarlo en el día; C) Que los muebles y semovientes á venderse se encontrarán en el lugar indicado para la venta desde el día treinta del corriente, á disposición de los interesados. — En Las Piedras, á 15 de Diciembre de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

3249-v.dic.28.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL DE UNA FRACCION DE CAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Don Félix López Ona contra don Nacimiento Borba por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente, á las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de campo situada en la Cañada de los Burros, cuarta sección de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, siete mil cuatrocientas cuatro centiáreas, que ha sido tasada á razón de treinta y ocho pesos la hectárea. Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran agregados al expediente respectivo. — Melo, Diciembre 7 de 1916. — Lisandro J. Láuz.

3181-v.dic.23.

FAUSTINO J. PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente iniciado por don Ramón R. Collazo contra Manuel Cruz Meneses, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, á las 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se va á proceder por el martillero señor Faustino J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos solares de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, que por estar contiguos forman un solo lote de un mil ochocientos ochenta y siete metros y catorce decímetros, que lindan, cuarenta y cuatro metros de frente al Este, á la calle Treinta y Tres; cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, á la calle Colonia; cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Sud, con la hoy sucesión de Luis P. García, y cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con Rosendo P. Fernández. Se previene: Que el mejor postor consignará el quince por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente.—Melo, Noviembre 30 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario.

3071-v.dic.20.

SANTIAGO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bernardina Aranaga, sucesión", se hace saber al público que el día 22 del corriente de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Santiago Fernández, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en la cuchilla de Ramírez, 13.a sección de este Departamento, compuesta de ciento trece hectáreas de superficie y está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión Risso; por el Sur, sucesión Dionisio Pagos; por el Este, arroyo de Las Palmas, y por el Oeste la cuchilla de Ramírez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, y que ha sido avaluado en la suma de veintiséis pesos cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días.—Durazno, Diciembre 1.o de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario.

3130-v.dic.20.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por don Juan M. Rubio contra la sucesión de Juan José Megget sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veinte del entrante mes de Diciembre, de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 a(ltos), se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas cuatro hectáreas dos mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, proindiviso con más campo de doña Inés Zeballos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte una línea recta que lo separa de campos pertenecientes á don Casimiro Pérez (hijo) y de M. Medina; al Sudeste otra línea recta que lo separa de campos pertenecientes á doña Natalia Zeballos y sucesión de C. Benítez; al Sudoeste una línea recta que la divide de campos de don Juan Zeballos, y al Noroeste el arroyo Buricayupí, que lo separa de campo de don Gregorio Heredia. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada. Se previene: 1.o Que los títulos del inmueble á venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos; y 2.o Que el comprador deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de su postura, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Noviembre 28 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2992-v.dic.20.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzga-

do, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública susbasta y al mejor postor de una fracción de terreno que es parte del solar número cinco de la manzana veintiocho del segundo cuartel de esta ciudad, con sus edificios y demás mejoras, compuesta de quinientos noventa y cuatro metros, cuarenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados, lindando al Sur con la calle Olimar, y al Norte, Este y Oeste con los solares seis y cuatro, y la otra parte del solar cinco, respectivamente. El bien relacionado pertenece á don Higinio Díaz, y se manda vender en los autos que le sigue la Caja Popular de San José, por ejecución hipotecaria. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del que suscribe el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, y en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Diciembre 6 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

3132-v.dic.23.

LUIS PIÑEYRUA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por el Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fonseca, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 4 de Enero próximo á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Luis Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y casa, situados en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, limitando por el Norte con la calle Canelones; por el Sur con don Joaquín T. Egaña; por el Este calle Dolores, y por el Oeste terreno de don José Tellechea; el que ha sido tasado en $ 4.711.52. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación referida, ó sea $ 3.141.01; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

3255-v.en.3.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente sucesorio de don Ricardo R. Péndola, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, á las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Villa de Dolores, y por el martillero señor Francisco Costa, asistido del Juez de Paz de la expresada villa, se va á proceder á la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en el distrito del Espinillo, en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, compuesto de 179 hectáreas, 1.821 metros cuadrados, lindando al Norte con doña Adela Ruiz de Pendola; al Sud con don Julio Ruiz; al Este con doña Juliana Ruiz de Sanguinetti, hoy doña Julia Sanguinetti, y al Oeste el arroyo Espinillo; la que está aforada en $ 77.00 la hectárea, ó sea en $ 13.890 la totalidad; 2.o Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de la Villa de Dolores, compuesta de 6 hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas, lindante al Norte con calle pública; al Sud con Juana Sanguino; al Este con calle pública, y al Oeste con chacra que fué de Juan Sanguinetti; la que se encuentra aforada en la cantidad de $ 84.00 la hectárea, ó sea en $ 560.00 la totalidad. 3.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa de Dolores, compuesta de 3.999 metros cuadrados, más ó menos, que linda por el Norte con la calle Mercedes; por el Sud con la calle Aguila, y por el Este y Oeste con calles públicas; la que está aforada en la cantidad de $ 460.00; y 4.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la expresada Villa de Dolores, compuesta de 1.944 metros cuadrados, que linda por el Norte con don Vicente Prince; por el Sud con la calle Mercedes; por el Este con la sucesión Oroná, y por el Oeste con la calle Salto; la que está aforada en la cantidad de $ 440.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos terceras partes de los aforos respectivos; 2.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José número 645, á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 27 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2974-v.dic.20.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de Treinta y Tres bajo la firma de D'Alessandro y Saulle, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pantaleón d'Alessandro. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Pantaleón d'Alessandro. — Pedro Saulle.

3261-v.en.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Manuel B. Balca la casa de negocio de su propiedad en el ramo de comestibles, sita en la calle Piedras número 509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — José Méndez.

3254-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con fecha 13 del corriente mes y por escritura autorizada por el escribano don M. A. Uteda, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma de Míguez, Durán y Cía., en el ramo de fábrica de libros, tipografía y encuadernación, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo de los socios Míguez y Durán. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Míguez y Durán.

3238-v.en.8.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Anastasio Castiglioni el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Canelones número 1025, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al nuevo local que tengo establecido en la calle San José número 1102.— Francisco Romero.

3239-v.en.8.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Viscaino y Hermano las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Lezica sin número (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1916. — Francisco Caragati.

3217-v.en.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio que el señor don Enrique Avalle (hijo) prometió vender á don David Scotti su casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecida en esta ciudad, calle 15 de Julio número 1317. En tal virtud se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. —Montevideo, Septiembre 13 de 1916. — Enrique Avalle (hijo). — David Scotti.

3215-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el once del corriente, hemos vendido al señor Ernesto Dagnino las existencias del "Hotel 2 de Mayo" que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Urquijo y Cía. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que habíamos contraído por contrato verbal y sin término, haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos el socio capitalista señor Urquijo. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al "Hotel 2 de Mayo" dentro de treinta días. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1916. — José D. Urquijo. — Valentín Pintos.

3223-v.en.15.

Unión Mercantil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria á asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre del año en curso, á las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 749.

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria anual, consideración del balance é informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elección de nuevo Directorio y suplentes, Comisión de Cuentas y suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Acto continuo se celebrará la asamblea general extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

Resolver diversos asuntos de urgencia.

NOTA — Las acciones ó certificados de depósito deberán ser presentados para la inscripción tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas y capital representado (artículo 26 de los Estatutos). —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — El Directorio.

3207-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados hacemos saber al comercio que hemos disuelto, en escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos giraba en el paraje Miras de Callorda, de este Departamento, bajo la razón social de Bedat y Laguna, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Esteban Bedat. — Durazno, Diciembre 11 de 1916. — Esteban Bedat. — Simón Laguna.

3211-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Pivá las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Guaviyú número 2699, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — José Castagnello.

3132-v.en.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Patrocindo Magariños las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.— Paso de Pérez, Diciembre 6 de 1916.—Benito da Silva.—Patrocindo Magariños.

3240-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la 3.a sección de este Departamento bajo la firma de Donato Pugliese é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el socio don Donato Puglicse (hijo), quien continuará el negocio bajo su sola firma. — San José, Diciembre 9 de 1916. — Donato Pugliese. — Donato Pugliese (hijo).

3193-v.en.2.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Spetiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 10 de Diciembre de 1916, prometí vender al señor Angel Laitano las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Soriano número 1201, esquina Cuareim.— Montevideo, Diciembre 10 de 1916.—Emilio Caprio.

3251-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que los abajo firmados tenían constituida en esta ciudad en el ramo de joyería, relojería y bazar, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Martín Etchart, ante quien, y dentro del término de treinta días, deben presentarse los acreedores para hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 8 de 1916. — Martín Etchart. —María Celia E. de Borrell. — Manuel Borrell (hijo).

3183-v.en.2.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Enrique Anteló las existencias de mi casa de comercio, que en el ramo de café y cervecería tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1364. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la citada ley.—Montevideo, Diciembre 8 de 1916.—Alberto Himler.

3160-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cochería y empresa de pompas fúnebres teníamos establecida en la calle Continuación Agraciada número 182, separándose el

socio don Victoriano F. Figueredo, quedando á cargo de los señores Fidel y Pascasio Rodríguez el activo y pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1916. — Victoriano F. Figueredo. — Fidel Rodríguez. — Pascasio Rodríguez.

3159-v.dic.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado una sociedad comercial colectiva en el ramo de tienda y mercería, con asiento en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2245, bajo la firma social de Soler Hermanos, siendo el administrador y gerente principal de dicha casa el socio Juan Soler Díaz y único autorizado para llevar la firma social.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler Díaz.—José Soler.—Carlos María Soler.—Raúl Soler.

3178-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que de hecho, bajo la razón social de J. Soler é hijos, teníamos establecida en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, en la calle Agraciada número 2245, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios don Juan Soler Díaz y don José Soler, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1916.—Juan Soler.—Juan Soler Díaz.—José Soler.

3177-v.dic.30.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil; Matilde Gil y Matilde Martina Mestre de Gil, viuda de don Enrique Gil, los tres primeros por sí, y la última en representación de su hijo menor Norberto Gil, hacemos saber que por escritura de fecha 28 de Noviembre último, que autorizó en esta ciudad el escribano don Manuel Cendoya, hemos vendido á doña Julia Echeverry de Gil, viuda de don Enrique Francisco Gil, madre y madre política de los firmantes, la octava parte indivisa que nos corresponde á cada uno en las siguientes sociedades: Primera: En la que gira en esta plaza bajo la firma social de Iribarni, Piqué y Compañía, establecida en esta ciudad en la calle Rincón números 559 y 563, cuya sociedad fué formada por nuestro causante, como comanditario, y don Antonio Piqué y doña María Mallarino, por sí y sus menores hijos, con fecha 26 de Diciembre de 1912 ante el escribano don Emilio J. Paz. Segunda: Igual proporción en la sociedad que nuestro causante tenía con don Abel San Román en el ramo de talabartería y anexos, establecida en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1119, según contrato de fecha 15 de Febrero de 1913 ante el escribano don Manuel Cendoya. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil. — Matilde Gil. — Matilde Martina Mestre de Gil.

3144-v.dic.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Jerónimo Croce el establecimiento comercial que en el ramo de elaboración de café tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1399, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al local comercial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Viuda de Abreu.

3138-v.dic.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Severino Montes el comercio que en el ramo de confitería y fábrica de masas tengo establecido en la calle Agraciada números 2068 y 2070. De conformidad con la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con sus respectivos créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. —Manuel Arán.

3122-v.dic.27.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he convenido con el señor Alberto Podestá asociarlo á mi negocio de lechería y chocolatería situado en la calle Convención número 1381. Para dar cumplimiento á la ley hago las publicaciones prescriptas, á fin de que los que se consideren acreedores á dicho negocio se presenten dentro del término respectivo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1916. — Juan P. Ortega Ledesma.

3121-v.dic.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, he contratado vender á favor de los señores José Lista y José Chans el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Yaguarón número 1201, esquina á la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1916. — Francisco Castro Barreire.

3114-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando Antía, en mi calidad de apoderado de don José Pereira Fernández, le he adjudicado en pago de 22 meses de alquileres de casa que se le adeudaba á don Benito Mesías, todas las existencias, muebles y útiles de la farmacia denominada del Indio, situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 4 de 1916.—Julián Orcasitas.

3161-v.dic.30.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á Luisa Ambrosio las existencias de mi casa de comercio (restaurant) que tengo establecida en esta ciudad, Camino Burgues número 108. — Montevideo, Diciembre 4 de 1916. — Rafael Diseno.

3116-v.dic.27.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Tobia Landi, la panadería denominada "La Sin Bombo", sita en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, que tengo en la calle Cerrito entre las de Giró y Oribe.—Villa de Sarandí del Yi, Diciembre 4 del 1916.—Rige Leguizamón.

3060-v.dic.26.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley hacemos saber que don Ricardo Figuerido, por una parte, promete en venta su casa de comercio en el ramo de farmacia, sita en la calle Agraciada número 1991, al señor don Justo G. Ferreira el que, por otra parte, se compromete comprar la referida farmacia. Para estos efectos se avisa al público y al comercio en general, á los que se consideren con algunos derechos, se presente á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. Se hace saber para los mismos efectos que el activo y pasivo de dicho negocio queda á cargo y responsable el señor Figuerido.—Montevideo, Diciembre 4 de 1916.—Ricardo Figuerido.—Justo G. Ferreira.

3079-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio, yo, Pedro Harambure, que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Lorenzo Harriet toda la parte que me corresponde en el activo de la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Harambure y Harriet, en el ramo de la industria conocida por jabonería y grasería, en la fábrica que teníamos establecida en Mañoras, jurisdicción de la Unión, de este Departamento. Por este mismo acto, declaramos, Pedro Harambure y Lorenzo Harriet, que por la misma escritura y de común acuerdo hemos rescindido y declarado disuelta la sociedad que teníamos celebrada el 13 de Julio de 1908 ante el propio escribano señor Cendoya, quedando con el activo de la misma el señor Lorenzo Harriet, sin que de ella resulte ningún pasivo, y libre de toda responsabilidad el socio señor Harambure. Hace presente á su vez don Lorenzo Harriet que en mérito de corresponderle exclusivamente el activo de la sociedad extinguida, continuará en adelante, personalmente, las operaciones de la fábrica y bajo su sola firma de Lorenzo Harriet.—Pedro Harambure.—Lorenzo Harriet.

3059-v.dic.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender al señor Ernesto P. Garassini las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén de vidrios y alfarería tengo establecido en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1972. — Montevideo, Diciembre 2 de 1916. — Agustín Descalzi.

3027-v.dic.22.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio que he prometido en venta al señor José Ocán las existencias de mi carnicería, situada en la calle Cerro Largo número 1602, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren acreedores se sirvan presentar los justificativos en las oficinas de la Liga de Defensa del Comercio Minorista, calle Cerrito número 406, de 14 á 16 horas, todos los días hábiles. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1916. — Jorge Barone.

3042-v.dic.26.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por compromiso firmado en esta fecha he prometido vender á don Arturo Cuestas la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de sombrerería, camisería y artículos para hombre tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1021. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido local dentro del término señalado por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916.— E. Lombardo (hijo).

3025-v.dic.22.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don José Parada el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Angel Floro Costa números 1473 y 1475, para que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 30 de 1916.—Mateo Patrón.

3056-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la proyectada sociedad que en el ramo de modas y confecciones habíamos anunciado bajo la firma Calero y Negri, quedando á cargo del señor Calero el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1916.—Víctor Negri.—José Calero.

3057-v.dic.26.

Compañía Nacional Editora

EN LIQUIDACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas de 25 de Noviembre corriente, se resolvió la disolución y liquidación de esta sociedad, nombrándose, con amplios poderes una Comisión compuesta por los señores doctor César Miranda, escribano y contador Gregorio José Romay y Roberto Pietracaprina. En consecuencia, se previene al público y comercio en general que no se reconocerá en lo sucesivo cuenta alguna que no haya sido autorizada por dicha Comisión. Y á los fines indicados anteriormente, ruégase á los que tengan créditos contra la Compañía los presenten para la anotación en sus oficinas, calle Ciudadela número 1484, al síndico de la misma contador don Vicente Oxilia.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.

2970-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 149, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio que suscribe José Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — Manuel Gómez. — José Gómez.

2981-v.dic.21.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy don Juan M. Miramonte prometió vender á don Miguel Méndez, todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en el ramo de restaurant denominado "Juancito", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 724. Por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la referida calle Buenos Aires número 724, á fin de serles abonados, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—Juan M. Miramonte.

2954-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hijo Juan Pedro Vicente Minetti, la mitad que me correspondía en sociedad con mi dicho hijo en el almacén de comestibles y bebidas situado en la Unión, en la calle Comercio esquina Inglaterra, bajo la firma de Mateo Minetti é hijo, que formábamos ambos, y disuelta, por consiguiente, la sociedad que de hecho existía, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Juan Pedro Vicente Minetti, quien continuará en el mismo negocio bajo su solo nombre.— Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Mateo Minetti. —Juan Pedro V. Minetti.

3058-v.dic.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos vendido á las señoritas María Elena, Florencia y Josefa Adroher y Pérez, la parte que me corresponde en el Biógrafo Lumiere, situado en esta ciudad, calle Florida números 1270 y 1272, dejándose sin efecto la sociedad que existía con don Juan Adroher, siendo el activo y pasivo á cargo de las compradoras. Cualquier interesado puede recurrir con el justificativo correspondiente á la citada casa dentro del término legal.— Montevideo, Noviembre 27 de 1916.—Como administrador y por las compradoras: Juan Adroher.— Herman Prullancky.

2969-v.dic.20.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Caesarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarusolli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

3112-pte.1016. Montevideo, Diciembre 1.o de 1916.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Profesor de Matemáticas en los I. Normales			31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso do San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 40	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42	Picada de los Viera	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Paso de los Novillos	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de la Palma	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49	Estación Búrmester	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10	Puntas de Yaguarí	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Puntas de Abrojal	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Tres Cruces Chico	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33	Estación Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalá	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1	Paso de Campamento	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3	San Antonio Grande	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Saladero La Caballada	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	Sopas (P. de Muñoz)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22	Cuchilla de San José	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34	Puntas de Buricayupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16	Cuchilla de Navarro	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21	Colonia Cosmopolita	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Puntas de San Juan	M.	31 Marzo 1917

3041-pte.625.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Carlos Mazzitelli mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rivera, Noviembre 28 de 1916. —Antonio Bottaro.

2971-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por terminación de contrato, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta plaza en los ramos de almacén por mayor, ferretería, barraca y fábrica de hielo y aguas gaseosas bajo la razón de Ignacio Cavallo y Terreno, formada por Ignacio Cavallo y Carlos Terreno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva sociedad constituída entre Ignacio Cavallo Virginio, Carlos Terreno y Julián Redín, que girará en aquellos ramos bajo la firma de Cavallo, Terreno y Cía. Los que se consideren con derechos, de acuerdo con la ley citada, deben presentarse en esta ciudad dentro del término legal. — Rocha, Noviembre 25 de 1916. — Ignacio Cavallo. — Carlos Terreno. —Julián Redín. — Ignacio Cavallo Virginio.

3026-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Miller y Cía. teníamos establecida en esta plaza en los ramos de comisiones, consignaciones de obras y representaciones en geconsignaciones, contratistas de obras y representaciones en general, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Jaime D. Miller, quien continuará los negocios bajo la misma firma Miller y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 28 de 1916.—Jaime D. Miller.—Roberto A. Balfour.

2968-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común y mutuo acuerdo, y por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería, zapatería y bazar; teníamos establecida en esta plaza, bajo la razón social de Rodríguez, Arraga y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta el socio comanditario don Salustiano Vejo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — En Rivera, 24 de Noviembre de 1916. — Los socios comanditarios: Mariano Rodríguez Sáinz. — Salustiano Vejo. — Y sus socios industriales: Juan Carlos Arraga. — Manuel J. Rodríguez.

2984-v.dic.21.

Al comercio y al público

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del corriente mes por el escribano Constantino Piacenza, hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Osimani y Compañía, retirándose de ella el socio industrial don José Iglesias Gutiérrez. Los otros firmantes continuarán las operaciones de la sociedad bajo la misma firma de Osimani y Compañía, continuando así el contrato primitivo con la modificación de que el socio activo don César A. Osimani asume la dirección y administración de la sociedad.—Salto, Noviembre 22 de 1916.—Esther M. de Osimani.—Alejandro M. Osimani.—César A. Osimani.—José Iglesias Gutiérrez. 2934-v.dic.29.